



INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGUAS CLARAS
DECRETO DE CREACIÓN N° 0000956 DEL 16 DE NOVIEMBRE DEL 2011
DANE N° 254498000705 – NIT.807.006.596-2

Registro de firmas en la Secretaría de Educación Departamental, Libro 6, Folio 87

PEI - PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (RESIGNIFICADO) – AÑO LECTIVO 2022

INSTITUCION EDUCATIVA AGUAS CLARAS

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

2022

RESIGNIFICADO

**CORREGIMIENTO DE AGUAS CLARAS
MUNICIPIO DE OCAÑA – N. DE S.
COLOMBIA**



INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGUAS CLARAS

DECRETO DE CREACIÓN N° 0000956 DEL 16 DE NOVIEMBRE DEL 2011

DANE N° 254498000705 – NIT.807.006.596-2

Registro de firmas en la Secretaría de Educación Departamental, Libro 6, Folio 87

PEI - PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (RESIGNIFICADO) – AÑO LECTIVO 2022

PRESENTACION

La institución Educativa Aguas Claras, en concordancia con las orientaciones emanadas por el Ministerio de Educación Nacional y la Secretaria de Educación del Norte de Santander, presenta a la comunidad del Corregimiento de Aguas Claras y a las comunidades que conforman el entorno escolar, el Proyecto Educativo Institucional 2022, como producto del trabajo mancomunado de los representantes de la comunidad, frente a los compromisos de resignificación del PEI, teniendo en cuenta que el Proyecto Educativo Institucional es concebido como un proceso permanente del desarrollo humano e institucional y su articulación con el entorno social, cultural y económico de esta parte del país.

Es relevante mencionar, que el Proyecto Educativo Institucional, se constituye en un plan organizado de todas las acciones, para lograr objetivos concretos que conduzcan a la participación y a la construcción del sentido de pertenencia de la comunidad, en un escenario de formación científica, cultural, social, democrática, recreativa y en valores, en el marco de la educación inclusiva con enfoque diferencial.

Con la puesta en marcha de este proyecto, se pretende fortalecer la institución educativa Aguas Claras en todos sus componentes, educando en valores para convivir en paz y construir proyectos de vida a través del desarrollo de gestiones que contribuyan al mejoramiento de la calidad educativa.



TABLA DE CONTENIDO

1.	IDENTIFICACIÓN DE LA I.E. AGUAS CLARAS.....	7
2.	FUNDAMENTACIÓN LEGAL DEL PEI.....	8
3.	COMPONENTE CONCEPTUAL.....	9
3.1.	<i>Análisis de la situación institucional</i>	<i>9</i>
3.1.1.	<i>Caracterización de la I.E. Aguas Claras</i>	<i>9</i>
3.1.1.1.	<i>Ubicación geográfica.....</i>	<i>9</i>
3.1.1.2.	<i>Características físico – geográficas.....</i>	<i>9</i>
3.1.1.3.	<i>Características demográficas</i>	<i>10</i>
3.1.1.4.	<i>Características socio – económicas</i>	<i>10</i>
3.1.1.5.	<i>Características culturales del entorno institucional</i>	<i>11</i>
3.1.1.6.	<i>Características de la población atendida</i>	<i>11</i>
3.1.2.	<i>Lectura de contexto.....</i>	<i>12</i>
3.1.2.1.	<i>Situaciones o eventos que afectan en equilibrio ambiental.....</i>	<i>12</i>
3.1.2.2.	<i>Situaciones o eventos que afectan en equilibrio social</i>	<i>13</i>
3.1.2.3.	<i>Situaciones o eventos que afectan las relaciones de convivencia.....</i>	<i>13</i>
3.1.3.	<i>Perfil institucional</i>	<i>14</i>
3.1.3.1.	<i>Cobertura y permanencia</i>	<i>14</i>
3.1.3.2.	<i>Indicadores de calidad.....</i>	<i>16</i>
3.2.	<i>Direccionamiento estratégico</i>	<i>17</i>
3.2.1.	<i>Horizonte institucional.....</i>	<i>17</i>
3.2.1.1.	<i>Misión y Visión</i>	<i>17</i>
3.2.1.2.	<i>Principios institucionales</i>	<i>18</i>
3.2.1.3.	<i>Creencias.....</i>	<i>18</i>
3.2.1.4.	<i>Valores.....</i>	<i>19</i>
3.2.2.	<i>Objetivos y metas institucionales</i>	<i>20</i>
3.2.3.	<i>Fundamentos institucionales</i>	<i>22</i>
3.2.4.	<i>Perfiles institucionales.....</i>	<i>23</i>
3.3.	<i>Oferta educativa, Políticas de acceso y permanencia.....</i>	<i>24</i>
3.3.1.	<i>Oferta educativa.....</i>	<i>24</i>
3.3.1.1.	<i>Normatividad vigente y criterios institucionales.....</i>	<i>24</i>
3.3.1.2.	<i>Niveles y grados.....</i>	<i>25</i>
3.3.1.3.	<i>Entorno institucional.....</i>	<i>25</i>
3.3.1.4.	<i>Edades de ingreso</i>	<i>26</i>
3.3.1.5.	<i>Políticas institucionales</i>	<i>26</i>
3.3.1.6.	<i>Población estudiantil en extraedad.....</i>	<i>27</i>
3.3.2.	<i>Políticas de acceso y permanencia.....</i>	<i>27</i>
3.3.2.1.	<i>Políticas de ingreso</i>	<i>27</i>



PEI - PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (RESIGNIFICADO) – AÑO LECTIVO 2022

3.3.2.2.	Estrategias para el acceso y la permanencia escolar.....	29
3.3.2.3.	Causas que originan la NO renovación de la matrícula.....	29
3.4.	Políticas de inclusión, Primera infancia y educación inicial	30
3.4.1.	Políticas de educativa INCLUSIVA.....	30
3.4.1.1.	Apoyo a la población con discapacidad y/o capacidades y talentos excepcionales	30
3.4.1.2.	Población estudiantil vulnerable	33
3.4.2.	Primera infancia y educación inicial.....	33
3.4.3.	Educación en emergencias.....	34
3.5.	Cultura institucional.....	34
3.5.1.	POLITICA ORGANIZACIONAL.....	35
3.5.2.	SISTEMA DE TRABAJO	35
3.5.3.	Mecanismos de comunicación	36
3.5.4.	Trabajo en equipo.....	36
3.5.5.	Reconocimiento de logros.....	37
3.5.6.	Identificación y divulgación de buenas prácticas	37
4.	COMPONENTE ADMINISTRATIVO.....	38
4.1.	Órganos y Funciones del gobierno escolar	38
4.1.1.	El Rector	38
4.1.2.	El Consejo Directivo	39
4.1.3.	El Consejo Académico	40
4.2.	Organización o instancias de participación	41
4.2.1.	Consejo de estudiantes.....	41
4.2.2.	Consejo de padres de familia.....	42
4.2.3.	Personero de los estudiantes.....	44
4.2.4.	Contraloría escolar	45
4.2.5.	Consejo de docentes.....	46
4.2.6.	Comité escolar de convivencia	47
4.2.7.	Comisiones de evaluación y promoción	48
4.2.8.	Comité de inclusión educativa	48
4.2.9.	Mesa técnica de ejes transversales.....	49
4.2.10.	Comité de calidad educativa.....	50
4.2.11.	Comité de bienestar institucional.....	50
4.3.	Política de gratuidad	51
4.4.	Evaluación de los recursos.....	51
4.4.1.	Recursos humanos – AÑO LECTIVO 2022	52
4.4.2.	Recursos físicos	53



INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGUAS CLARAS
DECRETO DE CREACIÓN N° 0000956 DEL 16 DE NOVIEMBRE DEL 2011
DANE N° 254498000705 – NIT.807.006.596-2

Registro de firmas en la Secretaría de Educación Departamental, Libro 6, Folio 87

4.4.2.1.	Recursos físicos de la sede principal – Año lectivo 2022.....	53
4.4.2.2.	Recursos físicos de las sedes fusionadas – Año lectivo 2022	55

PEI - PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (RESIGNIFICADO) – AÑO LECTIVO 2022

4.4.2.3.	Políticas institucionales CON RESPECTO A los recursos físicos.....	56
4.4.3.	Recursos tecnológicos	57
4.4.3.1.	Recursos tecnológicos – Sede principal – Año lectivo 2022	57
4.4.3.2.	Recursos tecnológicos – Sedes fusionadas – Año lectivo 2022	57
4.4.4.	Recursos económicos.....	58
4.5.	Estructura organizacional – reglamentos	60
4.5.1.	Manual de procedimientos	60
4.5.2.	Manual de funciones	60
4.5.3.	Manual de convivencia.....	61
4.6.	Criterios de organización administrativa y de evaluación de la gestión	61
4.6.1.	Estructura organizacional – Organigrama	61
4.6.2.	Sistema de comunicación interna y externa.....	63
4.6.2.1.	Inducción del personal docente	63
4.6.2.2.	Formación y capacitación docente	63
4.6.2.3.	Pertenencia del personal vinculado.....	63
4.6.3.	Políticas laborales y criterios de administración del recurso humano	63
4.6.4.	Criterios de evaluación de la gestión INSTITUCIONAL.....	64
4.6.4.1.	Autoevaluación institucional.....	64
4.6.4.2.	Plan de mejoramiento institucional	65
4.6.4.3.	Rendición de cuentas.....	65

5. COMPONENTE PEDAGÓGICO 66

5.1.	Estrategia pedagógica	66
5.1.1.	Modelo pedagógico	66
5.1.2.	Diseño pedagógico (Curricular)	67
5.1.3.	Propuesta pedagógica.....	67
5.2.	Plan de estudios y evaluación de los estudiantes.....	68
5.2.1.	Plan de estudios.....	68
5.2.2.	Evaluación de los estudiantes.....	71
5.2.3.	Modelos educativos.....	73
5.3.	Proyectos pedagógicos transversales	76
5.4.	Políticas relacionadas con el sistema de trabajo pedagógico.....	79
5.5.	Articulación educativa	79
5.5.1.	Articulación con la primera infancia	79
5.5.2.	Articulación de la educación media	80



INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGUAS CLARAS
DECRETO DE CREACIÓN N° 0000956 DEL 16 DE NOVIEMBRE DEL 2011
DANE N° 254498000705 – NIT.807.006.596-2

Registro de firmas en la Secretaría de Educación Departamental, Libro 6, Folio 87

5.6.	Calendario académico - gestión del tiempo escolar.....	80
5.6.1.	Calendario académico – Calendario A.....	80
5.6.2.	Jornada escolar.....	81

PEI - PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (RESIGNIFICADO) – AÑO LECTIVO 2022

5.6.3.	Jornada laboral.....	83
--------	----------------------	----

6. COMPONENTE COMUNITARIO 85

6.1.	Relaciones con otras organizaciones sociales.....	85
6.2.	Articulación con la cultura local y regional.....	87
6.3.	Programas educativos NO formales e Informales.....	87
6.4.	Escuela para padres y madres de familia y cuidadores.....	88
6.5.	Plan escolar para la gestión del riesgo y servicio social estudiantil.....	89
6.5.1.	Plan Escolar para la Gestión del Riesgo.....	89
6.5.2.	Servicio social estudiantil.....	89

7. ANEXOS 91



INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGUAS CLARAS
DECRETO DE CREACIÓN N° 0000956 DEL 16 DE NOVIEMBRE DEL 2011
DANE N° 254498000705 – NIT.807.006.596-2

Registro de firmas en la Secretaría de Educación Departamental, Libro 6, Folio 87

PEI - PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (RESIGNIFICADO) – AÑO LECTIVO 2022

1. IDENTIFICACIÓN DE LA I.E. AGUAS CLARAS

Establecimiento: Institución Educativa Aguas Claras	Carácter: oficial
Decreto de creación: 00956 del 16/11/2011.	
Código DANE Sede Central: 254498000705	NIT. 807, 006,596 d. v.: 2
Dirección sede principal: Corregimiento de Aguas Claras TEL: 312 543 7181 (Rector)	
Municipio: Ocaña	Corregimiento: Aguas Claras Zona educativa: Rural
Jornada: mañana	Correo electrónico: ceragucla@gmail.com
Acto administrativo de creación- PEI: Registro No. 1539	Fecha: 18 /12 / 98
Última fecha de modificación del PEI: 11/10/2022	
Última fecha de adopción del PEI: 9/11/2022	
Rector: Fernando Alberto Clavijo Vega	Tipo de nombramiento: En propiedad
Título del rector: Especialista en Recreación Ecológica y Social	Escalafón: 14
Acto administrativo de nombramiento: N° 0268	Fecha: 29/04/2005
Resolución: 0733 del 30/11/2005	Resolución: 00048 del 10/01/2014

SEDES QUE CONFORMAN LA INSTITUCION EDUCATIVA AGUAS CLARAS

NOMBRE DE LA SEDE	CODIGO DANE	CONSECUTIVO
AGUAS CLARAS - SEDE PRINCIPAL	254498000705	1
ESCUELA EL LIMON	254498000849	2
EL SALADO	254498000942	3
SANTA RITA	254498001230	4
LAS CHIRCAS	254498000446	5
SAN JACINTO	254498000870	6
LA HONDA	254498001060	7
PIE DE CUESTA	254498000942	8
SANTA LUCIA	254498001566	9
LLANO DE LOS TRIGOS	254498000136	10
LLANO VERDE	254498002058	11
QUEBRADA DE LA ESPERANZA	254498000829	12
LAGUNITAS	254498000314	13
ALTO DE LA TRINIDAD	254498001264	14
CERRO DE LAS FLORES	254498000411	15
LA CONCEPCION	254498000183	16



2. FUNDAMENTACIÓN LEGAL DEL PEI

- ✓ *DECRETO 1075 DEL 26 DE MAYO DE 2015. “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación”. MEN.*
- ✓ *DECRETO 1421 DEL 29 DE AGOSTO DE 2017: por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad. MEN.*
- ✓ *DECRETO 3011 DE 1997: por el cual se reglamenta la educación por ciclos.*
- ✓ *NORMA TÉCNICA - NTC 4595 - Segunda actualización.*
- ✓ *GUIA TECNICA COLOMBIANA – GTC 223. Guía para la elaboración de planes de infraestructura escolar. ICONTEC – MEN.*
- ✓ *DOCUMENTO ORIENTADOR PARA LOS AJUSTES Y MODIFICACIONES AL PEI – Re significación del PEI. Expedida en el mes de Julio de 2016 por la SED.*
- ✓ *DOCUMENTO TODOS LISTOS. Referente Técnico de la Educación Inicial de calidad en el marco de la Estrategia de Atención Integral a la Primera Infancia “De cero a Siempre”. Orientaciones para acompañar las transiciones de las niñas y los niños en el entorno educativo. MEN.*
- ✓ *RESOLUCIÓN 4210 DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 1996. Por la cual se establecen reglas generales para la organización y el funcionamiento del Servicio Social Estudiantil Obligatorio. MEN.*
- ✓ *CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA.*
- ✓ *DECRETO 1098 DE 2006. Código de la infancia y la adolescencia.*
- ✓ *LEY 2025 DEL 23 DE JULIO DE 2020. Escuela de padres y madres de familia y cuidadores.*
- ✓ *MEN – DIRECTIVA MINISTERIAL No.16 – 9/10/2020. Alternancia.*

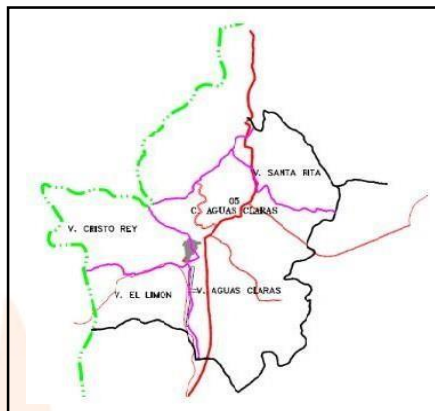


3. COMPONENTE CONCEPTUAL

3.1. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN INSTITUCIONAL

3.1.1. CARACTERIZACIÓN DE LA I.E. AGUAS CLARAS

3.1.1.1. UBICACIÓN GEOGRÁFICA



3.1.1.2. CARACTERÍSTICAS FÍSICO – GEOGRÁFICAS

La Institución Educativa Aguas Claras, está ubicada hacia la zona nororiental del municipio de Ocaña. La sede principal se encuentra a 6 km de la ciudad de Ocaña, muy cerca del Aeropuerto de Aguas Claras y se accede a ella por carretera pavimentada.

DISTANCIA,
DESDE EL CASCO
URBANO DE LA
CIUDAD DE
OCAÑA, A LAS
VEREDAS O
CORREGIMIENTOS
DONDE ESTAN
UBICADAS LAS
SEDES DE LA
INSTITUCIÓN.

VEREDAS	DISTANCIA
Vda. El Limón	05 Km de Ocaña
Corregimiento de Aguas Claras	06 Km de Ocaña
Vda. Llano de los Trigos	06 Km de Ocaña
Vda. El Salado	10 Km de Ocaña
Vda. Santa Rita	11 Km de Ocaña
Vda. Santa Lucía	12 Km de Ocaña
Vda. Llano verde	12 Km de Ocaña
Vda. La Floresta	14 Km de Ocaña
Vda. Quebrada la Esperanza	15 Km de Ocaña
Vda. San Jacinto	17 Km de Ocaña
Vda. la Concepción	17 Km de Ocaña
Vda. Las Chircas	18 Km de Ocaña
Vda. Lagunitas	20 Km de Ocaña
Vda. Piedecuesta	21 Km de Ocaña
Vda. La Honda	22 Km de Ocaña
Vda. Alto de la Trinidad	23 Km de Ocaña
Vda. Cerro de la Flores	24 Km de Ocaña



PEI - PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (RESIGNIFICADO) – AÑO LECTIVO 2022

Las sedes fusionadas a la Institución Educativa Aguas Claras, están ubicadas, casi en su totalidad, hacia la zona del Catatumbo y se llega a ellas por carretera destapada en su gran mayoría. Las vías de acceso hacia las diferentes sedes fusionadas, están en mal estado.

La Institución educativa, por estar ubicada geográficamente en la cordillera oriental, hace que las características físicas del terreno favorezcan la diversidad del clima, lo que beneficia la variedad en los cultivos, principalmente, hacia los meses de agosto a diciembre cuando hay temporada de lluvias; sin embargo, para ésta época, también se presentan inundaciones y vientos fuertes, que en repetidas ocasiones han afectado las estructuras físicas de las escuelas que conforman la institución.

3.1.1.3. CARACTERÍSTICAS DEMOGRÁFICAS

El número de habitantes del Corregimiento de Aguas Claras, en su centro poblado, ha aumentado considerablemente, en los últimos 10 años; hecho que se evidencia en las estadísticas de la población estudiantil matriculada en la institución. Tienen vínculo directo con la institución, aproximadamente 300 familias, en su mayoría familias jóvenes. La población infantil ha aumentado, especialmente el género femenino. Se observa mejoramiento en la calidad de vida de los habitantes de Aguas Claras, las familias vienen accediendo a mejores empleos tanto formales como informales, la calidad de las viviendas ha mejorado.

En las veredas que conforman el entorno institucional, el aumento poblacional ha sido muy bajo, realidad que se muestra en la matrícula registrada en el SIMAT. En algunas veredas, las familias han emigrado por la situación de inseguridad ocasionada por grupos al margen de la ley, otros por falta de recursos económicos para poner a producir sus tierras.

3.1.1.4. CARACTERÍSTICAS SOCIO – ECONÓMICAS

Los niveles socioeconómicos a que pertenecen las familias de los estudiantes que se encuentran matriculados en la institución son: medio-medio y medio-bajo, en el centro poblado del corregimiento; en las veredas es: medio-bajo y bajo. Estratos 1 y 2 del Sisben.

La actividad económica se basa principalmente en el cultivo de productos agrícolas como el tomate, el frijol, el pimentón, el maíz, el ají y el cilantro, entre otros; la actividad ganadera se genera a muy bajo nivel en relación con la agricultura. La situación económica de las familias es difícil, pues la gran mayoría se dedican al trabajo compartido ya que unos son amedieros y otros trabajan el jornal. Los campesinos se ven afectados en la venta de sus productos, pues existen intermediarios y los ingresos resultan siendo muy bajos.

En la región se han venido implementando negocios informales como la venta de gasolina y la venta de comidas, los cuales generan ingresos económicos a las familias, actividades que en ocasiones provocan la deserción escolar, pues algunos estudiantes prefieren dedicarse a este tipo de actividades, antes que estudiar.



PEI - PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (RESIGNIFICADO) – AÑO LECTIVO 2022

La zona industrial que comunica al corregimiento de Aguas Claras con la ciudad de Ocaña, hacia el futuro, le dará a esta región una visión más comercial con mejor proyección económica y social para las familias.

3.1.1.5. CARACTERÍSTICAS CULTURALES DEL ENTORNO INSTITUCIONAL

La población del Corregimiento de Aguas Claras, junto con las comunidades que hacen parte de su entorno, celebran cada año, en el mes de agosto, las fiestas patronales en honor a San Juan Eudes. Este acontecimiento religioso y cultural, permite la integración de los habitantes, alrededor de prácticas populares, que reactivan la actividad económica de la región, porque se reciben los turistas de la ciudad de Ocaña y de los municipios vecinos.

El corregimiento no cuenta con escenarios que faciliten la promoción de la cultura, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre para los niños, jóvenes y adultos del corregimiento. Los fines de semana las familias, principalmente los hombres, comparten en canchas de tejo y billares. El corregimiento sólo cuenta con una cancha para la práctica del deporte.

La Institución Educativa organiza cada año, el festival de danzas, por ser un evento artístico y cultural de proyección a la comunidad, que brinda a los niños y jóvenes, la oportunidad de mostrar sus aptitudes artísticas y alrededor del cual se congregan las familias, no solo del corregimiento sino también de las veredas cercanas.

3.1.1.6. CARACTERÍSTICAS DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

Las características de la población estudiantil que se atiende en la institución, en el marco de la educación inclusiva con enfoque diferencial, corresponde a:

- ✓ **Estudiantes del Centro Poblado del corregimiento y de La Zona Geográfica de Influencia a la Institución:** Niños, niñas y jóvenes, entre los 5 y 18 años de edad, del Corregimiento de Aguas Claras, atendidos en aulas regulares, en la sede principal de la institución.
- ✓ **Población Rural Dispersa:** Niños, niñas y jóvenes, entre los 5 y 18 años de edad, provenientes de las 15 sedes fusionadas que hacen parte del entorno institucional, atendidos en aulas multigrado, con modelos educativos flexibles: escuela nueva y post primaria.
- ✓ **Población en Situación de Desplazamiento:** Niños, niñas y jóvenes, entre los 5 y 18 años de edad, que, por causa del conflicto social, lleguen a vivir a la zona geográfica de influencia a la institución; en concordancia con lo establecido en el Manual de Convivencia.
- ✓ **Grupos Indígenas y/o Extranjeros:** Niños, niñas y jóvenes indígenas o extranjeros, entre los 5 y 18 años de edad, con dominio del idioma español, en concordancia con los requisitos de admisión establecidos en el manual de convivencia y que vivan en la zona geográfica de influencia de la institución.



PEI - PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (RESIGNIFICADO) – AÑO LECTIVO 2022

- ✓ **Jóvenes Trabajadores y/o iletrados:** Niños, niñas y jóvenes en extraedad, mayores de 13 años para iniciar la educación básica primaria y mayores de 15 años para iniciar la educación básica secundaria; que, por razones de tipo familiar, económico o social, hayan desertado del sistema educativo. Se les ofrece iniciar o retomar sus estudios, a través del modelo educativo flexible Proyecto Ser Humano.
- ✓ **Población estudiantil con Discapacidad y/o con Capacidades y Talentos excepcionales:** niños, niñas y jóvenes con discapacidades o con talentos excepcionales, caracterizados de acuerdo a los parámetros establecidos por el Ministerio de Educación Nacional, que cuenten con diagnóstico médico especializado que certifique posibilidades de aprendizaje para alcanzar logros académicos a través del desarrollo de los diversos procesos educativos, en concordancia con los requisitos de admisión establecidos en el manual de convivencia y con la oferta educativa ofrecida por la institución, que vivan en el Corregimiento de Aguas Claras o en alguna de las veredas que conforman el entorno institucional, siempre y cuando la institución, cuente con las condiciones necesarias para garantizar avances en los procesos académicos y seguridad física a este tipo de población estudiantil.

NOTA IMPORTANTE: La institución se reserva el derecho de solicitar por escrito y de manera obligatoria, al padre de familia, todas las evoluciones terapéuticas y médicas, que se requieran para garantizarle el cupo como estudiante en la institución educativa.

3.1.2. LECTURA DE CONTEXTO

3.1.2.1. SITUACIONES O EVENTOS QUE AFECTAN EN EQUILIBRIO AMBIENTAL

La sede principal de la Institución Educativa Aguas Claras está ubicada en una región de terrenos áridos, con escasas de agua, poca vegetación y afectada notablemente por la contaminación del aire a causa del uso de pesticidas para el control de plagas por parte de los campesinos. Las sedes fusionadas cuentan con mejores condiciones en el tema del agua, por estar ubicadas en zonas que cuentan con nacimientos o porque son apoyadas por las comunidades por atender poca población estudiantil.

El corregimiento tiene un acueducto insuficiente, que no alcanza a cubrir las necesidades de agua potable de la región, hecho que indudablemente perturba a la institución en su funcionamiento; no todos los días llega el agua al colegio, circunstancia que afecta la preparación de los alimentos para los estudiantes y la limpieza y mantenimiento de las unidades sanitarias.

A través de la empresa Centrales Eléctricas de Norte de Santander y EPM, la institución fue favorecida con una planta potabilizadora de agua, la cual es atendida por estudiantes del servicio social; también cuenta con un reservorio que almacena agua en tiempo de invierno para el mantenimiento de jardines y el aseo de los baños.

En lo referente al tratamiento de aguas residuales se realiza a través de pozos sépticos. En la sede principal existe un pozo séptico insuficiente para el número de estudiantes que actualmente se atienden en la sección de bachillerato; los malos olores son frecuentes y la incomodidad que expresan



PEI - PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (RESIGNIFICADO) – AÑO LECTIVO 2022

los jóvenes es constante. La sección de primaria en la sede principal tiene conectadas sus tuberías al alcantarillado del pueblo. Las sedes fusionadas, cuentan con pozos sépticos.

El tema de la recolección de basuras se maneja solo una vez a la semana por parte de la alcaldía del Municipio de Ocaña; para la institución dicho servicio es deficiente, porque diariamente se acumula mucha basura tanto en la sección primaria como en el bachillerato de la sede principal.

La sede principal de la institución está ubicada a escasos 300 metros del aeropuerto de Aguas Claras, circunstancia que genera riesgo de accidente por la salida y aterrizaje de aviones que sobrevuelan a muy poca altura y además existe afectación auditiva para los estudiantes.

3.1.2.2. SITUACIONES O EVENTOS QUE AFECTAN EN EQUILIBRIO SOCIAL

La situación social que vive la región del Catatumbo, afecta notablemente el normal funcionamiento de la Institución Educativa Aguas Claras. La sede principal está ubicada en el Corregimiento de Aguas Claras, en la vía nacional, cerca al aeropuerto de Aguas Claras, corredor estratégico obligado hacia la zona del Catatumbo. Las sedes fusionadas están ubicadas hacia la vía de convención, teorama, san Calixto, González.

Esta ubicación geográfica nos coloca en una zona afectada directamente por el conflicto armado, cuando hay enfrentamientos o cuando las guerrillas del ELN y EPL, decretan paros armados, nuestra institución se ve obligada a suspender sus actividades académicas, como medida de protección de la vida de los estudiantes, padres de familia, administrativos, directivos, docentes y conductores del transporte escolar. Cuando estas situaciones se dan, los padres de familia toman la decisión de no enviar a sus hijos al colegio, principalmente los que vienen de las veredas: la honda, cerro de las flores, quebrada la esperanza, lagunitas, alto de la trinidad, las chircas, llano verde, lucaical, llano grande, la floresta, san Jacinto, pues son estudiantes que deben transitar por caminos destapados antes de tomar el bus escolar en la vía principal, y pueden ser víctimas de minas antipersona, reclutamiento forzado o del fuego cruzado entre los insurgentes.

En estas vías casi no hay presencia de la fuerza pública que puedan salvaguardar las vidas de las personas. Cuando hay enfrentamientos, no hay tránsito vehicular, y quienes se atreven a transitar por las vías, los vehículos son incinerados. El colegio cerca a su sede principal ha tenido que soportar la detonación de artefactos explosivos que la guerrilla ha colocado en esta zona, inclusive al frente del colegio. Los estudiantes que vienen de la zona de influencia de Ocaña, tampoco pueden llegar al colegio porque desde el sector de la ondina cerca al cementerio la esperanza, casi siempre colocan bombas que han sido explotadas al paso de la fuerza pública.

3.1.2.3. SITUACIONES O EVENTOS QUE AFECTAN LAS RELACIONES DE CONVIVENCIA

En la institución educativa Aguas Claras, las relaciones de convivencia escolar se ven afectadas por diferentes situaciones tanto del orden familiar como por acciones de los estudiantes al interior del colegio, entre las que se pueden mencionar:



PEI - PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (RESIGNIFICADO) – AÑO LECTIVO 2022

Situaciones que se originan en las familias:

- ✓ Permisividad de los padres de familia con sus hijos. Padres de familia que no aceptan los cambios negativos en el comportamiento de sus hijos dentro de la institución.
- ✓ Irrespeto de los padres de familia con los docentes.
- ✓ Familias disfuncionales.
- ✓ Descuido de los padres de familia en el acompañamiento a sus hijos en los procesos educativos.
- ✓ Desacato a las normas institucionales por parte de los padres de familia.
- ✓ Los padres de familia no educan a sus hijos en valores éticos, morales, cívicos y de urbanidad.

Situaciones que ocurren con los estudiantes al interior de la institución:

- ✓ Desobediencia y falta de disciplina.
- ✓ Uso irresponsable de las redes sociales.
- ✓ Actitud desafiante. Agresividad e Intolerancia.
- ✓ Mala información que llevan los estudiantes a sus hogares.
- ✓ Apodos que discriminan.

3.1.3. PERFIL INSTITUCIONAL

3.1.3.1. COBERTURA Y PERMANENCIA

En la Institución Educativa Aguas Claras, en lo referente al tema de cobertura y permanencia, se destacan entre otros, los siguientes aspectos:

- ✓ El proceso de matrícula se realiza eficientemente a través del uso adecuado de la plataforma oficial SIMAT.
- ✓ Desde hace cinco años aproximadamente, la institución ha cumplido con las metas de matrícula en concordancia con el número de aulas disponibles y la capacidad instalada de las mismas.
- ✓ La demanda de solicitudes de cupos ha aumentado notablemente, hasta el punto en que la institución ha tenido que rechazar estudiantes, debido al hacinamiento en las aulas, tanto en primaria como en bachillerato de la sede principal y en las sedes fusionadas cercanas, como la Sede El Limón y la Sede Llano de los Trigos.
- ✓ En el presente documento, se determinan los requisitos que deben cumplir los estudiantes que desean matricularse en la institución, incluyendo a la población vulnerable, con discapacidad o capacidades y talentos excepcionales, en situación de desplazamiento y extranjeros.
- ✓ En las sedes fusionadas la matrícula es relativamente baja, debido a la migración de la población debido al conflicto armado que vive la región.
- ✓ En la sección primaria de la sede principal las aulas de clase son muy pequeñas, situación que ocasiona el hacinamiento de estudiantes, carece de una unidad sanitaria suficiente para



PEI - PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (RESIGNIFICADO) – AÑO LECTIVO 2022

el número de estudiantes. La sección de bachillerato también necesita la cubierta del escenario deportivo y la construcción de aulas, porque carece de, sala de informática, laboratorios y biblioteca.

- ✓ La Institución cumple con los procesos de conformación del gobierno escolar, con la participación activa de los líderes de cada gestión, la comunidad educativa y de los diferentes comités y comisiones que funcionan en la institución tanto en la sede central como en las sedes fusionadas.
- ✓ Se aplican normas institucionales establecidas en el Manual de Convivencia, en el SIE y en los manuales de funciones y procedimientos, que garantizan ambientes escolares adecuados para el desarrollo pedagógico.
- ✓ Se brindan servicios de bienestar estudiantil como transporte, restaurante y tienda escolar, con políticas de equidad en lo referente a accesibilidad, adaptabilidad, flexibilidad para todos los estudiantes sin discriminación alguna.
- ✓ Tanto en la sede principal como en las sedes fusionadas, existe servicios básicos tecnológicos, que facilitan los procesos pedagógicos.
- ✓ A través del servicio social estudiantil, se desarrollan actividades que redundan en el mejoramiento del ambiente escolar, como embellecimiento, campañas de aseo, arborización, entre otras.
- ✓ Existe un plan de estudios estructurado, según la normatividad vigente. Se desarrollan procesos de nivelación en las diferentes áreas.
- ✓ Se implementan modelos educativos flexibles para la atención de las necesidades educativas de los estudiantes del Corregimiento de Aguas Claras y de las sedes fusionadas que hacen parte de su entorno.
- ✓ La institución cuenta con la asesoría del profesional de apoyo de la SED, en lo referente a estudiantes con discapacidades y/o talentos excepcionales.
- ✓ Los estudiantes de algunas sedes fusionadas, no se matriculan en la sede principal para continuar sus estudios de bachillerato, porque se encuentran muy alejadas del Corregimiento de Aguas Claras y no cuentan con los medios para garantizar a sus hijos el desplazamiento diario hacia el colegio.
- ✓ El municipio de Ocaña no garantiza a comienzo del año escolar, la atención a la población estudiantil en lo referente al servicio de transporte escolar.
- ✓ La permanencia de estudiantes en la institución se ve afectada por el desplazamiento constante de las familias por la falta de oportunidades laborales y por el desplazamiento forzado. Población flotante.
- ✓ La institución carece de infraestructura adecuada para estudiantes con discapacidad, falta inversión por parte del municipio de Ocaña y por parte de la gobernación del Norte de Santander.
- ✓ La institución no cuenta con el nombramiento de docente de apoyo para la atención de estudiantes con discapacidades.



PEI - PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (RESIGNIFICADO) – AÑO LECTIVO 2022

3.1.3.2. INDICADORES DE CALIDAD

La calidad educativa en la institución se evidencia a través de indicadores puntuales que, en su momento se convierten en fortalezas o debilidades institucionales, que se toman como referentes fundamentales para desarrollar planes de mejoramiento académico y de convivencia escolar; entre los que podemos mencionar:

- ✓ *La institución brinda a la comunidad del Corregimiento de Aguas Claras y de las veredas que conforman el entorno institucional, una oferta educativa completa desde el nivel de preescolar la educación media académica, garantizando la continuidad en los estudios dentro del sistema educativo.*
- ✓ *En los últimos tres años, la tasa de promoción ha oscilado entre el 90% y 95% anual.*
- ✓ *Para atender las diferentes necesidades educativas del entorno escolar, en la institución se implementan modelos educativos flexibles en las sedes fusionadas (Escuela Nueva y Post Primaria); en la sede principal se implementa el modelo educativo tradicional; se brinda a la comunidad adulta el modelo flexible de educación por ciclos a través del Proyecto Ser Humano que oferta la SED.*
- ✓ *Desde las prácticas de aula, los docentes vienen implementando estrategias de integración de componentes curriculares para la actualización del plan de estudios de acuerdo a la normatividad vigente.*
- ✓ *Los docentes en sus respectivas áreas de desempeño aplican pruebas diagnósticas al iniciar el año escolar, cuyos resultados les permiten elaborar con acierto sus planes de aula.*
- ✓ *Para la atención de estudiantes con discapacidad, los docentes aplican los DUA o los PIAR, de acuerdo a las orientaciones de la SED.*
- ✓ *Funcionan las Comisiones de Evaluación y Promoción, para realizar el seguimiento académico por periodos escolares a los estudiantes que presentan dificultades académicas.*
- ✓ *El Sistema de Evaluación y Promoción de los estudiantes está elaborado de acuerdo a la normatividad vigente; es conocido por toda la comunidad educativa.*
- ✓ *La institución cuenta con una plataforma de notas que permite la sistematización del seguimiento académico de los estudiantes y la generación de informes oficiales confiables.*
- ✓ *Las situaciones de conflicto escolar son reguladas a través de los protocolos establecidos en la ruta de atención integral, con la intervención oportuna del docente orientador y del comité escolar de convivencia, cuando el caso lo amerita.*
- ✓ *Se cuenta con planta de personal docente completa; pero no todos los nombramientos son en propiedad. Casi todos los docentes tienen sus perfiles definidos de acuerdo a su área de desempeño.*



PEI - PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (RESIGNIFICADO) – AÑO LECTIVO 2022

- ✓ *El análisis de los resultados de las pruebas externas, se tiene en cuenta al proponer anualmente, el plan de mejoramiento institucional, principalmente en el componente pedagógico.*
- ✓ *En la institución hay hacinamiento tanto en primaria como en bachillerato, sede principal, situación que va en contra de la calidad educativa.*
- ✓ *La institución no cuenta con infraestructura para laboratorios, biblioteca, sala de informática, cubierta de zona deportiva.*
- ✓ *Falta mantenimiento oportuno a los equipos e implementos tecnológicos existentes.*
- ✓ *Los estudiantes en condición de discapacidad, ven interrumpidos sus procesos académicos debido a los diferentes tratamientos médicos, de rehabilitación, mantenimiento de equipos terapéuticos, entre otros.*
- ✓ *La IE Aguas Claras no cuenta con mobiliario especial para estudiantes en condición de discapacidad; no se le han hecho reformas a la planta física para recibir estudiantes con limitaciones físicas (rampas y baños); no se cuenta con un transporte adecuado para este tipo de población estudiantil*

3.2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

3.2.1. HORIZONTE INSTITUCIONAL

3.2.1.1. MISIÓN Y VISIÓN

MISION	VISION
<i>La misión de la IE Aguas Claras es desarrollar en los estudiantes de preescolar, básica y media, competencias científicas, ciudadanas y comunicativas, a través de la implementación de modelos educativos flexibles con enfoque diferencial, fortalecidas desde la educación en valores y la cultura del emprendimiento, que les permitan un buen desempeño personal, social y profesional, en el marco de los principios de justicia, equidad y sana convivencia.</i>	<i>Hacia el año 2026, la IE Aguas Claras será reconocida a nivel local y regional por la formación integral de bachilleres académicos, comprometidos con sus proyectos de vida, con la conservación y cuidado del medio ambiente y con el fortalecimiento de sus familias para la construcción de una sociedad renovada que luche por conquistar la paz.</i>



PEI - PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (RESIGNIFICADO) – AÑO LECTIVO 2022

3.2.1.2. PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

La institución educativa Aguas Claras, orienta sus procesos directivos, administrativos, académicos y comunitarios, a través de los siguientes principios institucionales:

✓ **EDUCAR EN VALORES PARA CONVIVIR EN PAZ**

Promoviendo la práctica de valores éticos, morales y religiosos, el diálogo, la concertación y el respeto a las diferencias sociales, físicas, intelectuales, de género, de orientación sexual, étnicas, entre otras, para construir escenarios de sana convivencia en el ámbito escolar, familiar y social.

✓ **EDUCAR EN EL CUIDADO Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE**

Adoptando una cultura ambiental con sentido de pertenencia institucional, orientada hacia el cuidado, conservación y uso racional de los recursos naturales, para disfrutar de ambientes escolares más limpios y sanos.

✓ **EDUCAR EN LA RESPONSABILIDAD ACADÉMICA EN EL MARCO DE LA EQUIDAD Y LA EDUCACIÓN INCLUSIVA**

Desarrollando estrategias pedagógicas innovadoras y de calidad que permitan la eliminación de barreras para estudiantes en condición de discapacidad, vulnerabilidad y extranjería, dirigidas hacia estudiantes comprometidos con sus responsabilidades escolares, que buscan convertirse en jóvenes competentes para su desempeño académico, laboral y personal, en cumplimiento de la normatividad vigente emana por el Ministerio de Educación Nacional.

✓ **FORTALECER LOS PROCESOS DEMOCRATICOS**

Implementando actividades de participación que redunden en la convivencia pacífica y el trabajo en equipo, como estrategias para mitigar situaciones de conflicto que afecten el buen clima escolar; para formar estudiantes responsables, participativos, solidarios, con capacidad de liderazgo que transformen positivamente la sociedad.

✓ **PROMOVER AMBIENTES DE INTERACCION COMUNITARIA**

Creando lazos de comunicación y unidad entre los miembros de la comunidad educativa, para incentivar el espíritu de pertenencia, responsabilidad, colaboración y compromiso, que garanticen eficiencia, justicia y equidad en los procesos institucionales y la proyección de la institución como eje de desarrollo local, regional y nacional

3.2.1.3. CREENCIAS

La comunidad de la Institución Educativa Aguas Claras fundamenta sus procesos institucionales en las siguientes creencias:



PEI - PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (RESIGNIFICADO) – AÑO LECTIVO 2022

- ✓ **La convivencia pacífica**, facilita el desarrollo armónico, tanto académico como laboral.
- ✓ **La formación en valores** es fundamental para la formación integral de los estudiantes.
- ✓ **El trabajo colaborativo** facilita el desarrollo de los diferentes procesos institucionales.
- ✓ **Los proyectos transversales** contribuyen a la formación integral de los estudiantes.
- ✓ **El dominio de una segunda lengua**, fortalece la preparación intelectual de los estudiantes.
- ✓ **La implementación de diferentes modelos educativos** garantiza el servicio y la permanencia de estudiantes dentro del sistema educativo.
- ✓ **La oferta educativa para estudiantes con discapacidad y para jóvenes en extraedad**, amplía cobertura y fortalece la institución.

3.2.1.4. VALORES

La I.E. Aguas Claras, enmarca su quehacer diario en algunos valores universales, para fomentar y fortalecer una buena convivencia y la calidad en el servicio educativo:

- ✓ **JUSTICIA Y EQUITAD:** Aplicando los debidos procesos con criterios de igualdad en los diferentes escenarios institucionales, sin exceder los límites de autoridad que en determinado momento corresponda aplicar.
- ✓ **RESPONSABILIDAD:** Desempeñando las funciones asignadas desde el rol individual, con criterios de puntualidad y eficiencia, reconociendo falencias y respondiendo por las acciones en cualquier circunstancia.
- ✓ **SOLIDARIDAD:** Fortaleciendo lazos de ayuda voluntaria y fraternal frente a intereses comunes, para hacer más amable la convivencia institucional y más llevaderas las dificultades cotidianas.
- ✓ **RESPETO:** Estableciendo acuerdos de convivencia que permitan separar las relaciones personales de las laborales, respetando las diferencias entre todos los miembros de la comunidad educativa, para garantizar la educación y la postura frente a posibles roces y conflictos.



3.2.2. OBJETIVOS Y METAS INSTITUCIONALES

Para la institución educativa Aguas Claras, los objetivos y metas institucionales constituyen los logros que se desean alcanzar, en el marco de las políticas educativas, la normatividad vigente, los principios pedagógicos y los intereses y necesidades de la comunidad educativa.

OBJETIVOS (Áreas Estratégicas)	METAS ESTRATÉGICAS
DESARROLLO INSTITUCIONAL Verificar el funcionamiento general de la institución, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes emanadas del Ministerio de Educación Nacional y la Secretaría de Educación de Norte de Santander.	✓ Fortalecer la participación de la comunidad educativa en las diversas instancias del gobierno escolar, en concordancia con el desarrollo del calendario académico. ✓ Administrar el recurso humano para el buen funcionamiento de la institución. ✓ Asignar recursos a las diferentes gestiones, para el mejoramiento de los ambientes escolares, que garanticen la permanencia de estudiantes en la institución, de acuerdo con el PMI. ✓ Ejecutar y hacer seguimiento al Plan de Mejoramiento Institucional con enfoque inclusivo, en los formatos oficiales que establece la SED. ✓ Implementar las políticas educativas emanadas por el MEN, en lo pertinente a oferta educativa, desarrollo de competencias básicas, educación inclusiva, proyectos pedagógicos transversales y estrategias de integración de componentes curriculares.
PROCESOS DE APRENDIZAJE Enfocar acciones para lograr que los estudiantes aprendan y desarrollen las competencias necesarias para su desempeño personal, social y profesional.	✓ Desarrollar la Estrategia de Integración de Componentes Curriculares (EICC) en planes de área y de aula, de acuerdo a las orientaciones pedagógicas emanadas por el MEN. ✓ Ajustar planes de aula con las estrategias pedagógicas DUA y PIAR, en el marco de la Educación Inclusiva. ✓ Implementar Proyectos Pedagógicos Transversales (PPT), enmarcados en la autonomía escolar y en las orientaciones del MEN. ✓ Realizar seguimiento académico a los estudiantes, de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el SIEE de la institución.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGUAS CLARAS
 DECRETO DE CREACIÓN N° 0000956 DEL 16 DE NOVIEMBRE DEL 2011
 DANE N° 254498000705 – NIT.807.006.596-2
 Registro de firmas en la Secretaría de Educación Departamental, Libro 6, Folio 87

OBJETIVOS (Áreas Estratégicas)	METAS ESTRATÉGICAS
GESTION ADMINISTRATIVA <i>Brindar apoyo logístico y estratégico a todos los procesos institucionales y al correcto desarrollo de las actividades escolares, para asegurar la adecuada prestación del servicio educativo.</i>	✓ <i>Invertir recursos de gratuidad para garantizar buenas condiciones de dotación y mantenimiento de infraestructura en las diferentes sedes que conforman la institución.</i> ✓ <i>Tramitar la adecuada prestación de los servicios de restaurante y transporte escolar para los estudiantes, desde el inicio del año escolar.</i> ✓ <i>Apoyar al Comité de Bienestar Institucional en el proceso de asignación de reconocimientos, para mejorar las relaciones institucionales.</i>
CONVIVENCIA <i>Establecer canales de comunicación con la comunidad educativa, fortaleciendo instancias de apoyo que favorezcan la sana convivencia.</i>	✓ <i>Construir ambientes escolares sanos y agradables, desde la práctica de valores éticos, morales y religiosos, dentro y fuera de las aulas.</i> ✓ <i>Desarrollar acciones preventivas que minimicen situaciones de conflicto escolar, lideradas por el docente orientador con el apoyo del comité escolar de convivencia, en concordancia con las normas de comportamiento institucionales establecidas en el manual de convivencia.</i> ✓ <i>Diseñar acciones para incentivar la cultura de la prevención y del autocuidado en los estudiantes, frente a factores de riesgo psicosociales, que en determinado momento afectan la convivencia escolar.</i>
IMPACTO SOCIAL <i>Motivar a la comunidad educativa en la construcción de escenarios de sana convivencia escolar, social y ambiental.</i>	✓ <i>Desarrollar actividades enfocadas hacia el mejoramiento de los ambientes escolares, a través del proyecto de servicio social estudiantil obligatorio.</i> ✓ <i>Invitar a la participación en actividades curriculares y extracurriculares que fortalezcan las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa, especialmente en las escuelas de padres y madres de familia y cuidadores.</i> ✓ <i>Acoger, implementar y dar continuidad al Proyecto Ser Humano, ofertado y reglamentado por la SED, para jóvenes en extraedad y adultos que desean continuar y terminar sus procesos académicos.</i>



3.2.3. FUNDAMENTOS INSTITUCIONALES

Los fundamentos institucionales son los pilares que sustentan el diseño y la administración del currículo, orientan la actividad pedagógica dándole a la institución su estilo particular.

- ✓ **FILOSÓFICOS:** Formar a los niños y jóvenes de la región, para que sean capaces de transformar la sociedad a través de su trabajo y educación; consientes de la identidad cultural y social, respetuosos de las diferencias, en el marco de las normas legales vigentes y de la constitución política de Colombia.
- ✓ **SOCIOLÓGICOS:** Construir una sociedad tolerante, con principios éticos, políticos, sociales y morales, en ambientes saludables. Estudiantes dinamizadores de oportunidades para el mejoramiento de la calidad de vida, que propicien la identidad cultural de su región.
- ✓ **AXIOLÓGICOS:** Formar individuos respetuosos, tolerantes y honestos, comprometidos con la sociedad, que sean verdaderos líderes, capaces de transformar su entorno para el bien de su comunidad.
- ✓ **EPISTEMOLÓGICOS:** El saber científico partirá de la necesidad de conocimiento que tenga el estudiante frente a los procesos de la ciencia y la tecnología, basados en las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas que les ofrezca el medio en el que se desenvuelven, haciendo de él, una persona proactiva, capaz de transformar su entorno.
- ✓ **PSICOLÓGICOS:** El desarrollo humano de los estudiantes estará basado en la psicomotricidad, la inteligencia y la socio-afectividad, y en las ideas de personajes que han dejado sus aportes filosóficos acerca del aprendizaje, como Piaget, Skinner, Bandura y Gagne.
- ✓ **PEDAGÓGICOS:** En la institución educativa, la formación del niño y del joven, estará basada en una pedagogía activa, desarrollada a través de los diferentes modelos educativos que posibilitan los aprendizajes del saber universal y de las diferentes estrategias que el servicio educativo debe realizar para garantizar el ingreso de estudiantes con discapacidad o con capacidades y talentos excepcionales, al sistema educativo, para asumir los retos de la vida cotidiana, para que el estudiante viva la democracia, la cooperación y la sana convivencia.
- ✓ **LEGALES:** La educación en Colombia está planteada desde la educación inicial y atención integral a la primera infancia, seguida por la educación primaria y básica secundaria, la educación media y la superior. Atendiendo dichos planteamientos, la institución oferta a la comunidad del Corregimiento de Aguas Claras y a las veredas que hacen parte de su entorno, el servicio educativo continuo desde transición hasta el grado undécimo, validación de estudios, implementando modelos educativos flexibles, en el marco de la educación inclusiva con enfoque diferencial.



3.2.4. PERFILES INSTITUCIONALES

DIRECTIVOS: La Institución Educativa Aguas Claras, requiere de directivos docentes comprometidos, profesionales de la educación, capaces de liderar procesos que la fortalezcan en todas las áreas de gestión.

DOCENTES: La Institución Educativa Aguas Claras, requiere docentes activos, comprometidos con su profesión, que utilicen diversas herramientas en los procesos de educación integrada e inclusiva de acuerdo a los principios institucionales, modelos pedagógicos y necesidades de aprendizaje, creando ambientes propicios dentro y fuera del aula, para brindar enseñanzas significativas a los estudiantes.

ESTUDIANTES: La Institución Educativa requiere estudiantes respetuosos, tolerantes, alegres, amantes de la familia, la escuela, su región y la patria, capaces de enfrentar con responsabilidad y acierto los compromisos que representan la realidad personal, familiar y social en la que les corresponda vivir; con una elevada autoestima que se refleje en el desarrollo de sus valores humanos y otras actitudes que los lleven a actuar con racionalidad, justicia y honradez, preparados científica y tecnológicamente para el óptimo desempeño académico y laboral.

ESTUDIANTE DE PREESCOLAR: Al finalizar el nivel de preescolar, los estudiantes deben ser creativos, expresivos, autónomos, sociables y afectivos, responsables y alegres, aseados y ordenados, capaces de crear y participar en actividades que conlleven al respeto hacia Dios, sus padres, superiores y compañeros.

ESTUDIANTE DE BASICA PRIMARIA: Al finalizar los estudios de básica primaria, los estudiantes deben ser competentes para asumir el reto de la educación básica secundaria, integrando y relacionando conocimientos científicos y humanísticos, mostrando un manejo básico del inglés y del uso de la tecnología y la información, como herramientas del aprendizaje, capaces de asumir una actitud crítica y reflexiva frente a los diversos conocimientos.

ESTUDIANTE DE BASICA SECUNDARIA: El estudiante de básica secundaria debe ser un joven que se reconozca como persona en pleno proceso de cambios biológicos y psicológicos, capaz de afianzar su identidad y autoestima, poniendo en práctica un estilo de vida democrático, en pleno ejercicio de sus deberes y derechos, desarrollando actitudes de tolerancia y respeto a las diferencias, y preparándose intelectualmente para el reto de la educación media.

ESTUDIANTE DE MEDIA ACADEMICA: Los estudiantes de educación media deben ser jóvenes capaces de utilizar los contenidos de las diferentes áreas del conocimiento, para constituirse como personas cognitivamente competentes, capaces de emprender nuevos retos desde la perspectiva social, cultural, ambiental y regional, desarrollando habilidades en el manejo de las herramientas tecnológicas para su vida personal, social y laboral futura, proponiendo soluciones lógicas, asertivas y éticas a las situaciones problemáticas y extraordinarias de la vida cotidiana.

**PEI - PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (RESIGNIFICADO) – AÑO LECTIVO 2022****ESTUDIANTE CON DISCAPACIDAD Y/O CAPACIDADES Y TALENTOS EXCEPCIONALES**

El estudiante con discapacidad y/o capacidades y talentos excepcionales, será un estudiante con normas sociales e independiente en todas sus actividades básicas cotidianas (desplazamiento, lavado de manos, ir al baño, y otros), que responda intelectualmente frente a las exigencias académicas contempladas en el plan de estudios de la institución de acuerdo al nivel y al grado que esté cursando, en concordancia con el DUA o el PIAR que se le esté aplicando.

ESTUDIANTE DE EDUCACION POR CICLOS – ADULTOS: *El estudiante del modelo flexible de Educación para adultos, generará procesos reflexivos y un fuerte componente humanístico que apoye la estructuración de su proyecto de vida. Al finalizar sus estudios fortalecerá aquellas habilidades que favorecen su calidad de vida y desarrollará nuevas competencias, para mejorar como individuo y como sujeto social.*

PADRES DE FAMILIA: *La Institución Educativa necesita padres de familia participativos, con sentido de pertenencia, comprometidos con la institución y con la formación integral de sus hijos.*

EGRESADOS: *La Institución Educativa, requiere de egresados con proyectos de vida definidos, que reflejen en sus acciones la formación integral recibida tanto en el marco institucional como en el marco familiar, que sean ciudadanos comprometidos con el progreso familiar, social y nacional.*

3.3. OFERTA EDUCATIVA, POLÍTICAS DE ACCESO Y PERMANECÍA**3.3.1. OFERTA EDUCATIVA**

La institución Educativa Aguas Claras, ubicada en una zona educativa rural, determina la oferta educativa tomando como referentes los siguientes aspectos:

3.3.1.1. NORMATIVIDAD VIGENTE Y CRITERIOS INSTITUCIONALES

La oferta educativa de la institución se determina teniendo en cuenta:

- ✓ *La normatividad y políticas educativas vigentes, emanadas por el Ministerio de Educación Nacional y la Secretaría de Educación del Norte de Santander.*
- ✓ *Las condiciones institucionales en lo relacionado con la cantidad de aulas existentes y la capacidad instalada de las mismas.*
- ✓ *Las características del entorno, priorizando los estudiantes que vienen de las sedes fusionadas que conforman la institución.*
- ✓ *La NO aceptación de estudiantes en calidad de asistentes, según orientación del MEN.*



3.3.1.2. NIVELES Y GRADOS

La oferta educativa que se brinda a la comunidad garantiza la continuidad de los estudios desde el nivel de preescolar hasta la educación media y está estructurada de la siguiente manera:

Sede Principal – Modelo Educativo Tradicional:

- ✓ **Nivel De Preescolar:** Grado transición.
- ✓ **Nivel De Educación Básica Ciclo Primaria:** Grados de primero a quinto.
- ✓ **Nivel De Educación Básica Ciclo Secundaria:** Grados de sexto a noveno.
- ✓ **Nivel De Educación Media – Modalidad Académica:** Grados décimo y undécimo.

Sedes Fusionadas – Modelo Educativo Escuela Nueva – Escuelas Multigrado:

- ✓ **Nivel De Preescolar:** Grado transición.
- ✓ **Nivel De Educación Básica Ciclo Primaria:** Grados de primero a quinto.

Sede San Jacinto –Escuela Nueva y Post Primaria – Escuela Multigrado:

- ✓ **Nivel De Preescolar:** Grado transición.
- ✓ **Nivel De Educación Básica Ciclo Primaria:** Grados de primero a quinto.
- ✓ **Nivel De Educación Básica Ciclo Secundaria:** Grados de sexto a noveno.

3.3.1.3. ENTORNO INSTITUCIONAL

La Institución Educativa Aguas Claras, admite a la población estudiantil que reside en:

- ✓ Centro poblado del Corregimiento de Aguas Claras.
- ✓ Las veredas que conforman el entorno institucional.
- ✓ La zona de influencia urbana de la ciudad de Ocaña próxima a la institución.



PEI - PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (RESIGNIFICADO) – AÑO LECTIVO 2022

3.3.1.4. EDADES DE INGRESO

EDADES DE INGRESO POR GRADOS - RESOLUCIÓN 1696 DE 2018 SECRETARIA DE EDUCACION DE NORTE DE SANTANDER			
NIVEL	GRADO	EDAD IDEAL	EDAD MAXIMA PERMITIDA
PRE ESCOLAR	Transición	5 años	7 años
BÁSICA PRIMARIA	1°	6 años	8 años
	2°	7 años	9 años
	3°	8 años	10 años
	4°	9 años	11 años
	5°	10 años	12 años
BÁSICA SECUNDARIA	6°	11 años	13 años
	7°	12 años	14 años
	8°	13 años	15 años
	9°	14 años	16 años
EDUCACIÓN MEDIA	10°	15 años	17 años
	11°	16 años	18 años

3.3.1.5. POLÍTICAS INSTITUCIONALES

- ✓ Es política institucional que, para los grados décimo y undécimo, no se reciben estudiantes nuevos, salvo el caso que, por situación de desplazamiento forzado, el estudiante llegue a vivir al corregimiento de Aguas Claras o a las veredas que conforman el entorno institucional, siempre y cuando certifique el comportamiento en alto o superior.
- ✓ Es política institucional que, para admitir estudiantes nuevos, se exige que la valoración del comportamiento del estudiante sea alto o superior, si por alguna circunstancia se recibe un estudiante con comportamiento básico, se registra el ingreso con matrícula en observación, en cualquiera de los casos es requisito presentar obligatoriamente el observador del alumno, para verificar procesos de convivencia escolar. Esta política institucional aplica también para estudiantes en condición de vulnerabilidad y en condición de discapacidad o con capacidades y/o talentos excepcionales.
- ✓ Es política institucional No admitir estudiantes con Bajo en la valoración de su comportamiento. Esta política institucional aplica también para estudiantes en condición de vulnerabilidad y en condición de discapacidad o con capacidades o talentos excepcionales.
- ✓ Es política institucional que, cada caso de estudiante en extraedad, es analizado integralmente por parte del Consejo Académico y del Comité Escolar de Convivencia, para determinar si el estudiante debe continuar en la institución en el aula regular, superando el rango máximo de edad permitido.



PEI - PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (RESIGNIFICADO) – AÑO LECTIVO 2022

3.3.1.6. POBLACIÓN ESTUDIANTIL EN EXTRAEDAD

La institución Educativa Aguas Claras, ofrece la oportunidad de cursar los estudios de básica primaria, básica secundaria y educación media, a los jóvenes que por alguna circunstancia quedan fuera del rango de las edades de ingreso permitidas para la escuela regular y desertan del sistema educativo.

Oferta para población estudiantil en extraedad:

EDUCACIÓN POR CICLOS - RESOLUCIÓN 1696 DE 2018 SECRETARIA DE EDUCACION DE NORTE DE SANTANDER		
CICLOS	EQUIVALENTE EN GRADOS	EDAD
I	Grados 1°, 2° y 3°	Mayores de 13 años.
II	Grados 4° y 5°	Mayores de 13 años.
III	Grados 6° y 7°	Mayores de 15 años.
IV	Grados 8° y 9°	Mayores de 16 años.
V	Grado 10°	Mayores de 18 años.
VI	Grado 11°	Mayores de 18 años.

3.3.2. POLÍTICAS DE ACCESO Y PERMANENCIA

3.3.2.1. POLÍTICAS DE INGRESO

En la institución están definidas ciertas políticas para el ingreso de estudiantes al sistema escolar, conforme a la normatividad vigente:

- ✓ El proceso de inscripción de estudiantes antiguos y de estudiantes para el grado transición del nivel de educación preescolar, se realiza en las fechas que determine la Secretaría de Educación Departamental dentro del proceso de pre – matrícula.
- ✓ Tienen prioridad de ingreso a la Institución, los estudiantes de la sede principal y los que vengan de las sedes fusionadas.
- ✓ En la institución, tienen prioridad para ser matriculados en el grado transición, los estudiantes provenientes de los hogares de bienestar del Corregimiento de Aguas Claras y de las veredas que conforman el entorno institucional. Ni en la sede principal, ni en las sedes fusionadas se recibirán estudiantes en calidad de asistentes. Los estudiantes de transición se recibirán de cinco años durante el año en vigencia, se exige el registro civil original en el momento de la matrícula. La institución se reserva el derecho de la “NO promoción para estudiantes de transición, que cumplen los cinco años después del 31 de marzo y no demuestren la madurez escolar y el desarrollo de habilidades requeridas para iniciar la educación básica primaria”.
- ✓ Para estudiantes relacionados dentro del sistema de población en desplazamiento SIPOD y residan en la zona de influencia de la institución, el proceso de inscripción es inmediato.

**PEI - PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (RESIGNIFICADO) – AÑO LECTIVO 2022**

Además, la institución les otorga el tiempo que sea necesario, para ponerse al día con la documentación exigida.

- ✓ El proceso de matrícula se realiza en las fechas que determine la Secretaría de Educación Departamental; se diligencian los formatos oficiales y se reporta en la plataforma nacional SIMAT. Cuando el estudiante y el padre de familia o acudiente, firman la matrícula, se comprometen a cumplir las normas institucionales, contempladas en el PEI, Sistema de Evaluación y Promoción (SIEE) y en el Manual de Convivencia.
- ✓ Para estudiantes nuevos, el proceso de inscripción se hace en las fechas que determine la Secretaría de Educación Departamental, siempre y cuando la institución tenga disponibilidad de cupos y el estudiante certifique su comportamiento en alto o superior.
- ✓ Los estudiantes nuevos, que soliciten cupo en la institución, deberán responder a una entrevista en rectoría, en la que deben presentarse con uno de sus padres o con su acudiente. La asignación de cupos es competencia de rectoría.
- ✓ Para estudiantes nuevos, es requisito obligatorio presentar la documentación completa en el momento de la matrícula. Además, el padre de familia y/o acudiente y el estudiante deben firmar un Acta de Compromiso académica y comportamental, que incluya la siguiente cláusula: “si durante el periodo inicial que el estudiante permanezca en la institución, ocasiona o se ve involucrado en situaciones de conflicto escolar y/o muestra un rendimiento académico bajo, la institución remite el caso, de inmediato, al Consejo Académico y/o al Comité Escolar de Convivencia, para que se activen los protocolos que permitan la toma de decisiones pertinentes y oportunas”.
- ✓ Si la institución educativa se ve obligada a través de una acción jurídica, a recibir un estudiante con comportamiento bajo, dicha admisión se hará bajo las siguientes condiciones: Con Matrícula condicional. Con un proceso de seguimiento y vigilancia del comportamiento por parte del comité Escolar de convivencia y/o del Consejo Directivo. El comité Escolar de convivencia remitirá el caso a la entidad pertinente, si lo considera necesario. Si persiste el mal comportamiento la institución procederá a la cancelación del cupo.
- ✓ Para estudiantes en condición de discapacidad, en el momento de la matrícula los padres de familia y/o acudientes deben presentar carpeta con documentación completa, que incluya: diagnóstico médico de la discapacidad, certificaciones médicas de procesos terapéuticos: ocupacional, fonoaudiología, psicología y demás que correspondan a la discapacidad. Además, debe presentar los informes académicos pertinentes, que posibiliten procesos de aprendizajes graduales y sistemáticos.
- ✓ La población estudiantil extranjera o perteneciente a grupos étnicos, entre los 5 y 18 años de edad, que lleguen a habitar en la zona geográfica de influencia a la institución y soliciten cupo, serán admitidos, siempre y cuando, tengan dominio del idioma español, en concordancia con los requisitos de admisión establecidos para estudiantes nuevos. La población estudiantil extranjera debe acogerse a la legislación emanada por la cancillería.

**PEI - PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (RESIGNIFICADO) – AÑO LECTIVO 2022****3.3.2.2. ESTRATEGIAS PARA EL ACCESO Y LA PERMANENCIA ESCOLAR**

La Institución Educativa Aguas Claras, además de las actividades curriculares y extracurriculares que desarrolla en el marco del cronograma anual de actividades, también ofrece a los estudiantes garantías para su acceso y permanencia en la institución, a través de:

- ✓ Legalidad en todos sus procesos. Decreto de Creación No.000956 del 16/11/2011.
- ✓ Proyecto Educativo Institucional PEI, estructurado bajo la normatividad vigente, que responde a las necesidades del contexto institucional.
- ✓ Plan de Mejoramiento Institucional PMI, estructurado bajo la normatividad vigente, implementado a través de los grupos de gestión.
- ✓ El Manual de Convivencia ajustado de acuerdo a la normatividad vigente y dinamizado a través del Comité Escolar de Convivencia.
- ✓ El Sistema de Evaluación y Promoción ajustado de acuerdo a la normatividad vigente, que determina criterios claros y precisos en materia de evaluación y promoción de estudiantes.
- ✓ Un gobierno escolar estructurado.
- ✓ El servicio social estudiantil obligatorio, enfocado hacia el mejoramiento de los ambientes escolares.
- ✓ El modelo educativo tradicional para las aulas regulares, Modelos educativos flexibles para la población rural dispersa: escuela nueva, post primaria y educación por ciclos para adultos y jóvenes en extraedad.
- ✓ Asesoría en el tema de estudiantes en condición de discapacidad, por parte de una funcionaria de la Secretaria de Educación Departamental.
- ✓ Legalidad en el proceso de matrícula en la plataforma oficial SIMAT.
- ✓ Espacios amplios, tanto en la sede central como en las sedes fusionadas, para la prestación del servicio educativo. La infraestructura física en la sede principal ha mejorado notablemente.
- ✓ Correcto funcionamiento institucional, direccionado por directivos, docentes y administrativos.
- ✓ Un plan de estudios estructurado, según la normatividad vigente. Se desarrollan procesos de nivelación en las diferentes áreas.
- ✓ Servicios complementarios de bienestar estudiantil como transporte y restaurante escolar.
- ✓ Orientación Psicológica individual y/o grupal, a través del docente orientador.

3.3.2.3. CAUSAS QUE ORIGINAN LA NO RENOVACIÓN DE LA MATRICULA

En la institución, se dan algunas circunstancias que son causales para la NO renovación de la matrícula:

- ✓ Cuando el estudiante y los padres de familia manifiesten abiertamente no querer estar en la institución.
- ✓ Por la reprobación del año escolar adjunta a procesos disciplinarios por mal comportamiento. Intervienen en el proceso el Consejo Directivo y el Comité Escolar de Convivencia.
- ✓ Por ocasionar o involucrarse en situaciones de conflicto escolar que atenten contra la integridad física y/o psicológica de los miembros de la comunidad educativa, después de



PEI - PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (RESIGNIFICADO) – AÑO LECTIVO 2022

aplicar el debido proceso y no observar acciones de mejora. Intervienen en el proceso Comité Escolar de Convivencia y Consejo Directivo.

- ✓ *Es motivo de NO renovación de matrícula para estudiantes con discapacidades, si su condición atenta contra la integridad de los miembros de la comunidad educativa.*

3.4. POLÍTICAS DE INCLUSIÓN, PRIMERA INFANCIA Y EDUCACIÓN INICIAL

3.4.1. POLÍTICAS DE EDUCATIVA INCLUSIVA

La Institución, en el marco de la normatividad vigente y en respuesta a las características del contexto social de la población que integra la comunidad educativa, define los siguientes lineamientos para la educación inclusiva:

- ✓ *Atención a la población estudiantil con discapacidades y/o capacidades y talentos excepcionales.*
- ✓ *Atención a la población estudiantil en situación de vulnerabilidad, por desplazamiento forzado por causa del conflicto social.*

3.4.1.1. APOYO A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD Y/O CAPACIDADES Y TALENTOS EXCEPCIONALES

La institución educativa Aguas Claras, ha establecido políticas institucionales para la atención de la población estudiantil con discapacidades y/o capacidades y talentos excepcionales:

- ✓ *Acatar las orientaciones emanadas por el Ministerio de Educación Nacional y la Secretaría de Educación Departamental, en lo referente a Educación Inclusiva.*
- ✓ *Registrar en el SIMAT los estudiantes con discapacidades y/o capacidades y talentos excepcionales.*
- ✓ *Remitir los estudiantes con discapacidades o capacidades y talentos excepcionales, ante la funcionaria de la Secretaría de Educación Departamental, asesora de los casos de Educación Inclusiva.*
- ✓ *Elaborar y desarrollar los DUA y los PIAR, tomando como referente la Evaluación Psicopedagógica, la carpeta con documentación completa, que incluya: diagnóstico médico de la discapacidad o de la capacidad excepcional, certificaciones médicas de procesos terapéuticos mensuales: ocupacional, fonoaudiología, psicología y demás que correspondan a la discapacidad o al talento excepcional, informes académicos pertinentes, que posibiliten procesos de aprendizajes graduales, sistemáticos y pertinentes.*
- ✓ *Informar a ICBF y/o a la comisaria de familia, la inasistencia injustificada de los padres de familia o acudientes de los estudiantes con discapacidades o capacidades y talentos excepcionales, a las reuniones que la institución programe.*

**PEI - PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (RESIGNIFICADO) – AÑO LECTIVO 2022**

- ✓ *Firmar Acta de Acuerdo con los padres de familia y/o cuidadores, una vez finalizado el diseño del PIAR, que incluya los compromisos que se adquieren frente a las situaciones particulares requeridas por cada estudiante. El PIAR definirá estrategias de trabajo para las familias durante los recesos escolares, en el marco del principio de corresponsabilidad, y para facilitar las transiciones entre grados y niveles.*
- ✓ *Elaborar informe escrito, al finalizar cada periodo escolar por parte de los docentes regulares, sobre los avances académicos de los estudiantes con discapacidades que se encuentren reportados en el SIMAT y que hayan sido caracterizados por la profesional de apoyo de la SED, como soporte para determinar la promoción al finalizar el año escolar.*
- ✓ *Elaborar el PMI con enfoque inclusivo y dinamizar el Comité de Inclusión, como garantía en el desarrollo de procesos institucionales en favor de los estudiantes con discapacidades o capacidades y talentos excepcionales.*
- ✓ *Admitir estudiantes con talentos excepcionales, a quienes NO se les exige ninguna constancia médica, pero se les cultiva su talento a través de actividades especiales.*
- ✓ *Admitir estudiantes con discapacidades desde el grado transición hasta el grado noveno, en concordancia con las edades de ingreso y las políticas institucionales definidas en la oferta educativa estructurada en el presente documento, puntualizando los siguientes casos:*
 - **DISCAPACIDAD FISICA:** *estudiantes que presenten alteraciones del aparato motor, debido a una variación en el funcionamiento del sistema nervioso, muscular y/o óseo, diagnosticados por profesionales de la medicina que certifiquen el diagnóstico de parálisis cerebral, distrofia muscular, espina bífida, enanismo, **sin compromiso cognitivo.***
Se admiten siempre y cuando las condiciones institucionales en materia de infraestructura y dotación (baños para discapacitados, rampas, materiales didácticos especiales para este tipo de estudiantes), permitan garantizar espacios apropiados y mobiliario accesible para el tipo de limitación. El estudiante debe tener dominio del manejo de aparatos terapéuticos como silla de ruedas, caminador, entre otros, de forma independiente y recibir tratamientos terapéuticos en horarios alternos a la jornada escolar en instituciones distintas al colegio.
 - **DISCAPACIDAD AUDITIVA:** *estudiantes que tengan diagnóstico médico de sordos, sordos profundos, sordo con lengua de señas y sordo castellano oral. **Se admiten siempre y cuando** la Secretaria de Educación Departamental, asigne el intérprete, modelo lingüístico y el apoyo pedagógico requerido. Deberán recibir tratamientos externos en fonoaudiología y en audiología.*
*Los estudiantes **hipoacusicos**, se admiten siempre y cuando usen ayudas técnicas para su audición “amplificaciones auditivas”, será obligatorio que traigan sus audífonos en óptimas condiciones y que los usen todo el tiempo para facilitar los procesos de aprendizaje.*

**PEI - PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (RESIGNIFICADO) – AÑO LECTIVO 2022**

Los estudiantes **Usuarios de lengua de señas**, se admiten siempre y cuando la Secretaría de Educación Departamental proporcione el intérprete de señas y el modelo lingüístico.

- **DISCAPACIDAD VISUAL: BAJA VISIÓN IRREVERSIBLE Y CEGUERA:** estudiantes que para acceder a los procesos lecto escritores requieren de lupas especiales y de lentes especiales y de un entrenamiento previo con tiflóloga en braille y ábaco cerrado y que además presenten en el momento de la matrícula un diagnóstico médico de baja visión o ceguera. **Se admiten siempre y cuando** la Secretaría de Educación Departamental adecue la institución con espacios accesibles, señales sonoras y proporcione para el manejo del estudiante: punzón, regleta, software especial para discapacidad visual, una impresora para textos en braille y el docente especializado con dominio y manejo de este sistema de lectura y escritura para invidentes.
- **SORDOCEGUERA:** estudiantes con deficiencia visual y auditiva combinada, que genera problemas de comunicación, orientación, movilidad y acceso a la información. **Se admiten siempre y cuando** la Secretaría de Educación Departamental, proporcione los servicios especializados de guía e intérprete para su desarrollo e inclusión social.
- **DISCAPACIDAD INTELECTUAL (COGNITIVO):** estudiantes que tengan diagnóstico médico de Deficiencia cognitiva leve (Retardo mental leve) o Síndrome de Down con deficiencia cognitiva Leve. **Se admiten siempre y cuando**, la Secretaría de Educación Departamental, garantice apoyos pedagógicos especializados y el estudiante reciba tratamientos terapéuticos externos a la institución, como terapia ocupacional, fonoaudiología, psicología y otras requeridas para el caso.
- **DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL (MENTAL):** estudiantes que tengan diagnóstico médico de Autismo y Síndrome de Asperger. **Se admiten siempre y cuando** el padre de familia, presente los apoyos externos médicos que recibe el estudiante, en lo referente a tratamiento psicológico, tratamiento psiquiátrico, terapia ocupacional, terapia del lenguaje u otras que se requieran para este tipo de discapacidades.
- **MÚLTIPLE DISCAPACIDAD:** estudiantes que tengan diagnóstico médico de dos o más discapacidades (física, sensorial o cognitiva). **Se admiten siempre y cuando**, la Secretaría de Educación Departamental, asigne un tutor sombra que le garantice al estudiante el acompañamiento permanente en su desempeño escolar. Además, debe recibir tratamientos externos y alternos con el proceso educativo.

NOTA IMPORTANTE: Todas las anteriores condiciones de discapacidades serán admitidas en el proceso de matrícula, pero la atención directa al estudiante se hará efectiva si la institución cuenta con las condiciones para la atención del estudiante, en el caso de NO tener las condiciones, la atención directa se hará cuando la SED envíe a la institución las ayudas requeridas para el tratamiento del



PEI - PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (RESIGNIFICADO) – AÑO LECTIVO 2022

caso. Se levantará acta de acuerdo con el padre de familia o acudiente, bajo la supervisión y orientación de la funcionaria de la SED, versada en materia de Educación Inclusiva.

3.4.1.2. POBLACIÓN ESTUDIANTIL VULNERABLE

Frente al tema de población estudiantil vulnerable, la institución ha establecido las siguientes políticas:

- ✓ Determinar en el PEI, los requisitos de admisión para los estudiantes que desean matricularse en la institución, incluyendo a la población vulnerable y en situación de desplazamiento, que llegue a habitar en el Corregimiento de Aguas Claras, en las veredas que conforman en el entorno o en la zona de influencia de la institución.
- ✓ Gestionar la intervención de entidades y profesionales que contribuyan en la atención de la salud física y psicológica de la población vulnerable.
- ✓ Priorizar en la atención a los estudiantes vulnerables y en situación de desplazamiento, cuando haya brigadas de salud o campañas de bienestar escolar.
- ✓ Brindar servicios gratuitos de bienestar estudiantil como transporte y restaurante escolar.

3.4.2. PRIMERA INFANCIA Y EDUCACIÓN INICIAL

El sistema educativo colombiano lo conforman: la educación inicial, la educación preescolar, la educación básica primaria y secundaria, la educación media y la educación superior.

En la Institución Educativa Aguas Claras, se oferta el grado transición del Nivel Pre escolar, tanto en la sede principal como en las sedes fusionadas, incluyendo la población estudiantil con discapacidades y/o con talentos excepcionales, siempre y cuando la institución posea las condiciones para garantizar la calidad del servicio y la atención pertinente para este tipo de población. Tienen prioridad en el momento de la matrícula los estudiantes que vienen de los centros de atención integral.

La institución educativa, ha establecido estrategias de acceso y permanencia para los estudiantes del nivel Pre escolar, para garantizarles ambientes seguros, agradables y de sana convivencia, como:

Oferta de cupos en la sede principal y en las sedes fusionadas.

- ✓ Garantía de cupos para los niños y niñas que salen de los hogares comunitarios.
- ✓ Docentes idóneos para la atención del grado transición.
- ✓ Ejecución de procesos de aprendizaje a través de las diferentes dimensiones del desarrollo humano, contempladas en el plan de estudios.
- ✓ Prevención y protección frente al maltrato y el abandono, a través de la ruta de atención integral y de la gestión del plan de riesgos de la institución.
- ✓ Servicios de bienestar estudiantil como restaurante y transporte escolar.
- ✓ Priorización en el momento de recibir ayudas educativas, brigadas de salud, entre otras.

**PEI - PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (RESIGNIFICADO) – AÑO LECTIVO 2022****3.4.3. EDUCACIÓN EN EMERGENCIAS**

La Institución educativa Aguas Claras, tomando como referente la normatividad vigente, ha diseñado el Plan Escolar para la Gestión del Riesgo, enfocado hacia la garantía de derechos de los estudiantes en situaciones de emergencia, que afecten el acceso y la permanencia en el sistema educativo.

En la institución, el Plan Escolar para la Gestión del Riesgo, incluye los referentes normativos, los protocolos y mecanismos que se deben implementar en el marco del contexto escolar, para mitigar el riesgo y para la reincorporación a la normalidad del servicio educativo.

En el caso de emergencias educativas del orden Municipal, Departamental, Nacional o Mundial, como terremotos, pandemias, entre otras, la institución se acoge a los lineamientos y directrices que al respecto, emitan las autoridades competentes, como la Organización Mundial de la Salud, el Ministerio de Educación Nacional, la Secretaría de Educación Departamental y/o la Alcaldía Municipal.

Para garantizar la continuidad del proceso educativo en situaciones de emergencia, la institución educativa, activa protocolos y estrategias, como:

- ✓ **Reactivación de la actividad académica a través del trabajo en casa o del sistema de alternancia**, dirigido por los docentes y apoyado por las familias y cuidadores.
- ✓ **La activación de medios de comunicación** que faciliten, no solo, establecer acuerdos con las familias y cuidadores para la entrega de guías, ya sea por medio físico o de manera virtual, según las condiciones, sino también la reactivación de los procesos directivos, administrativos y de comunidad pertinentes.
- ✓ **Realización de ajustes curriculares y de evaluación**, en concordancia con las características de la emergencia y los lineamientos que emitan las autoridades competentes, para fortalecer los procesos de enseñanza, aprendizaje y valoración formativa, que minimicen la deserción escolar.
- ✓ **Estructuración e implementación de acciones enfocadas a la protección de los derechos humanos**, de todos los miembros de la comunidad educativa, en el marco de la equidad y la educación inclusiva, con el apoyo de entidades y profesionales del orden local, municipal, departamental, nacional o mundial, si la emergencia así lo requiere.

3.5. CULTURA INSTITUCIONAL

La Institución Educativa Aguas Claras, propende por la construcción de una cultura institucional que refleje la forma en que todos los miembros de la comunidad educativa, se comprometen y responden ante las diversas situaciones, superando dificultades institucionales para generar un clima escolar favorable que beneficie el desarrollo integral de los estudiantes y la buena convivencia.

Frente al propósito de fortalecer la cultura institucional, en el marco de los objetivos y metas establecidos en el horizonte institucional, se han determinado referentes y fundamentos enfocados hacia la perfección de los procesos educativos, en aspectos relacionados con:



3.5.1. POLITICA ORGANIZACIONAL

En la institución educativa Aguas Claras, la política organizacional corresponde a las normas y responsabilidades concretas, divulgadas, entendidas y acatadas por todo el personal vinculado a la institución, determinadas en los diferentes reglamentos institucionales: manual de funciones, manual de procedimientos, manual de convivencia, resoluciones rectorales, circulares, actas, entre otros.

Los procesos de seguimiento y control al cumplimiento de responsabilidades directivas, administrativas, académicas y de proyección a la comunidad, están a cargo de los miembros que conforman el gobierno escolar y las entidades gubernamentales del orden municipal, departamental y nacional.

Procesos de inducción y reintroducción del talento humano:

En las semanas de desarrollo institucional, programadas por la Secretaria de Educación Departamental en el marco del calendario académico anual, la institución crea espacios para realizar procesos de socialización de documentos, normas y disposiciones del orden departamental o nacional, dirigidos a directivos, docentes y administrativos.

Con el personal nuevo que se vincula a la institución, el proceso de inducción se hace en entrevista directa con directivos docentes y a través de medios digitales, que permiten socializar los documentos institucionales, para su correspondiente estudio. De igual manera, cuando se ajustan o modifican documentos institucionales, se difunde la información a los docentes, administrativos y directivos docentes, por el mismo medio de comunicación.

La institución educativa, en la primera semana de cada año escolar, realiza procesos de inducción a los estudiantes, liderados por los titulares de grupo. Los procesos de inducción a estudiantes, se enfocan principalmente, en socializar el manual de convivencia y el sistema de evaluación y promoción, para generar, no solo, actitudes de compromiso y responsabilidad frente a las normas institucionales, sino también, ambientes escolares agradables, enfocados hacia una convivencia sana, tolerante, respetuosa y constructora de paz. En casos de educación en emergencias, se activan procesos de comunicación digitales.

3.5.2. SISTEMA DE TRABAJO

En la institución, el sistema de trabajo se lidera desde las líneas de autoridad pertinentes, está conformado por todos los aspectos operacionales, estructura de tareas, instrucciones, protocolos, tiempos, flujo de información y seguimiento, en concordancia con el direccionamiento estratégico determinado en el PEI y en el PMI, en el marco de la normatividad legal vigente.

El sistema de trabajo se activa en base al calendario académico anual, al cronograma de actividades, al plan de estudios, proyectos transversales, actividades curriculares y extracurriculares, reglamentos institucionales y formatos, entre otros.



PEI - PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (RESIGNIFICADO) – AÑO LECTIVO 2022

El personal vinculado a la institución recibe de manera precisa y oportunamente las orientaciones para el desempeño de sus funciones, para garantizar el logro de las metas propuestas desde el rol que cada integrante debe desempeñar dentro del sistema de trabajo establecido.

En situaciones de educación en emergencias, el sistema de trabajo se activa a través de una plataforma digital y de recursos tecnológicos digitales.

3.5.3. MECANISMOS DE COMUNICACIÓN

En la institución, los mecanismos de comunicación juegan un papel fundamental en el desarrollo y fortalecimiento de los diferentes procesos institucionales; garantizan el flujo de información oportuna entre todos los miembros de la comunidad educativa.

Los procesos de comunicación se desarrollan a través de: correos electrónicos, celulares, plataforma digital, circulares, citaciones escritas, cartas, actas, comunicaciones radiales, folletos, carteleros, avisos, resoluciones internas, requerimientos, entre otros; los procesos de comunicación mencionados, se dan entre directivos, docentes, padres de familia, estudiantes, egresados, administrativos, autoridades educativas y comunidad en general.

3.5.4. TRABAJO EN EQUIPO

En la institución, el logro que se obtiene en los diferentes procesos de mejoramiento, se consigue por el compromiso mancomunado de los diferentes equipos de trabajo comprometidos con las actividades y proyectos que se implementan durante el año lectivo en vigencia.

Cada equipo de trabajo, bajo el liderazgo de uno de los participantes, utiliza metodologías de trabajo claras y precisas, que garantizan los resultados de sus responsabilidades, generando ambientes de respeto y sana convivencia.

En la institución funcionan, entre otros, los siguientes equipos de trabajo:

- ✓ Grupos de gestión: directivo, académico, administrativo, comunitario.
- ✓ Comité de calidad educativa.
- ✓ Mesa técnica de ejes transversales.
- ✓ Comité de inclusión educativa.
- ✓ Comité de restaurante escolar.
- ✓ Comité veedor del SIEE.
- ✓ Comité de Bienestar institucional.
- ✓ Comité líder de las Escuela de padres y madres de familia y cuidadores.
- ✓ Comité de planes de compras.



PEI - PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (RESIGNIFICADO) – AÑO LECTIVO 2022

3.5.5. RECONOCIMIENTO DE LOGROS

La institución educativa cuenta con un Comité de Bienestar Institucional, encargado de definir los estímulos y reconocimientos que se entregan a docentes, estudiantes, instituciones y miembros de la comunidad educativa, comprometidos con el buen desarrollo institucional.

Para los estudiantes:

Los estudiantes que cumplan con eficiencia y responsabilidad con todos los compromisos adquiridos en la institución, tendrán la oportunidad de recibir los siguientes estímulos:

- ✓ *Reconocimiento especial en izadas de bandera y en cuadros de honor a los estudiantes que sobresalgan en cada periodo escolar y al finalizar el año lectivo, por su buen rendimiento académico y excelente comportamiento.*
- ✓ *Menciones de honor por destacarse en temas puntuales como: deportes, olimpiadas, ICFES, entre otros. Se entregan en ceremonias especiales o en clausura general.*
- ✓ *Diplomas por culminación de niveles, ciclos y/o procesos educativos. Se entregan en ceremonias de clausura general.*

Para docentes y directivos docentes:

Los docentes y directivos docentes que por su trabajo profesional, sentido de pertenencia, superación personal, investigación, entre otros, tendrán la oportunidad de recibir en ceremonia especial, los siguientes estímulos:

- ✓ *Reconocimiento en público, por buenas prácticas institucionales.*
- ✓ *Resolución, placa o pergamino, por su destacado trabajo profesional docente.*
- ✓ *Mención de honor por sentido de pertenencia, superación personal, investigación, entre otros.*

Para padres de familia o acudientes:

Los padres de familia o acudientes recibirán los siguientes estímulos:

- ✓ *Reconocimiento en público por demostrar sentido de pertenencia, participación y colaboración con la institución.*
- ✓ *Menciones de honor, resoluciones, placas o pergaminos, por demostrar confianza y espíritu de acompañamiento y apoyo en todos los procesos de mejoramiento institucionales.*
- ✓ *Invitaciones especiales a actividades académicas, culturales, deportivas y recreativas que la institución programe.*

3.5.6. IDENTIFICACIÓN Y DIVULGACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS

En la I.E. Aguas Claras, se vienen identificando las buenas prácticas pedagógicas, no solo para hacerles el debido reconocimiento, sino para divulgarlas a nivel de comunidad educativa, como una estrategia de motivación y fortalecimiento del trabajo docente.

En jornadas pedagógicas, se realiza intercambio de experiencias entre los docentes, que propician acciones de mejoramiento institucionales, en aspectos académicos, culturales y de convivencia escolar. Se destaca el trabajo de los docentes en el desarrollo de los proyectos pedagógicos transversales.



4. COMPONENTE ADMINISTRATIVO

El Componente Administrativo está constituido por los organismos de soporte y apoyo que garantizan el cumplimiento de los procesos de gestión administrativos, académicos y de proyección comunitaria, a través de la optimización y el cuidado de los recursos educativos, para lograr el mejoramiento institucional.

4.1. ÓRGANOS Y FUNCIONES DEL GOBIERNO ESCOLAR

Atendiendo las disposiciones legales vigentes, la Institución Educativa Aguas Claras, cada año organiza el gobierno escolar, por ser la autoridad máxima encargada de articular, no solo los procesos administrativos, académicos y de proyección a la comunidad, sino también, de gestionar y decidir todo lo pertinente a la ejecución del Plan de Mejoramiento Institucional.

4.1.1. EL RECTOR

El Rector, es el representante legal de la institución, ante las autoridades educativas y ejecutor de las decisiones del gobierno escolar.

El rector lidera todos los procesos de conformación del gobierno escolar y de los diferentes comités y comisiones que funcionan en la institución.

Funciones del Rector:

Según lo establece el Artículo 2.3.3.1.5.8. Del Decreto 1075 de 2015, son funciones el señor rector:

- ✓ Orientar la ejecución del proyecto educativo institucional y aplicar las decisiones del gobierno escolar.
- ✓ Velar por el cumplimiento de las funciones docentes y el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios para el efecto.
- ✓ Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación en el establecimiento.
- ✓ Mantener activas relaciones con las autoridades educativas, con los patrocinadores o auspiciadores de la institución y con la comunidad local, para el continuo progreso académico de la institución y el mejoramiento de la vida comunitaria.
- ✓ Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa.
- ✓ Orientar el proceso educativo con la asistencia del Consejo Académico.
- ✓ Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuyan la ley, los reglamentos y el manual de convivencia.
- ✓ Identificar las nuevas tendencias, aspiraciones e influencias para canalizarlas en favor del mejoramiento del proyecto educativo institucional.
- ✓ Promover actividades de beneficio social que vinculen al establecimiento con la comunidad local.
- ✓ Aplicar las disposiciones que se expidan por parte del estado, atinentes a la prestación del servicio público educativo.
- ✓ Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional.



PEI - PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (RESIGNIFICADO) – AÑO LECTIVO 2022

4.1.2. EL CONSEJO DIRECTIVO

El Consejo Directivo es el principal organismo del gobierno escolar, encargado de tomar las decisiones relacionadas con el funcionamiento institucional. Es la primera instancia directiva de participación de toda la comunidad educativa, con representación de todos y cada uno de los estamentos que la constituyen.

En la Institución Educativa Aguas Claras, el consejo directivo se organiza al iniciar cada año escolar, dentro de los primeros sesenta (60) días calendario, su periodo de duración es de un año lectivo. Cuenta con el reglamento interno de funcionamiento, el plan de acción elaborado desde las funciones que le competen por norma y con el respectivo cronograma de reuniones las cuales se realizan en forma periódica cada mes y extraordinariamente cuando en la sede principal o en las sedes fusionadas se presente alguna situación que lo amerite.

Integrantes del Consejo Directivo

El consejo Directivo de la institución está integrado por:

- ✓ *El rector(a) de la institución, quien lo convoca y preside ordinariamente una vez por mes y extraordinariamente cuando lo considera conveniente.*
- ✓ *Dos representantes de los docentes, uno de la sede central y el otro de las sedes fusionadas.*
- ✓ *Dos representantes de los padres de familia, seleccionados del Consejo de Padres.*
- ✓ *Un representante de los estudiantes de grado 11º, elegido por el Consejo Estudiantil.*
- ✓ *Un representante de los exalumnos.*
- ✓ *Un representante del sector productivo.*

Nota: *El Rector conforma el Consejo Directivo mediante acta de constitución, dentro de los sesenta días calendario, siguientes a la fecha de iniciación de labores; para lo cual, convoca con anticipación a los estamentos pertinentes, para la debida elección de sus miembros.*

Funciones del Consejo Directivo. Decreto 1075 de 2015. Artículo 2.3.3.1.5.6.

- ✓ *Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución y que no sean competencia de otra autoridad.*
- ✓ *Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos, y con los estudiantes, después haber agotado los procedimientos previstos en el manual de convivencia.*
- ✓ *Adoptar manual de convivencia y reglamento de la institución.*
- ✓ *Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles para la admisión de nuevos alumnos.*
- ✓ *Asumir la defensa y garantía de los derechos toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado.*
- ✓ *Aprobar el plan anual de actualización del personal de la institución presentado por el rector.*
- ✓ *Participar en la planeación y evaluación del proyecto educativo institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la secretaría de educación respectiva o del organismo que haga sus veces, para que verifiquen el cumplimiento los requisitos establecidos en la ley y los reglamentos.*
- ✓ *Estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución educativa.*



PEI - PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (RESIGNIFICADO) – AÑO LECTIVO 2022

- ✓ Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del alumno que han de incorporarse en el reglamento o manual de convivencia. En ningún caso pueden ser contrarios a la dignidad del estudiante.
- ✓ Participar en la evaluación de docentes, directivos docentes y personal administrativo de la institución.
- ✓ Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas.
- ✓ Establecer el procedimiento para permitir el uso de las instalaciones en la realización de actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva comunidad educativa.
- ✓ Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas y la conformación de organizaciones juveniles.
- ✓ Fomentar la conformación de asociaciones de padres de familia y de estudiantes.
- ✓ Reglamentar los procesos electorales en la institución.
- ✓ Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y los provenientes de pagos legalmente autorizados, efectuados por los padres y responsables de la educación de los alumnos tales como derechos académicos, uso de libros del texto y similares.
- ✓ Darse su propio reglamento y elaborar su respectivo plan de acción desde las funciones que le competen por norma.

4.1.3. EL CONSEJO ACADÉMICO

En la institución, el Consejo Académico es el órgano del gobierno escolar que ejerce liderazgo en la gestión académica, en el mejoramiento del plan de estudios y en los ajustes al currículo; participa en la evaluación institucional anual.

Integrantes del Consejo Académico:

En la Institución Educativa Aguas Claras, el Consejo Académico está organizado de la siguiente manera:

- ✓ El rector(a), quien lo preside.
- ✓ El coordinador(a).
- ✓ Un docente por cada área definida en el plan de estudios.
- ✓ Un docente de las sedes fusionadas. Modelo Educativo Escuela Nueva.
- ✓ Un docente de las sedes fusionadas. Modelo Educativo Post-primaria.

Funciones del Consejo Académico:

- ✓ Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del proyecto educativo institucional.
- ✓ Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes, de acuerdo con la normatividad vigente.
- ✓ Organizar el plan estudios y orientar su ejecución.
- ✓ Participar en la evaluación institucional anual.



PEI - PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (RESIGNIFICADO) – AÑO LECTIVO 2022

- ✓ Integrar los consejos de docentes para la evaluación periódica del rendimiento de los educandos y para la promoción, asignarles sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación.
- ✓ Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional.

4.2. ORGANIZACIÓN O INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN

4.2.1. CONSEJO DE ESTUDIANTES

El Consejo de estudiantes es el máximo organismo asesor que asegura y garantiza el ejercicio de la democracia y la participación de los estudiantes en la toma de decisiones en pro de una mejor organización de la Institución Educativa Aguas Claras.

En la institución, la elección del consejo estudiantil se hace cada año lectivo, durante las cuatro primeras semanas del calendario académico. Los representantes estudiantiles de los diferentes grados, son elegidos mediante votación, en actividad liderada por el respectivo titular de grupo. Los estudiantes del nivel preescolar y de los tres primeros grados del ciclo de básica primaria, son representados en el consejo estudiantil por el estudiante del grado tercero.

El presidente(a) del Consejo estudiantil, es uno de los miembros activos del Comité Escolar de Convivencia, según lo dispone la ley 1620 de 2013.

Funciones del Consejo Estudiantil:

- ✓ Darse su propia organización interna.
- ✓ Elegir el representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo de la institución y orientarlo en el cumplimiento de su representación.
- ✓ Asignar a quien ocupe la presidencia del consejo, como integrante del Comité Escolar de Convivencia, según lo establece la Ley 1620 de 2013.
- ✓ Invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil.
- ✓ Las demás actividades afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el manual de convivencia.

Integrantes del Consejo Estudiantil – Sede Principal

El consejo estudiantil de la Institución educativa aguas Claras en su sede principal, está constituido de la siguiente manera:

- ✓ Un estudiante del grado tercero de básica primaria, que representa a los estudiantes de los grados: transición, primero, segundo y tercero.
- ✓ Un estudiante de cada uno de los grupos que existan en la institución desde el grado cuarto de básica primaria hasta el grado undécimo de educación media.
- ✓ Los estudiantes que sean elegidos en la personería y en la contraloría estudiantil, como integrantes especiales.



PEI - PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (RESIGNIFICADO) – AÑO LECTIVO 2022

Consejo Estudiantil – Sedes Fusionadas

Debido a la distancia geográfica entre la Sede principal y sus sedes fusionadas, en cada sede se elige el Gobierno Estudiantil, instancia que permite a los estudiantes, vivenciar procesos democráticos, ejercitar el espíritu de colaboración, respeto y solidaridad.

Los estudiantes, orientados por sus docentes de aula, eligen un presidente, un vicepresidente y algunos líderes (dependiendo de los comités que funcionen en cada sede).

El grupo de estudiantes que integran el gobierno estudiantil, durante el año lectivo, organizan proyectos sencillos los cuales son ejecutados con la colaboración de los padres de familia.

Cualidades y Condiciones para los aspirantes al Consejo Estudiantil.

Los integrantes del Consejo Estudiantil son estudiantes que tengan por lo menos un año de permanencia en la institución y que además cumplan las siguientes condiciones:

- ✓ Manifiesten sentido de pertenencia hacia su grupo y hacia la institución.
- ✓ Sean líderes positivos que colaboren en el desarrollo y crecimiento del grupo.
- ✓ Sean responsables, honestos y sinceros.
- ✓ Tengan buen rendimiento académico y buen comportamiento.
- ✓ Sean recursivos y creativos.
- ✓ Se muestren exigentes, pacientes y tolerantes.
- ✓ Tengan capacidad de escucha y entrega.
- ✓ Se respeten y sepan respetar a los demás.

4.2.2. CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA

Es un organismo de asociación, para un periodo de un año lectivo, que facilita la continua participación de los padres de familia o acudientes en el proceso pedagógico de la Institución Educativa.

La elección de los integrantes del Consejo de Padres, se hace en la primera asamblea general de padres de familia que organiza la institución a comienzos del año escolar. Luego en reunión posterior, se elabora el Acta de Conformación, que es el documento que legaliza su accionar frente a los procesos de mejoramiento institucional.

Funciones del Consejo de Padres de Familia.

Corresponde al consejo de padres de familia:

- ✓ Contribuir con el rector o director en el análisis, difusión y uso de los resultados de las evaluaciones periódicas de competencias y las pruebas de Estado.
- ✓ Exigir que la institución con todos sus estudiantes participe en las pruebas de competencias y de Estado realizadas por el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior ICFES.
- ✓ Apoyar las actividades artísticas, científicas, técnicas y deportivas que organice el establecimiento educativo, orientadas a mejorar las competencias de los estudiantes en las distintas áreas, incluida la ciudadana y la creación de la cultura de la legalidad.
- ✓ Participar en la elaboración de planes de mejoramiento y en el logro de los objetivos planteados.



PEI - PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (RESIGNIFICADO) – AÑO LECTIVO 2022

- ✓ Promover actividades de formación de los padres de familia encaminadas a desarrollar estrategias de acompañamiento a los estudiantes para facilitar el afianzamiento de los aprendizajes, fomentar la práctica de hábitos de estudio extraescolares, mejorar la autoestima y el ambiente de convivencia y especialmente aquellas destinadas a promover los derechos del niño.
- ✓ Propiciar un clima de confianza, entendimiento, integración, solidaridad y concertación entre todos los estamentos de la comunidad educativa.
- ✓ Presentar propuestas de mejoramiento del manual de convivencia en el marco de la Constitución y la Ley.
- ✓ Colaborar en las actividades destinadas a la promoción de la salud física y mental de los educandos, la solución de las dificultades de aprendizaje, la detección de problemas de integración escolar y el mejoramiento del medio ambiente.
- ✓ Elegir a los padres de familia que participarán en las comisiones de evaluación y promoción.
- ✓ Presentar las propuestas de modificación del proyecto educativo institucional que surjan de los padres de familia, de acuerdo a lo previsto en el Decreto 1860 de 1994.
- ✓ Elegir los dos representantes de los padres de familia ante el consejo directivo de la institución.

Nota 1. El señor rector, proporciona toda la información necesaria para que el consejo de padres pueda cumplir sus funciones.

Nota 2. El consejo de padres de la institución, ejerce sus funciones en directa coordinación con el señor rector y requiere de expresa autorización cuando asuma responsabilidades que comprometan al establecimiento educativo ante otras instancias o autoridades.

Integrantes del Consejo de Padres

- ✓ En la sede central, está conformado por dos representantes de cada uno de los grados y/o grupos, desde transición hasta grado 11º.
- ✓ En cada una de las sedes fusionadas, está conformado por un representante de cada grado que ofrezca la escuela.

El consejo de padres es el encargado de elegir los dos representantes de los padres de familia al Consejo Directivo de la Institución. Además, cuenta con su propia junta directiva, donde el presidente, es uno de los miembros activos del Comité Escolar de Convivencia, según lo establece la ley 1620 de marzo de 2013. Del Consejo de padres, también se eligen los representantes a las comisiones de evaluación y promoción.

El Consejo de Padres de Familia no requiere registro ante ninguna autoridad y para pertenecer a él, no se cobrarán cuotas de afiliación o contribución económica. Se reúne cada dos meses de manera ordinaria por convocatoria del señor rector o por derecho propio o extraordinariamente cuando alguna situación lo amerite. Las sesiones son presididas por un padre de familia, elegido por el mismo consejo de padres y con la presencia de un directivo docente si así se requiere.



PEI - PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (RESIGNIFICADO) – AÑO LECTIVO 2022

4.2.3. PERSONERO DE LOS ESTUDIANTES

Con el propósito de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los educandos, consagrados en la Constitución Política de Colombia, las leyes, los reglamentos, el sistema de evaluación y el manual de convivencia, la Institución Educativa Aguas Claras, elige democráticamente el personero de los estudiantes, bajo el liderazgo de los docentes del área de sociales en el marco del Proyecto Pedagógico Transversal de Derechos Humanos, atendiendo lineamientos que cada año lectivo, determina la Secretaría de Educación Departamental. La elección del personero estudiantil se realiza dentro de los treinta días calendario, siguientes al de la iniciación de clases.

El cargo de personero estudiantil, es incompatible con el de representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo. Puede ser removido de su cargo por incumplimiento a su programa de gobierno o por bajo rendimiento académico o comportamental. El personero estudiantil, es uno de los miembros activos del Comité Escolar de Convivencia, según lo dispone la ley 1620 de 2013.

Funciones del Personero Estudiantil:

- ✓ Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interna del establecimiento, pedir la colaboración del consejo de estudiantes, organizar foros u otras formas de deliberación.
- ✓ Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los educandos sobre lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los alumnos.
- ✓ Presentar ante el rector o el Director Administrativo, según sus competencias, las solicitudes de oficio o a petición de parte que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes.
- ✓ Cuando lo considere necesario, apelar ante el Consejo Directivo o el organismo que haga sus veces, las decisiones del rector respecto a las peticiones presentadas por su intermedio.

Condiciones para Ser Personero Estudiantil:

La institución educativa ha establecido condiciones para los estudiantes que aspiren al cargo de personero de los estudiantes:

- ✓ Ser estudiante de grado Undécimo.
- ✓ Tener por lo menos un año de antigüedad en la institución.
- ✓ Mostrar sentido de pertenencia con la institución.
- ✓ Conocer y aplicar el manual de convivencia.
- ✓ Mostrar buen comportamiento dentro y fuera de la institución.
- ✓ Ser responsable con sus deberes académicos.
- ✓ Respetar y acatar las normas institucionales.
- ✓ Ser solidario y tolerante.
- ✓ Expresar equilibrio y prudencia al reclamar derechos.
- ✓ Respetar los conductos regulares en la solución de conflictos.
- ✓ Expresar diálogo y unidad de criterios con las directivas de la institución.
- ✓ Ser capaz de reconocer y enmendar sus errores.
- ✓ Ser promotor del desarrollo integral de sus compañeros.
- ✓ Dar informes periódicos y de final de año de su labor realizada a la comunidad educativa.



PEI - PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (RESIGNIFICADO) – AÑO LECTIVO 2022

4.2.4. CONTRALORÍA ESCOLAR

En la Institución Educativa Aguas Claras, atendiendo las disposiciones de la Secretaria de Educación Departamental a través de la Resolución 01087 del 8 de marzo de 2013, por la cual se reglamenta la Ordenanza No. 011 del 12 de diciembre de 2012 emanada por la Asamblea del Departamento y la Circular 017 de 2014 que exige el cumplimiento de la norma, se adopta la figura del Contralor Estudiantil, con el fin de promocionar espacios de participación y fortalecimiento de la gestión educativa, donde los estudiantes puedan ser actores de transparencia en la administración de los recursos del fondo de servicios educativos.

La Contraloría Estudiantil está conformada por el Contralor Estudiantil y su grupo de apoyo.

El Contralor Estudiantil

El Contralor, es un estudiante de grado Décimo, elegido democráticamente por los estudiantes matriculados en la institución, el mismo día que se elige el personero estudiantil, para un periodo de un año, desde la fecha de su elección hasta que se elija el nuevo contralor al año siguiente. Los docentes del área de Ciencias Sociales, lideran esta actividad institucional en el marco del proyecto pedagógico transversal de Derechos Humanos.

En la institución, el contralor estudiantil hace parte del consejo estudiantil como integrante especial y cuenta con el apoyo de los representantes de grado para el ejercicio de sus funciones. En caso de ausencia permanente del contralor estudiantil elegido, el grupo de apoyo es el encargado de designar el remplazo, entre los estudiantes que se hayan postulado para tal cargo, preferentemente el que haya sacado la segunda votación.

Los aspirantes a Contralor Estudiantil, son estudiantes que no tengan procesos disciplinarios dentro de la institución, por lo menos durante el año anterior a su postulación.

No podrán postularse al cargo de Contralor Estudiantil, los estudiantes que tengan lazos de consanguinidad con los directivos docentes, con los docentes o con los miembros del consejo directivo.

El cargo de contralor estudiantil es incompatible con el cargo de personero estudiantil y con el cargo de representante ante el consejo directivo.

El ejercicio del cargo como Contralor Estudiantil, es equivalente a las horas de prestación del servicio social obligatorio, siempre y cuando el estudiante, ejerza sus funciones durante todo el periodo para el cual fue elegido.

Funciones del Contralor Estudiantil:

- ✓ Favorecer la creación de la cultura del control fiscal, del buen uso del manejo de los recursos públicos en la institución.
- ✓ Fomentar la participación de los estudiantes, en el desarrollo de las tareas que corresponde a la contraloría escolar, con el fin de generar una mayor cultura y conocimiento del control fiscal, velar por la gestión de los resultados, de la inversión pública en los proyectos de la institución.



PEI - PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (RESIGNIFICADO) – AÑO LECTIVO 2022

- ✓ Velar para que los proyectos que se ejecuten, satisfagan los objetivos inicialmente previstos y las necesidades reales de la institución, en el marco del respeto de las decisiones de la comunidad educativa.
- ✓ Vigilar que los procesos de contratación que realice la institución contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad educativa.
- ✓ Conocer el Proyecto Educativo Institucional – PEI, el manual de convivencia, el presupuesto, los estados financieros y el plan de compras de la institución.
- ✓ Presentar a la contraloría general del departamento, los resultados de las evaluaciones realizadas a los diferentes procesos y proyectos institucionales, para que ésta defina si es procedente o no, determinar la existencia de un hecho fiscal.
- ✓ Presentar a la comunidad educativa los resultados de su gestión, previa verificación de la contralora general del departamento.
- ✓ Fomentar la rendición de cuentas del rector, como mecanismo de transparencia, eficacia y eficiencia en su gestión.
- ✓ Adoptar su propia reglamentación interna.

Grupo de Apoyo del Contralor Estudiantil

En la institución, el grupo de apoyo del Contralor Estudiantil está conformado por los estudiantes representantes de grado desde sexto a undécimo, que pertenecen al consejo estudiantil.

Funciones del Grupo de Apoyo del Contralor Estudiantil

- ✓ Anuar esfuerzos para que el ejercicio del control fiscal se realice con transparencia, eficacia, y eficiencia en la institución.
- ✓ Conocer el Proyecto Educativo Institucional – PEI.
- ✓ Estar al tanto del presupuesto, estados financieros, plan de compras de la institución, para verificar el cabal cumplimiento de los resultados previstos con los gastos que se ordenan.
- ✓ Requerir las actas del consejo directivo en los temas relacionados con el presupuesto.
- ✓ Analizar y estudiar la información que llegue a la contraloría escolar.
- ✓ Presentar propuestas al contralor escolar, relacionadas con las funciones inherentes a la contraloría escolar.
- ✓ Designar el remplazo del contralor escolar, en ausencia definitiva del elegido por la comunidad educativa.
- ✓ Elegir el secretario (a) de la contraloría escolar, para llevar el libro de actas.

4.2.5. CONSEJO DE DOCENTES

En la institución educativa Aguas Claras existe un **consejo de docentes general**, conformado por los educadores tanto de la sede principal como de las 15 sedes fusionadas. Este consejo de docentes se reúne en pleno durante las semanas de desarrollo institucional, para realizar las actividades pertinentes que permiten dar cumplimiento a los requerimientos pedagógicos de la Secretaría de Educación Departamental y del MEN. Este consejo de docentes está organizado en las cuatro áreas de gestión para activar el plan de mejoramiento institucional y contribuir a la resignificación del PEI. Del Consejo de Docentes general se eligen los representantes de los docentes al gobierno escolar y a los diferentes comités y comisiones que dinamizan los procesos institucionales.



PEI - PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (RESIGNIFICADO) – AÑO LECTIVO 2022

El Consejo de Docentes general, se subdivide en dos grupos, de acuerdo a los modelos educativos que se implementan para la atención de las necesidades escolares de la población estudiantil matriculada en la institución:

✓ **Consejo de docentes – Sede principal – Modelo Educativo Tradicional.**

Conformado por los docentes de preescolar, básica primaria, básica secundaria y educación media, que atienden estudiantes por grupos, desde transición hasta grado 11°, en el marco del modelo educativo tradicional. Los docentes están organizados en grupos de trabajo por áreas fundamentales, cuyo propósito es el de promover e innovar las prácticas de aula del quehacer pedagógico, para mejorar los aprendizajes de los estudiantes. El consejo de docentes de la sede principal, se reúne al finalizar cada periodo escolar para elaborar y presentar los informes académicos y de comportamiento de los estudiantes.

✓ **Consejo de docentes – Sedes Fusionadas – Escuela Nueva y Post primaria.**

Conformado por los docentes nombrados para las sedes fusionadas, donde la población estudiantil es escasa y dispersa. Los docentes atienden a los estudiantes en aulas de clase multigrado, en el marco del modelo flexible de escuela nueva para estudiantes de transición a quinto de primaria. En la sede San Jacinto, también se implementa el modelo flexible de post primaria, con un docente que atiende estudiantes de sexto a noveno grado de básica secundaria. Este consejo de docentes se reúne periódicamente en microcentros, para ajustar sus prácticas y estrategias de aula.

4.2.6. COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA

El Comité Escolar de Convivencia, creado por la Ley 1620 de marzo de 2013 y por su Decreto Reglamentario 1965 de septiembre de 2013, es el órgano institucional encargado de apoyar la labor de promoción y seguimiento a la convivencia escolar, a la educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, así como del desarrollo y aplicación del Manual de Convivencia y de la prevención y mitigación de la violencia escolar.

La Institución Educativa Aguas Claras, conforma el Comité escolar de convivencia después de la elección del personero estudiantil. El objetivo del comité es el de asesorar y conciliar en la solución pacífica de conflictos, relacionados con la convivencia entre los miembros de la comunidad educativa.

Integrantes del Comité Escolar de Convivencia.

- ✓ El rector de la institución, quien es el presidente.
- ✓ El coordinador(a).
- ✓ El docente orientador.
- ✓ El personero (a) estudiantil.
- ✓ El presidente (a) del Consejo de Padres de Familia.
- ✓ El presidente (a) del Consejo Estudiantil.
- ✓ Un docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.

Nota: El comité escolar de convivencia podrá invitar con voz, pero sin voto, a un miembro de la comunidad educativa (cuando la situación en estudio lo necesite), conocedor de los hechos, con el propósito de ampliar información.



PEI - PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (RESIGNIFICADO) – AÑO LECTIVO 2022

4.2.7. COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Para dinamizar el Sistema de Evaluación y Promoción de estudiantes, la institución educativa, conforma cada año lectivo, las comisiones de evaluación y promoción, por ser organismos asesores y facilitadores de los procesos del Componente de Gestión Pedagógica.

Las comisiones de evaluación y promoción, se reúnen al terminar cada periodo escolar para analizar los casos de bajo rendimiento académico y al finalizar el año para determinar el porcentaje de estudiantes que reprueban el año escolar. En cada acta, los integrantes de las comisiones sugieren estrategias para el mejoramiento académico de los estudiantes reportados.

En la institución, funcionan las siguientes comisiones de evaluación y promoción:

EN LA SEDE PRINCIPAL:

- ✓ **Comisión de Pre-escolar y básica primaria:** integrada por tres docentes de la básica primaria (titulares de los grados tercero, cuarto y quinto), un padre de familia, el rector(a) y/o coordinador(a).
- ✓ **Comisión de Básica secundaria:** integrada por tres docentes de la básica secundaria, un padre de familia, el rector(a) y/o coordinador(a).
- ✓ **Comisión de Educación media:** integrada por tres docentes, un padre de familia, el rector(a) y/o coordinador(a).

EN LAS SEDES FUSIONADAS:

- ✓ **Cada sede fusionada organiza una Comisión de Evaluación y Promoción,** integrada por el docente y dos padres de familia. Debido a la distancia entre la sede principal y las sedes fusionadas, cuando existen dificultades académicas que requieran la presencia del rector, el docente presenta informe escrito a rectoría para la debida intervención.

4.2.8. COMITÉ DE INCLUSIÓN EDUCATIVA

La institución educativa Aguas Claras, en el marco del Decreto 1421 de 2017, conforma el Comité de Inclusión Educativa, para garantizar el desarrollo de procesos institucionales en favor de los estudiantes con discapacidades y/o capacidades y talentos excepcionales y para la población estudiantil vulnerable.

El Comité de Inclusión Educativa está integrado por:

- ✓ El Rector (a).
- ✓ El Coordinador (a).
- ✓ El Profesional de la SED.
- ✓ El docente orientador.
- ✓ Un docente de primaria – Sede principal, que atienda casos de discapacidad.
- ✓ Un docente de bachillerato – Sede principal, que atienda casos de discapacidad.
- ✓ Un docente de las Sedes fusionadas, que atienda casos de discapacidad.
- ✓ Dos padres de familia, cuyos hijos presenten alguna discapacidad.
- ✓ Un representante de los estudiantes.



PEI - PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (RESIGNIFICADO) – AÑO LECTIVO 2022

FUNCIONES DEL COMITÉ DE INCLUSIÓN EDUCATIVA

Son funciones del Comité de Inclusión Educativa:

- ✓ Proponer al consejo directivo de la institución, que adopte e incluya en el PEI, las políticas y estrategias en el tema de inclusión educativa que emitan los docentes a través de las cuatro gestiones de mejoramiento institucional.
- ✓ Asesorar a las diferentes instancias institucionales, para que incorporen principios con enfoque diferencial, para favorecer la transformación cultural al interior de la institución en el marco de la educación inclusiva.
- ✓ Verificar el cumplimiento y hacer seguimiento a la puesta en marcha de las políticas y estrategias de inclusión educativa, adoptadas por el consejo directivo a través del PEI.
- ✓ Promover la formación de docentes en las metodologías y didácticas flexibles en el tema de educación inclusiva.
- ✓ Sugerir al señor rector como representante legal de la institución, que promueva convenios con entidades públicas o privadas, para el fortalecimiento académico y/o el desarrollo de habilidades, de la población con discapacidad y/o capacidades y talentos excepcionales.
- ✓ Elaborar los protocolos para la evaluación y seguimiento del rendimiento académico de los estudiantes con discapacidad y/o talentos excepcionales, registrados en el SIMAT.

4.2.9. MESA TÉCNICA DE EJES TRANSVERSALES

La institución educativa, en el marco de los Proyectos Pedagógicos Transversales, conforma la Mesa Técnica de Ejes Transversales, para generar espacios de reflexión, sensibilización, conceptualización y proyección institucional en torno al diseño e implementación de los PPT. Desde la mesa técnica de ejes transversales, la institución invita a instituciones y profesionales de los sectores: Salud, Ambiente, Economía, Tránsito, entre otros, como apoyo externo en la ejecución de los proyectos. La Mesa de Ejes Transversales, para su constitución y funcionamiento debe estar avalada por Acuerdo del Consejo Directivo.

Integrantes de la Mesa Técnica de Ejes Transversales

- ✓ Rectoría y/o Coordinación.
- ✓ Líder del Proyecto Movilidad Segura.
- ✓ Líder del Proyecto Educación Sexual y construcción de ciudadanía.
- ✓ Líder del Proyecto Derechos Humanos.
- ✓ Líder del Proyecto Educación Financiera.
- ✓ Líder del Proyecto Educación Ambiental.
- ✓ Líder del Proyecto Vida Saludable.
- ✓ Un padre de familia.
- ✓ El personero de los estudiantes.

Funciones de la Mesa Técnica de Ejes Transversales

- ✓ Generar espacios institucionales para la apropiación conceptual en cuanto a Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía, Educación Ambiental, Educación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, Educación para la Movilidad Segura, Educación



PEI - PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (RESIGNIFICADO) – AÑO LECTIVO 2022

Económica y Financiera y Promoción de Estilos de Vida Saludable en el marco de la formación para la ciudadanía que garantice el desarrollo de competencias ciudadanas y básicas en los estudiantes.

- ✓ *Planear acciones generales para la lectura de contexto, el análisis de la problemática institucional, la exploración, priorización y análisis de problemas, la definición de hilos conductores o ejes temáticos a trabajar desde las áreas y planes de aula, la construcción de matrices pedagógicas y su implementación.*
- ✓ *Gestionar a nivel municipal, interinstitucional e intersectorial, el apoyo a las acciones para la implementación de los PPT.*
- ✓ *Dar orientaciones a docentes en cuanto a promoción de prácticas investigativas en el aula, en lo relacionado con los ejes transversales.*
- ✓ *Aplicar las políticas educativas nacionales y departamentales relacionadas con PPT.*
- ✓ *Promover a nivel institucional la conformación de equipos de apoyo a la mesa técnica de ejes transversales.*
- ✓ *Darse su propia organización interna.*

4.2.10. COMITÉ DE CALIDAD EDUCATIVA

En la institución educativa Aguas Claras, existe el Comité de Calidad Educativa, conformado anualmente para fortalecer y liderar los diferentes procesos institucionales en el marco de la educación inclusiva con enfoque diferencial y de estudiar y ajustar los documentos institucionales de acuerdo a las necesidades e intereses de la comunidad educativa. El comité de Calidad Educativa es el encargado de realizar el seguimiento al plan de mejoramiento institucional.

Integrantes el Comité de Calidad Educativa:

- ✓ *El rector (a).*
- ✓ *El coordinador (a).*
- ✓ *El líder de la Gestión Directiva.*
- ✓ *El líder de la Gestión Administrativa.*
- ✓ *El líder de la Gestión Académica.*
- ✓ *El líder de la Gestión Comunitaria.*

4.2.11. COMITÉ DE BIENESTAR INSTITUCIONAL

La institución educativa organiza el Comité de Talento Humano, para dinamizar un sistema de estímulos y reconocimientos a los logros de los directivos, docentes, estudiantes, padres de familia y administrativos, como estrategia para mejorar los ambientes escolares.

El comité de talento humano también implementa estrategias para identificar y divulgar las buenas prácticas pedagógicas, administrativas, deportivas y culturales que se generan en la institución, fomentando el respeto y la valoración de la diversidad entre todos los miembros de la comunidad educativa.



PEI - PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (RESIGNIFICADO) – AÑO LECTIVO 2022

En la institución, el Comité de Bienestar Institucional está conformado por:

- ✓ Rector (a).
- ✓ Coordinador (a).
- ✓ Un docente de la sede principal.
- ✓ Un docente de las sedes fusionadas.
- ✓ Un padre de familia de primaria.
- ✓ Un padre de familia de bachillerato.
- ✓ Un representante de los estudiantes.

4.3. POLÍTICA DE GRATUIDAD

La gratuidad educativa es una estrategia del sector educativo que tiene como objetivo lograr el acceso y la permanencia escolar a través de la transferencia de recursos financieros a las instituciones educativas estatales para su funcionamiento, otorgados por cada estudiante atendido en los niveles de preescolar, básica y media.

En la Institución Educativa Aguas Claras, en atención a las disposiciones emanadas por el MEN, se establecen las siguientes políticas de gratuidad para los estudiantes:

- ✓ El proceso de matrícula es gratuito, para todos los estudiantes de preescolar, básica y media.
- ✓ No se cobran diplomas ni derechos de grado a estudiantes de transición ni de undécimo grado, dentro de las políticas institucionales con respecto al tema, en el marco de la austeridad.
- ✓ No se cobran certificados de culminación de ciclos educativos para estudiantes de quinto y noveno grado de educación básica, dentro de las políticas institucionales con respecto al tema, en el marco de la austeridad.
- ✓ No tienen ningún costo económico las constancias de estudios que se expidan a los estudiantes.
- ✓ El carné estudiantil se distribuye sin ningún costo económico para los estudiantes.
- ✓ Los boletines de calificaciones no tienen ningún costo económico.
- ✓ Los servicios complementarios de transporte y restaurante escolar no tienen costo económico para los estudiantes.

4.4. EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS

En la Institución Educativa Aguas Claras, el proceso de administración de recursos obedece al estudio de necesidades detectadas a nivel de infraestructura, mobiliarios, material didáctico y demás requerimientos hechos por los docentes de las diferentes sedes a través de los respectivos planes de compra. Este proceso es orientado y vigilado por el señor rector, el consejo directivo y el contralor estudiantil, por ser estamentos del gobierno escolar que tienen bajo su responsabilidad la veeduría de los procesos institucionales, en procura de la racionalización, previsión, consecución y ejecución de los recursos didácticos, físicos y financieros.



PEI - PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (RESIGNIFICADO) – AÑO LECTIVO 2022

4.4.1. RECURSOS HUMANOS – AÑO LECTIVO 2022

En el marco de la normatividad vigente y atendiendo la fundamentación del PEI, currículo, plan de estudios, infraestructura existente, matrícula, demanda y tipo de población estudiantil y las características propias del entorno, la Institución Educativa Aguas Claras considera que para la prestación de un servicio educativo de calidad, se requiere del siguiente recurso humano:

Planta de personal requerida – Directivos y docentes - Año lectivo 2022			
Cargo	Existen	Faltan	Descripción
Rector	1	0	
Coordinador	1	0	
Docentes Transición – Sede principal	1	0	
Docentes primaria – Sede principal	5	0	
Docentes bachillerato – Sede principal	13	0	
Docentes Sedes Fusionadas	17	0	

La institución educativa Aguas Claras, define el recurso humano requerido para garantizar la prestación del servicio educativo a la población estudiantil del Corregimiento de Aguas Claras, de las 15 sedes fusionadas y de la zona de influencia urbana próxima de la ciudad de Ocaña, atendiendo los siguientes aspectos, correspondientes al año lectivo 2022:

- ✓ La institución educativa está ubicada en una zona de carácter rural.
- ✓ Se garantiza a la comunidad educativa, continuidad en los estudios desde el grado transición del nivel de preescolar hasta el grado undécimo de educación media.
- ✓ Desde el año 2011 se cuenta con el Decreto de Creación No. 000956, que faculta a la institución a graduar bachilleres académicos.
- ✓ La sede principal se encuentra ubicada de la siguiente manera: preescolar y primaria está en el centro poblado del Corregimiento de Aguas Claras, y básica secundaria y media a 15 minutos de la ciudad de Ocaña cerca al aeropuerto de Aguas Claras sobre la vía nacional que conduce hacia la zona del Catatumbo.
- ✓ Las 15 sedes fusionadas están ubicadas en las veredas que irrumpen hacia la zona del Catatumbo.
- ✓ Para atender las necesidades educativas de la población, se implementan varios modelos educativos: modelo tradicional en la sede principal. Escuela nueva en las 15 sedes fusionadas. En la sede San Jacinto se implementa, además, una post primaria.
- ✓ Cada año, la demanda estudiantil en la **sede principal**, aproximadamente, está entre 400 y 500 estudiantes entre estudiantes antiguos y estudiantes nuevos que solicitan cupos, desde transición hasta grado 11°.
- ✓ Cada año, la demanda estudiantil de las **sedes fusionadas**, aproximadamente está entre 200 y 250 estudiantes, entre todas las sedes.



PEI - PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (RESIGNIFICADO) – AÑO LECTIVO 2022

- ✓ El número de aulas disponibles en la sede principal para la atención de estudiantes de preescolar y básica primaria, son: 6.
- ✓ El número de aulas disponibles en la sede principal para la atención de estudiantes de básica secundaria y educación media, son 9. Se ofertan 9 grupos en bachillerato.
- ✓ El número de aulas disponibles en las sedes fusionadas para atención de estudiantes de transición a quinto, son 18 en total. Las sedes El limón, Llano Verde y San Jacinto tienen 2 aulas cada sede, en las sedes El limón y Llano Verde, es mayor el número de estudiantes con relación a las 13 sedes restantes.

4.4.2. RECURSOS FÍSICOS

4.4.2.1. RECURSOS FÍSICOS DE LA SEDE PRINCIPAL – AÑO LECTIVO 2022

En la sede principal, existen terrenos amplios, con escrituras, asignados por el Departamento Norte de Santander y por el Municipio de Ocaña, en los cuales se puede proyectar la construcción de infraestructura de acuerdo a las normas técnicas legales vigentes, que garantice espacios amplios para la prestación del servicio educativo.

Infraestructura existente en la Básica Primaria, ubicada en el centro poblado del corregimiento:

- ✓ 1 aula de clase para transición de: 40,32 m².
- ✓ 5 aulas de clase para básica primaria de: 40,96 m², 33,73 m², 33,73 m², 34,50 m², 36,14 m².
- ✓ 1 sala de informática.
- ✓ 1 aula múltiple pequeña.
- ✓ 1 patio de recreo, con piso en tierra.
- ✓ 1 unidad sanitaria con 4 servicios y un orinal.
- ✓ 1 salón muy pequeño para biblioteca.
- ✓ 1 cuarto muy pequeño para la tienda escolar.

Infraestructura existente en la Básica Secundaria y media, ubicada en la vía nacional, cerca al aeropuerto de Aguas Claras:

- ✓ 1 aula de clase de: 38,66 m².
- ✓ 1 aula de clase de: 44,52 m².
- ✓ 1 aula de clase de: 47,88 m².
- ✓ 1 aula de clase de: 56,33 m².
- ✓ 1 aula de clase de: 57,12 m².
- ✓ 4 aulas de clase de: 75 m² cada una.
- ✓ 1 sala de informática de: 75 m².
- ✓ 1 sala de profesores pequeña.
- ✓ 2 oficinas medianas.
- ✓ 1 restaurante escolar.



Registro de firmas en la Secretaría de Educación Departamental, Libro 6, Folio 87

PEI - PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (RESIGNIFICADO) – AÑO LECTIVO 2022

- ✓ 1 kiosco pequeño.
- ✓ 1 salón mediano para bodega y cuarto de herramientas.
- ✓ 1 tienda escolar.
- ✓ 1 cancha deportiva, sin cubierta.
- ✓ 1 cuarto pequeño para recolección de basuras.
- ✓ 1 cuarto pequeño para la planta potabilizadora de agua.
- ✓ 3 unidades sanitarias.

Nota Importante:

En lo referente al tema de infraestructura la institución NO tiene laboratorios, NO tiene biblioteca, NO tiene cubierta para el escenario deportivo, NO tiene salón de actos.

Existe suficiente terreno para construir la infraestructura necesaria y adecuada para traer la básica primaria hacia el bachillerato y brindar espacios escolares amplios, agradables y cómodos para la prestación del servicio educativo. Finca de aproximadamente dos hectáreas.

CAPACIDAD INSTALADA REAL – SEDE PRINCIPAL - AÑO LECTIVO 2022			
Grado	Área del aula de clase	Capacidad - # estudiantes	Matrícula Inicial Año 2022
Transición	40,32 m ²	20	24
Primero	40,96 m ²	25	21
Segundo	33,73 m ²	20	28
Tercero	33,73 m ²	20	22
Cuarto	34,50 m ²	21	27
Quinto	36,14 m ²	22	24
Sexto - 1	57,12 m ²	35	29
Sexto - 2	56,33 m ²	34	32
Séptimo - 1	47,88 m ²	29	27
Séptimo - 2	75 m ²	45	38
Octavo - 1	38,66 m ²	23	27
Octavo - 2	44,52 m ²	27	28
Noveno	75 m ²	45	46
Décimo	75 m ²	45	36
Undécimo	75 m ²	45	30



PEI - PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (RESIGNIFICADO) – AÑO LECTIVO 2022

Norma: NTC 4595 - Segunda actualización – Agencia Nacional de infraestructura del Gobierno Nacional, para Ambientes A, es decir, aulas de clase – Capacidad instalada.

Ambiente	Número máximo de Estudiantes/maestro	Área (m ² /estudiante)
Pre escolar	20	2,00
Básica y Media (6-16 años)	40	1,65
Especial (opcional)	12	1,85

Norma: GTC 223 - Guía Técnica Colombiana del Ministerio de Educación Nacional – Relación Alumno/grupo – Zona Rural.

Relaciones de Alumnos/Docentes				
	Alumnos/Docente		Alumnos/Grupo	
Nivel o ciclo	Zona Urbana	Zona Rural	Zona Urbana	Zona Rural
Preescolar	25	20	25	20
Primaria	35	25	35	25
Secundaria y media	30	20	40	28
Media técnica	24	16	40	28

4.4.2.2. RECURSOS FÍSICOS DE LAS SEDES FUSIONADAS – AÑO LECTIVO 2022

- ✓ **Sede La Concepción:** un salón de clases, un salón para informática, electricidad propia, pozo séptico, cocina, servicio de agua por medio de manguera, encerramiento, patio de recreo con piso en tableta de gres, batería sanitaria, comedor, tanque aéreo, dos portones metálicos. No tiene escritura.
- ✓ **Sede Lagunitas:** un aula de clases, un baño, patio de recreo, cocina, servicio de agua por medio de manguera, luz eléctrica, encerramiento, Kiosco Vive Digital. No tiene escritura.
- ✓ **Sede Alto De La Trinidad:** un aula de clases, dos baños, un lavamanos, una ducha, un orinal, un pozo séptico, un tanque aéreo, servicio de agua por medio de manguera, servicio de luz eléctrica. No tiene escritura.
- ✓ **Sede Cerro De Las Flores:** Un aula de clases, un salón para informática, un salón pequeño para cocina, 2 baños, un lava manos, un orinal, electricidad propia, alarma, servicio de acueducto día por medio, un parque infantil en madera donado por la cruz roja. Tiene escritura.
- ✓ **Sede Santa Lucia:** un salón de clases, cocina, un baño, un salón capilla, un salón comunal, electricidad propia, pozo séptico, encerramiento. Tiene escritura.
- ✓ **Sede Las Chircas:** un salón de clases, salón de informática, baños, pozo séptico, electricidad propia, servicio de agua por medio de manguera, cocina. Tiene escritura.



PEI - PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (RESIGNIFICADO) – AÑO LECTIVO 2022

- ✓ **Sede Quebrada La Esperanza:** dos salones de clase, dos baños, un lavamanos, cocina, un cuarto para herramientas, energía eléctrica propia, servicio de agua por medio de manguera, encerramiento, pozo séptico. No tiene escritura.
- ✓ **Sede Santa Rita:** un salón de clases, un salón para informática, dos baños, pozo séptico, servicio de agua por medio de manguera, corredor, patio de recreo, encerramiento, no cuenta con energía eléctrica propia. Tiene escritura.
- ✓ **Sede San Jacinto:** dos salones de clase, cocina, dos baños, lavamanos, patio de recreo, cancha deportiva, jardinera, enmallado, electricidad propia, servicio de agua por manguera. No tiene escritura.
- ✓ **Sede Llano De Los Trigos:** Cuenta con 2 salones, el salón antiguo es utilizado como salón comunal, el nuevo como aula de clases. Tiene además, unidad sanitaria, pozo séptico, encerramiento en alambre de púas. Tiene escritura.
- ✓ **Sede Llano Verde:** dos salones, una cocina, baños, cancha, electricidad propia, pozo séptico, servicio de agua por manguera, comedor. No tiene escritura.
- ✓ **Sede El Salado:** un salón, unidad sanitaria, tanque aéreo, patio de recreo. No tiene escritura.
- ✓ **Sede La Honda:** un salón, unidad sanitaria, campo deportivo. No tiene escritura.
- ✓ **Sede Piedecuesta:** un salón, unidad sanitaria, patio de recreo, parque infantil, tanque aéreo, un salón para reuniones. No tiene escritura.
- ✓ **Sede El Limón:** dos salones, kiosco, salón de informática, unidad sanitaria, tanque aéreo, encerramiento, cocina, pozo séptico. No tiene escritura.

4.4.2.3. POLÍTICAS INSTITUCIONALES CON RESPECTO A LOS RECURSOS FÍSICOS

- ✓ La administración de los recursos físicos es competencia del señor rector, con el aval del Consejo Directivo.
- ✓ Los recursos físicos son para el uso de directivos, docentes, administrativos y estudiantes, en el marco del mejoramiento y buen ambiente escolar, sujetos a acuerdos de corresponsabilidad y cuidado para preservar los bienes de la institución.
- ✓ Se prestan las aulas de clase a la comunidad del Corregimiento, para la realización de talleres, charlas, capacitaciones, eventos electorales, entre otros. Se establecen acuerdos de conservación, mantenimiento y seguridad entre los solicitantes y la rectoría.
- ✓ Los costos de embellecimiento, mantenimiento y adecuación de la infraestructura de la institución se carga al presupuesto anual de ingresos y gastos.
- ✓ En los archivos de la institución educativa, reposan todos los planos de la infraestructura física de todas las sedes.

Nota Importante: La institución **NO cuenta con celadores**, circunstancia que coloca en riesgo el tema de la seguridad de los recursos, tanto en la sede principal como en las 15 sedes fusionadas.



PEI - PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (RESIGNIFICADO) – AÑO LECTIVO 2022

4.4.3. RECURSOS TECNOLÓGICOS

En la Institución Educativa Aguas Claras, los recursos tecnológicos están totalmente disponibles para apoyar la gestión académica, fomentar el uso de la tecnología como herramienta educativa, satisfacer las necesidades pedagógicas y mejorar la calidad de los procesos educativos dentro del aula.

4.4.3.1. RECURSOS TECNOLÓGICOS – SEDE PRINCIPAL – AÑO LECTIVO 2022

Los recursos tecnológicos que a continuación se relacionan están distribuidos en las dos salas de informática: básica primaria y bachillerato.

- ✓ 29 computadores portátiles HP.
- ✓ 150 mini portátiles COIN.
- ✓ 5 video bean, de cuales uno está dañado.
- ✓ 4 tableros digitales con su respectivo video bean.
- ✓ 3 impresoras de tinta, de las cuales 2 están en mal estado.
- ✓ 2 impresoras láser, en regular estado.
- ✓ 1 computador de escritorio Intel – Administrativo.
- ✓ 1 computador todo en uno – Administrativo.
- ✓ Internet inalámbrico de 3 megas – Administrativo.
- ✓ 4 portátiles - Administrativos.
- ✓ 4 pantallas enrollables.

4.4.3.2. RECURSOS TECNOLÓGICOS – SEDES FUSIONADAS – AÑO LECTIVO 2022

- ✓ **Sede El Limón:** 1 computador portátil Lenovo, 1 computador portátil Compumax, 1 video bean Epson, 1 parlante Stereospeakers, 15 mini portátiles Lenovo.
- ✓ **Sede La Honda:** 1 video beam, 4 portátiles, 1 impresora.
- ✓ **Sede Alto de la Trinidad:** 1 video bean Epson, 1 impresora Epson L355, 1 DVD Liteon, 1 router wifi D-Link, 2 estabilizadores.
- ✓ **Sede Cerro de la Flores:** 1 video bean Epson, 4 portátiles LG, 2 monitores, 2 CPU en regular estado, 10 mouse, 1 lector de CD, 1 impresora L220, 2 estabilizadores. El salón de informática cuenta con alarma.
- ✓ **Sede la Concepción:** 5 portátiles Compumax en regular estado, 1 video bean Epson.
- ✓ **Sede Lagunitas:** Cuenta con equipos tecnológicos procedentes del programa Computadores para Educar y de los recursos de gratuidad. El espacio informático es independiente del salón de clases. La seguridad consiste en un gabinete empotrado y los computadores de escritorio en estante abierto.
- ✓ **Sede Las Chircas:** 4 computadores de mesa LG, 5 portátiles Smart, 1 video bean, Epson, 1 impresora Epson L355.
- ✓ **Sede Quebrada la Esperanza:** 5 computadores portátiles, 5 mouse.



PEI - PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (RESIGNIFICADO) – AÑO LECTIVO 2022

- ✓ **Sede San Jacinto:** 5 portátiles Compumax, 15 mini portátiles Lenovo, 1 video bean Epson, 1 impresora Epson L355.
- ✓ **Sede Santa Lucía:** 5 portátiles HP, 9 mouse HP, 4 monitores, 4 CPU, 3 estabilizadores, 4 micrófonos, 4 parlantes, 4 teclados, 1 grabadora, 1 video bean.
- ✓ **Sede Santa Rita:** 4 computadores LG, 1 impresora Epson L355, 1 impresora HP2050 en mal estado, 1 estabilizador de corriente, 5 portátiles HP, 1 video bean Epson, 1 lector óptico OPCOM, 1 router inalámbrico HP, 10 mouse HP, 10 portátiles Lenovo, 10 cargadores marca Lenovo, 1 pantalla LG Projection.
- ✓ **Sede Llano de los Trigos:** 1 impresora Epson L355 en regular estado, 5 portátiles Lenovo, 4 portátiles Smart en regular estado, 1 video bean, 1 lector de CD, 1 pantalla de video en regular estado.
- ✓ **Sede Llano Verde:** 1 televisor Sankey, 1 video bean, 1 impresora, 1 DVD, 18 computadores portátiles.
- ✓ **Sede Piedecuesta:** 1 video bean Epson, 4 portátiles Compumax.
- ✓ **Sede El Salado:** 1 video bean Epson, 1 impresora Epson L220, 5 portátiles Lenovo, 5 portátiles Smart de los cuales hay 2 en regular estado.

4.4.4. RECURSOS ECONÓMICOS

En la Institución Educativa Aguas Claras, los recursos económicos que se administran cada año, provienen únicamente de los dineros de gratuidad correspondientes a la asignación económica que por cada estudiante matriculado determine el Ministerio de Educación Nacional.

La realidad económica de la institución es realmente preocupante, pues el mayor recaudo de dinero se obtiene por la matrícula oficial de la sede principal; la matrícula de las sedes fusionadas es muy baja.

En la sede principal hay muchas necesidades y los ingresos no son suficientes para cubrir las necesidades en su totalidad, principalmente en lo relacionado con el tema del transporte escolar, pues el municipio no responde a tiempo con este servicio, situación que ocasiona un gasto ineludible para el colegio si se tiene en cuenta que el tipo de población estudiantil es rural, con muy bajos recursos económicos para asumir dicho compromiso.

Los dineros de gratuidad que se recaudan por la matrícula oficial de las sedes fusionadas es muy poco, frente a los gastos que se generan en cada sede, en lo referente a funcionamiento, mantenimiento y adecuación de la planta física. Cuando en alguna sede se presenta una necesidad urgente en cuanto a adecuación y mantenimiento de la planta física, el gasto sobrepasa el recaudo, lo que ocasiona el descuido de otras sedes.



PEI - PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (RESIGNIFICADO) – AÑO LECTIVO 2022

La administración de los dineros de gratuidad se hace a través de la ejecución del presupuesto de ingresos y gastos que cada año presenta el señor rector ante el consejo directivo para su debida aprobación.

La destinación de los recursos de gratuidad, se enfoca principalmente a cubrir necesidades relacionadas con:

- ✓ *Gastos de funcionamiento de la sede principal y de las 15 sedes fusionadas.*
- ✓ *Mantenimiento, conservación, reparación, mejoramiento y adecuación de la planta física de la sede principal y de las 15 sedes fusionadas y adquisición de repuestos y accesorios.*
- ✓ *Apoyo a la realización y participación de los estudiantes en actividades pedagógicas, científicas, culturales y deportivas.*
- ✓ *Apoyo a las acciones de mejoramiento de la gestión escolar, enmarcadas en el PMI.*
- ✓ *Contratación del servicio de transporte escolar para los estudiantes matriculados entre transición y undécimo grado, que se transportan hacia la sede principal, cuando el municipio no atienda esta necesidad.*
- ✓ *Costos asociados a la elaboración de boletines, carné estudiantil y constancias de estudio.*
- ✓ *Gastos viaje de los educandos como transporte, hospedaje y manutención, cuando sean aprobados por el consejo directivo. Los costos que deban asumirse por tal concepto podrán incluir los gastos del docente acompañante, siempre y cuando la comisión otorgada por la entidad territorial no haya el pago de viáticos.*
- ✓ *Dotaciones pedagógicas del establecimiento educativo tales como mobiliario, textos, libros, materiales didácticos y audiovisuales, licencias de productos informáticos y adquisición de derechos de propiedad intelectual.*
- ✓ *Adquisición de bienes de consumo duradero que deban inventariarse como muebles, equipos de oficina, entre otros.*
- ✓ *Adquisición de bienes de consumo final que no son objeto de devolución como papel y útiles de escritorio, elementos de aseo y materiales desechables de laboratorio.*
- ✓ *Adquisición de impresos y publicaciones.*
- ✓ *Pago de servicios públicos domiciliarios, telefonía móvil e internet.*
- ✓ *Pago de primas de seguros y pólizas de manejo que sean obligatorias, para amparar los bienes de la institución.*

NOTA IMPORTANTE:

En la sede principal, los docentes tanto de primaria como de bachillerato, trabajan el tema de tienda escolar, con el propósito de recolectar algunos recursos que puedan ayudar a solventar los gastos que se generan por la celebración del día del estudiante, día de la mujer, día del hombre.



PEI - PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (RESIGNIFICADO) – AÑO LECTIVO 2022

4.5. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL – REGLAMENTOS

En la institución educativa Aguas Claras, en el marco de la estructura organizacional se definen los manuales institucionales, como instrumentos administrativos que contribuyen en la gestión escolar, que permiten unificar criterios de desempeño para cumplir con los objetivos propuestos, pues son la herramienta de soporte para la toma de decisiones a nivel operativo.

En la Institución, existe un organigrama estructurado, que permite visualizar los canales de autoridad de acuerdo a las respectivas funciones y relaciones, que precisa el flujo de autoridad y sus interacciones.

4.5.1. MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

Es un instrumento administrativo que apoya el quehacer cotidiano de las diferentes dependencias, conforme al organigrama estructurado que existe en la institución.

En la Institución Educativa Aguas Claras, el manual de procedimientos se refiere al conjunto secuencial protocolos que determinan la ruta para realizar las actividades que exige el cumplimiento de las diferentes funciones institucionales. Este documento facilita los procesos de evaluación y seguimiento a todos los integrantes de la comunidad educativa. Es un documento anexo al PEI.

La construcción del manual de procedimientos, satisface los siguientes criterios:

- ✓ *Fundamentación legal vigente.*
- ✓ *La línea de autoridad dispuesta en el organigrama institucional.*
- ✓ *Disposiciones establecidas en el Manual de Convivencia.*
- ✓ *Disposiciones establecidas en el Sistema de Evaluación y Promoción.*
- ✓ *Requerimientos y exigencias para integrar órganos del gobierno escolar.*
- ✓ *Diligenciamiento de formatos institucionales.*

4.5.2. MANUAL DE FUNCIONES

En la Institución, el Manual de Funciones es la estructuración de responsabilidades de todos los integrantes de la comunidad educativa, enfocado a orientar la observancia de las obligaciones propias de cada cargo o dependencia escolar. El acatamiento de las funciones contempladas en el documento en mención, garantiza el normal funcionamiento de la institución educativa y en consecuencia el logro de ambientes escolares tolerantes, en los cuales se practica el respeto y la buena convivencia. El manual de funciones es un documento anexo al PEI.

La construcción del manual de funciones, satisface los siguientes criterios:

- ✓ *Fundamentación legal vigente.*
- ✓ *Línea de autoridad institucional.*
- ✓ *Disposiciones contempladas en el Manual de Convivencia.*
- ✓ *Diligenciamiento de formatos institucionales.*
- ✓ *Canales de comunicación para divulgación de información.*
- ✓ *Seguimiento y evaluación.*



PEI - PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (RESIGNIFICADO) – AÑO LECTIVO 2022

4.5.3. MANUAL DE CONVIVENCIA

En el marco de la Ley 1620 de 2013 y de su decreto reglamentario 1965 de septiembre de 2013, por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar, en la Institución Educativa Aguas Claras, se reestructura el manual de convivencia, bajo ciertos principios que determinan: los deberes y derechos de los miembros de la comunidad educativa, el cumplimiento de las normas y la oportunidad de ajustarlo y retroalimentarlo de acuerdo a las necesidades institucionales con enfoque diferencial.

El Manual de Convivencia, obedece a procesos de participación y concertación para la vivencia de los deberes y derechos humanos, es decir, para el aprendizaje de la cultura de la paz y la buena convivencia escolar. El Comité Escolar de Convivencia se constituye en dinamizador del manual de convivencia.

El Manual de Convivencia de la Institución Educativa Aguas Claras, se enmarca dentro de los siguientes objetivos:

- ✓ Promover, garantizar y defender los Derechos Humanos y los Derechos Sexuales y Reproductivos.
- ✓ Establecer normas para las funciones, deberes, comportamientos y actitudes, pactados por la comunidad educativa y con el entorno escolar, para garantizar los derechos de todas las personas que la conforman.
- ✓ Fortalecer procesos en torno a las medidas pedagógicas, así como alternativas de solución para las situaciones que afecten la convivencia escolar.

4.6. CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

4.6.1. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL – ORGANIGRAMA

En la Institución Educativa Aguas Claras, existe un **organigrama estructurado**, que permite visualizar los canales de autoridad de acuerdo a las respectivas funciones y relaciones, que establecen un modelo administrativo que precisa el flujo de autoridad y sus interacciones.

La institución organiza cada año lectivo, las actividades estratégicas, operativas, administrativas y pedagógicas. El consejo de docentes elabora el calendario académico y el cronograma de actividades, teniendo en cuenta la resolución de la Secretaría de Educación Departamental. Durante el año se planean actividades extracurriculares de acuerdo a las potencialidades de los actores de la comunidad educativa y a la disponibilidad de recursos para la consecución de los objetivos y propósitos planteados en cada actividad.

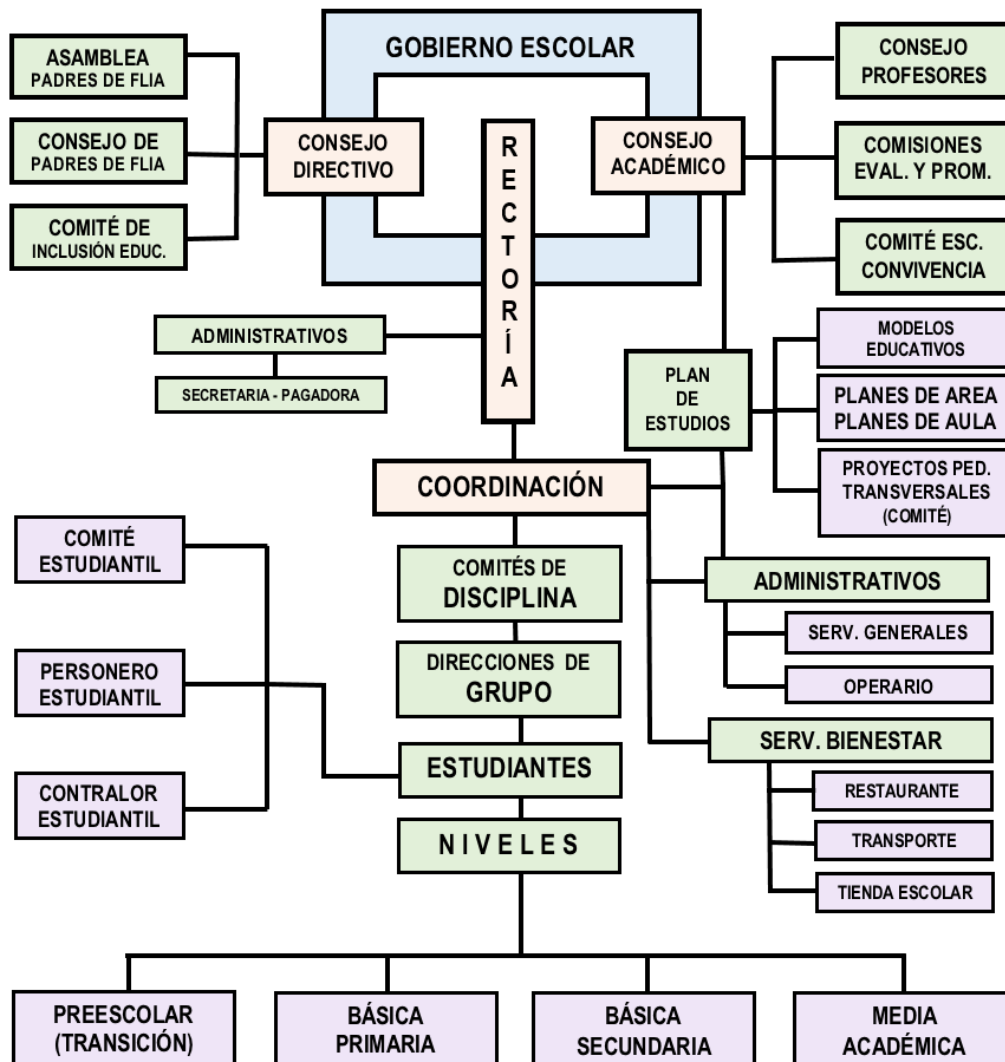


INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGUAS CLARAS



Decreto de Creación 000956 del 16 de Noviembre de 2011
DANE: No.254498000705 NIT: 807, 006, 596 – 2
Municipio de Ocaña, N. de S.

ORGANIGRAMA





PEI - PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (RESIGNIFICADO) – AÑO LECTIVO 2022

4.6.2. SISTEMA DE COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA

La institución Educativa Aguas Claras, para el desarrollo de los procesos directivos, administrativos, pedagógicos y de comunidad, que se generan día a día, en el marco de la tolerancia y el respeto, aplica estrategias de comunicación directas y también digitales, que garantizan la calidad del servicio educativo a través de la fluidez en la información oportuna:

4.6.2.1. INDUCCIÓN DEL PERSONAL DOCENTE

La inducción de docentes nuevos, es realizada por el señor rector. Los docentes nuevos, reciben en sus correos electrónicos, los documentos institucionales.

A los docentes antiguos, también se les envían a sus correos, los documentos institucionales que han sido reestructurados.

El personal administrativo, recibe orientaciones directas del señor rector.

Al iniciar el año escolar todos los docentes de la institución reciben orientaciones precisas sobre el tema de inclusión educativa, por parte del profesional de apoyo de la Secretaría de Educación Departamental.

4.6.2.2. FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DOCENTE

En la Institución Educativa Aguas Claras, los docentes se capacitan profesionalmente en las especialidades propias de su cargo, de manera personal e independiente, buscando el mejoramiento, tanto académico como laboral, con el propósito de mejorar su labor docente y a la vez elevar su calidad de vida.

La Institución por su parte, a través de la gestión directiva, viene acogiendo las capacitaciones que ofrece la Secretaría de Educación Departamental. Se disponen los espacios necesarios para que los docentes reciban dichas capacitaciones, con el propósito de mejorar la labor docente a través de la innovación en estrategias pedagógicas que permitan desde el Modelo Pedagógico de Escuela Activa y a través de los diferentes modelos educativos adoptados en la institución, brindar un servicio educativo completo que responda a las necesidades del entorno institucional.

4.6.2.3. PERTENENCIA DEL PERSONAL VINCULADO

En la institución, el sentido de pertenencia del personal directivo, docente y administrativo, se ve reflejado en el trabajo institucional. Todo el personal se identifica con el horizonte institucional.

Se trabaja en equipos de gestiones, comités y comisiones, en busca del mejoramiento de la calidad académica y del ambiente escolar, buscando posicionar la institución como una de los mejores de la región.

4.6.3. POLÍTICAS LABORALES Y CRITERIOS DE ADMINISTRACIÓN DEL RECURSO HUMANO

En la Institución Educativa Aguas Claras, se han definido políticas y criterios para el ejercicio laboral, enfocados a favorecer las relaciones internas en el marco de un ambiente escolar favorable, que garanticen la administración pertinente del recurso humano:



PEI - PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (RESIGNIFICADO) – AÑO LECTIVO 2022

- ✓ El personal docente nombrado bajo el Decreto 1278 de 2002, es evaluado anualmente por el señor rector, quien debe entregar a la Secretaría de Educación Departamental, en las fechas oportunas, los resultados finales de la evaluación en los protocolos debidamente diligenciados.
- ✓ Todo el personal vinculado a la institución, anualmente actualiza sus hojas de vida y demás documentos, bajo el liderazgo del personal administrativo a cargo del señor rector.
- ✓ Los directivos docentes y los docentes vinculados a la institución, deben cumplir con la jornada escolar y la jornada laboral, establecidas en el calendario académico, elaborado anualmente por el señor rector, en concordancia con la legislación que determine el MEN y la SED.
- ✓ El personal administrativo nombrado para la institución, debe cumplir su jornada laboral, en concordancia con las disposiciones que establezca el señor rector para brindar un servicio de calidad, en el marco del contexto institucional.
- ✓ Para el cumplimiento de las cinco semanas de desarrollo institucional, el señor rector define el plan de trabajo pertinente, en correspondencia con las orientaciones que determine la SED.
- ✓ El señor rector de la institución presenta ante la SED, las novedades en materia de personal docente que labore en zonas de difícil acceso, con el fin de que el funcionario responsable de la administración de la planta de personal de la SED, realice las actualizaciones pertinentes que permitan el reconocimiento de la bonificación respectiva.
- ✓ Para el trámite de permisos que afecten el cumplimiento de la jornada laboral, cada funcionario vinculado a la institución, cumplirá con el protocolo orientado por el señor rector, en concordancia con la normatividad vigente.
- ✓ En la eventualidad que la planta de personal docente se vea disminuida para la prestación del servicio educativo, el señor rector informará y solicitará a la SED, el nombramiento del personal faltante, en el marco de la normatividad vigente.
- ✓ En caso de traslados o permutas de docentes, el señor rector emitirá el concepto pertinente ante la SED, en el marco de la calidad educativa y de la buena convivencia escolar.

4.6.4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

4.6.4.1. AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL

Para la Institución Educativa Aguas Claras, la cartilla 34 es la guía para la realización anual de la Autoevaluación, en el marco de la ruta del mejoramiento Institucional, en cada una de las áreas de gestión. La autoevaluación institucional, es el insumo primordial para la elaboración del Plan de Mejoramiento.

Se han adoptado criterios institucionales en el marco de la autoevaluación institucional:

- ✓ Acatar las orientaciones que establezca la Secretaría de Educación Departamental.
- ✓ Fortalecer los equipos de gestión.
- ✓ Trabajar en los formatos oficiales para la autoevaluación que determine la SED.
- ✓ Socializar la autoevaluación en reunión conjunta de docentes.
- ✓ Elaborar las actas respectivas, que evidencien el trabajo realizado por los equipos de gestión.



PEI - PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (RESIGNIFICADO) – AÑO LECTIVO 2022

4.6.4.2. PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL

En la institución, el Plan de Mejoramiento es el conjunto de estrategias y acciones acordadas desde los cuatro equipos de gestión, para lograr cambios significativos en los objetivos estratégicos propuestos en el Proyecto Educativo Institucional – PEI.

La institución elabora y realiza seguimiento y evaluación al Plan de Mejoramiento, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- ✓ Acatar las orientaciones que establezca el MEN y la Secretaria de Educación Departamental.
- ✓ Fortalecer los equipos de gestión.
- ✓ Trabajar en los formatos oficiales para PMI, que determine la SED.
- ✓ Orientar a los líderes de las gestiones para el seguimiento periódico al cumplimiento de tareas establecidas en el PMI.
- ✓ Orientar a los líderes de las gestiones para evaluar el PMI, al finalizar el año lectivo.
- ✓ socializar el informe de los resultados obtenidos en la evaluación del PMI, en reunión conjunta de docentes.
- ✓ Elaborar las actas respectivas, que evidencien el trabajo realizado por los equipos de gestión.
- ✓ Socializar el informe de los resultados obtenidos en la evaluación del PMI, con los miembros de la comunidad educativa.

4.6.4.3. RENDICIÓN DE CUENTAS

En la institución, la rendición de cuentas se constituye en el espacio de interlocución entre el señor rector y la comunidad educativa, donde se garantiza el ejercicio del control social a la administración de los recursos, información que sirve de insumo para ajustar nuevos proyectos en pro del mejoramiento institucional.

Anualmente, el señor rector prepara el evento, teniendo en cuenta aspectos como:

- ✓ Acatar las orientaciones y requerimientos que establezca la Secretaria de Educación Departamental.
- ✓ Preparar los informes desde las cuatro gestiones contempladas en el PMI.
- ✓ Convocar a la comunidad educativa, con suficiente anterioridad al evento.
- ✓ Coordinar la logística para el evento, con el personal administrativo.
- ✓ Entregar informes físicos a los participantes.
- ✓ Reunir las evidencias pertinentes para presentar informes a la entidad de control.

Control fiscal

El control fiscal de la Institución Educativa Aguas Claras se realiza a través de la Secretaria de Educación Departamental, de acuerdo a los balances presentados por el señor rector, en las fechas establecidas por la dependencia encargada.

El señor rector de la institución, en atención a lo dispuesto en el Artículo 19 del Decreto 4719 de 2008, al inicio de cada vigencia fiscal presenta a la Secretaria de Educación Departamental, el documento de presupuesto anual, aprobado por el Consejo Directivo.



5. COMPONENTE PEDAGÓGICO

“Una educación de calidad es aquella que forma mejores seres humanos, ciudadanos con valores éticos, respetuosos de lo público, que ejercen los derechos humanos y conviven en paz. Una educación que genera oportunidades legítimas de progreso y prosperidad para ellos y para el país. Una educación competitiva, que contribuye a cerrar brechas de inequidad, centrada en la institución educativa y en la que participa toda la sociedad” - MEN

5.1. ESTRATEGIA PEDAGÓGICA

En la Institución Educativa Aguas Claras, el componente Pedagógico es el de mayor importancia dentro del Proyecto Educativo Institucional porque centra su atención en el educando, en el rol del docente, en la estrategia pedagógica y su práctica, como fundamentos de la institución educativa para garantizar la formación integral de los estudiantes a través del desarrollo de los diferentes procesos institucionales.

5.1.1. MODELO PEDAGÓGICO

La Institución Educativa Aguas Claras, ubicada en una zona educativa rural, define su Modelo Pedagógico a partir de los requerimientos y características del entorno institucional. La población estudiantil que se atiende en la sede principal proviene del centro poblado del Corregimiento de Aguas Claras y de la zona de influencia cercana, siendo la sede que congrega el mayor número de estudiantes. En las sedes fusionadas se atiende población estudiantil rural dispersa. Se ofrece servicio educativo para adultos y para los jóvenes que por alguna circunstancia están fuera del sistema educativo a través del Proyecto Ser Humano. Existen características generalizadas en la población atendida: población flotante y población en condición de vulnerabilidad.

Después de estudiar y analizar diferentes corrientes y teorías pedagógicas, y tomando como referente las características de la población atendida y las necesidades educativas del entorno institucional, se ha logrado configurar una Identidad particular con el Modelo Pedagógico de Escuela Activa, considerado como el más pertinente para ofrecer un servicio educativo de calidad y que responda a las necesidades educativas de las comunidades que conforman la institución.

El Modelo Pedagógico Escuela Activa, no es una propuesta nueva dentro de la filosofía y la teoría de la educación, tiene grandes referentes como: María Montessori, Lev Vygotsky, Jean Piaget, entre otros, quienes en distintos momentos hablaron de la importancia de colocar al estudiante en el centro del aprendizaje; teoría que se coloca en práctica de una manera sencilla, concreta y muy apropiada para el contexto institucional. Este modelo pedagógico tiene cuatro elementos fundamentales: el aprendizaje activo, cooperativo, participativo y personalizado; particularidades que viabilizan a la institución a implementar diferentes modelos educativos de educación formal, que permiten a los docentes atender las necesidades educativas de los estudiantes de esta región del país.



PEI - PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (RESIGNIFICADO) – AÑO LECTIVO 2022

5.1.2. DISEÑO PEDAGÓGICO (CURRICULAR)

En la Institución Educativa Aguas Claras, el diseño curricular corresponde a la interacción de las distintas actividades como: las experiencias, estrategias, materiales y métodos de enseñanza empleados por los docentes dentro del proceso educativo, que permite dinamizar las acciones dentro y fuera del aula, para alcanzar las metas de mejoramiento en la calidad de los aprendizajes de los estudiantes.

Desde la normatividad definida en la Ley General de Educación Ley 115 de 1994, el Currículo se asume como el conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías y procesos que contribuyen a la formación integral de los educandos y a la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local, incluyendo los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica el Proyecto Educativo Institucional.

Tomando como referente el contexto institucional, se ha rediseñado el currículo con Enfoque por Competencias, que al amparo del Modelo Pedagógico Escuela Activa y de la implementación de diferentes modelos educativos, la institución pueda responder con la formación integral de bachilleres académicos, comprometidos con sus proyectos de vida, con la conservación y cuidado del medio ambiente y con el fortalecimiento de sus familias para la construcción de una sociedad renovada que luche por conquistar la paz y hacer de Colombia un mejor país.

5.1.3. PROPUESTA PEDAGÓGICA

En la Institución Educativa Aguas Claras, la construcción de la propuesta pedagógica implica la toma de decisiones con respecto a la planificación y realización de acciones pedagógicas, encaminadas a mejorar la calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje, para responder con pertinencia a las necesidades de los estudiantes.

Durante la construcción de la propuesta pedagógica se han formulado ciertos acuerdos, entre los que se pueden mencionar:

- ✓ *El plan de estudios unificado, es adaptado por los docentes de las diferentes sedes que conforman la institución, de acuerdo al modelo educativo que se implemente: tradicional, escuela nueva o post primaria, como estrategia para desarrollar en los estudiantes las competencias básicas, ciudadanas y laborales generales.*
- ✓ *La ejecución de proyectos pedagógicos transversales se realiza de manera simultánea en todas las sedes, bajo el liderazgo del equipo de docentes que tengan a cargo la orientación de cada proyecto.*
- ✓ *Todos los docentes, durante el desarrollo de las diferentes áreas y asignaturas establecidas en el plan de estudios, trabajan con los estudiantes la Cultura del Emprendimiento.*
- ✓ *Los planes de aula son elaborados y ejecutados por los docentes de las diferentes sedes, con el Diseño Universal de Aprendizajes – DUA, en el marco de la educación inclusiva.*
- ✓ *La atención pedagógica a la población estudiantil con discapacidades se realiza mediante la implementación de los PIAR, con la corresponsabilidad de los padres de familia o acudientes.*



PEI - PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (RESIGNIFICADO) – AÑO LECTIVO 2022

- ✓ *Los docentes integran en sus planes de área y de aula, los Componentes Curriculares establecidos por el Ministerio de Educación Nacional.*
- ✓ *Existe un Sistema de Evaluación y Promoción de Estudiantes - SIEE, que diferencia los criterios de evaluación y promoción para cada modelo educativo: tradicional, escuela nueva y post primaria.*
- ✓ *El trabajo pedagógico de Escuela Nueva y Post primaria se fundamenta en el uso de cartillas, emanadas por el MEN para los modelos educativos flexibles.*
- ✓ *Los docentes organizados por áreas y/o asignaturas, elaboran y ejecutan planes de mejoramiento de área.*
- ✓ *Los docentes utilizan las tecnologías de la información y la comunicación – TIC, como apoyo pedagógico dentro del aula de clase.*
- ✓ *Las actividades lúdico-recreativas también son utilizadas como estrategia pedagógica para el desarrollo de ciertas áreas.*

5.2. PLAN DE ESTUDIOS Y EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

5.2.1. PLAN DE ESTUDIOS

En la Institución Educativa Aguas Claras, el plan de estudios constituye una propuesta dinámica del quehacer educativo que nace de los procesos curriculares y que incorpora y promueve las dimensiones y procesos del desarrollo humano accesible a todos los estudiantes, en el marco de la educación inclusiva con enfoque diferencial.

En la institución, el plan de estudios se estructura en concordancia con las áreas obligatorias y fundamentales determinadas en la Ley General de Educación Ley 115 de 1994 y en el marco de la autonomía escolar y los requerimientos y necesidades educativas del entorno institucional se definen las asignaturas pertinentes.



PEI - PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (RESIGNIFICADO) – AÑO LECTIVO 2022

ESTRUCTURA PLAN DE ESTUDIOS – PREESCOLAR Y BÁSICA PRIMARIA

PRE-ESCOLAR - TRANSICIÓN				BÁSICA PRIMARIA						
DIMENSIÓN	ÉNFASIS	I.H. SEMANAL	I.H. DIMENSIÓN	AREAS OBLIGATORIAS Y FUNDAMENTALES	ASIGNATURAS	Intensidad Horaria				
						1°	2°	3°	4°	5°
Dimensión Cognitiva	Lógico matemática	2	4	Ciencias naturales y educación ambiental.	Ciencias naturales	2	3	3	4	4
	Ciencias naturales	1		Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia.	Ciencias sociales	1	2	2	3	3
	Tecnología e informática	1		Cátedra de la paz	Cátedra de la paz	1	1	1	1	1
Dimensión comunicativa	Lecto escritura	2	6	Educación artística	Educación artística	1	1	1	1	1
	Habilidades comunicativas	2		Educación ética y en valores humanos.	Educación ética y en valores humanos	1	1	1	1	1
	Inglés	2		Educación física, recreación y deportes.	Educación física, recreación y deportes	2	2	2	2	2
Dimensión socio afectiva	Cátedra de la paz	1	2	Educación religiosa.	Educación religiosa	1	1	1	1	1
	Desarrollo emocional	1		Humanidades, lengua castellana	Lengua castellana	7	6	6	4	4
Dimensión corporal	Aprestamiento motriz	2	4	Idiomas extranjeros.	Inglés	2	2	2	2	2
	Actividades pre deportivas	2		Matemáticas.	Matemáticas	6	5	5	5	5
Dimensión estética	Artes plásticas, música, danzas y teatro	2	2	Tecnología e informática.	Tecnología e informática	1	1	1	1	1
Dimensión Ética Espiritual	Ética y valores	1								
	Educación religiosa	1								
TOTAL, CLASES		20	20	TOTAL, CLASES		25	25	25	25	25

PROYECTO TRANSVERSAL UNIFICADO:

Se incluyen los seis proyectos transversales obligatorios establecidos por el MEN. Estructurado con un eje temático unificado desde el grado transición hasta el grado undécimo.



PEI - PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (RESIGNIFICADO) – AÑO LECTIVO 2022

ESTRUCTURA PLAN DE ESTUDIOS – BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA ACADÉMICA

BÁSICA SECUNDARIA					
AREAS OBLIGATORIAS Y FUNDAMENTALES	ASIGNATURAS	Intensidad Horaria			
		6°	7°	8°	9°
Ciencias naturales y educación ambiental.	Ciencias naturales	4	4	4	4
	Física y Química	1	1	1	1
Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia.	Ciencias sociales	4	4	4	4
	Cátedra de la paz	1	1	1	1
Educación artística	Educación artística	1	1	1	1
Educación ética y en valores humanos.	Educación ética y en valores humanos	1	1	1	1
Educación física, recreación y deportes.	Educación física, recreación y deportes	2	2	2	2
Educación religiosa.	Educación religiosa	1	1	1	1
Humanidades, lengua castellana.	Lengua castellana	5	5	5	5
Idioma Extranjero	Inglés	3	3	3	3
Matemáticas.	Matemáticas	4	4	4	4
	Geometría/Estadística/Probabilidad	1	1	1	1
Tecnología e informática.	Tecnología e informática	2	2	2	2
TOTAL, CLASES		30	30	30	30

MEDIA ACADÉMICA			
AREAS OBLIGATORIAS Y FUNDAMENTALES	ASIGNATURAS	Intensidad Horaria	
		10°	11°
Ciencias naturales y educación ambiental.	Física	4	4
	Química	4	4
	Biología	1	1
Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia.	Filosofía	1	1
	Ciencias políticas	1	1
	Cátedra de la paz	1	1
Educación artística	Educación artística	1	1
Educación ética y en valores humanos.	Educación ética y en valores humanos	1	1
Educación física, recreación y deportes.	Educación física, recreación y deportes	2	2
Educación religiosa.	Educación religiosa	1	1
Humanidades, lengua castellana	Lengua castellana	3	3
Idioma Extranjero	Inglés	3	3
Matemáticas.	Matemáticas	4	4
	Estadística/Probabilidad	1	1
Tecnología e informática.	Tecnología e informática	2	2
TOTAL, CLASES		30	30

PROYECTO TRANSVERSAL UNIFICADO:

Se incluyen los seis proyectos transversales obligatorios establecidos por el MEN. Estructurado con un eje temático unificado desde el grado transición hasta el grado undécimo.



PEI - PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (RESIGNIFICADO) – AÑO LECTIVO 2022

5.2.2. EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

La institución Educativa Aguas Claras, haciendo uso de la autonomía escolar otorgada por la ley General de Educación, el Decreto 1075 de 2015 y el Documento 11 emanado por el Ministerio de Educación Nacional, que orienta y fundamenta la elaboración e implementación de los SIEE, ha elaborado el Sistema de Evaluación y Promoción de los estudiantes, con la participación de la comunidad educativa.

La institución educativa, tomando como primicia la heterogeneidad de la población estudiantil atendida, y con el propósito de garantizar la permanencia dentro del sistema educativo, de los niños, niñas y jóvenes de la región, en los niveles de preescolar, básica y media académica, ha implementado varios modelos educativos, en el marco de una educación inclusiva con enfoque diferencial, para facilitar el acceso de los jóvenes a niveles de educación superior.

En concordancia con la normatividad vigente, los establecimientos educativos deben respetar de manera absoluta la naturaleza y esencia de los modelos educativos ofertados por el Ministerio de Educación Nacional; razón por la cual, la institución, ha determinado criterios de evaluación y promoción específicos y diferenciales para cada modelo educativo ofrecido, para garantizar tanto a la población estudiantil del centro poblado del Corregimiento de Aguas Claras y de su zona de influencia, como a la población rural dispersa, el desarrollo de procesos formativos continuos y flexibles, que les permitan alcanzar el desarrollo de los estándares básicos de competencias, en las diferentes áreas y/o asignaturas establecidas en la Ley General de Educación y contempladas en el plan de estudios de la institución.

Para llevar a cabo el proceso de evaluación de los estudiantes, el SIEE, establece criterios claros y precisos, y permite la utilización de herramientas y formatos que facilitan dicha labor, por parte de los docentes en las diferentes áreas y/o asignaturas, que evidencian todos los esfuerzos y actividades de los alumnos, aplicando la valoración formativa, de acuerdo a la escala de valoración adoptada para la institución y en concordancia con la escala de valoración nacional.

En la institución, en el marco de las características propias de la evaluación, se utilizan documentos, formatos, criterios, entre otros, para realizar el seguimiento académico de los estudiantes, asunto que facilita la posibilidad de detectar problemas de aprendizaje y en consecuencia, crear estrategias para mejorar los procesos de aprendizaje.

En la institución, la apropiación de las características de la evaluación se hace de la siguiente manera:

- ✓ **Permanente y sistemática:** durante los cuatro periodos escolares, establecidos de 10 semanas lectivas cada uno, los docentes realizan seguimiento de los aprendizajes de los estudiantes y aplican estrategias pedagógicas como los planes de apoyo en los que se acude a la corresponsabilidad de las familias, para la nivelación de temas que necesiten refuerzo. Al finalizar cada periodo escolar, los docentes poseen un concepto global sobre las fortalezas o debilidades académicas de los estudiantes en las diferentes áreas y/o asignaturas.
- ✓ **Acumulativa:** la valoración académica definitiva de los estudiantes que refleja los resultados de todas las actividades y procesos pedagógicos realizados, se muestra en la plataforma de notas institucional, que los docentes alimentan al finalizar cada periodo escolar.



PEI - PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (RESIGNIFICADO) – AÑO LECTIVO 2022

- ✓ **Objetiva y formativa:** los docentes utilizan durante cada periodo escolar, diversas estrategias para evaluar a los estudiantes en el marco de la educación inclusiva con enfoque diferencial, cuyos resultados se convierten en el insumo para la elaboración e implementación de proyectos complementarios de área, planes de aula con la estrategia DUA e implementación de los PIAR, enfocados hacia la superación de las debilidades académicas de los estudiantes, en las diferentes áreas y/o asignaturas.
- ✓ **Consecuente y cualitativa:** los procesos de evaluación académicos y de convivencia escolar, responden a los objetivos institucionales propuestos y se desarrollan en concordancia con los modelos educativos que se implementan, para atender las necesidades de los estudiantes, en el marco de la educación inclusiva con enfoque diferencial.

La evaluación de los estudiantes del grado transición, se realiza en el marco de los propósitos que establece el MEN para el nivel preescolar:

- ✓ Conocer el estado del desarrollo integral de los estudiantes y sus avances, durante y al finalizar cada periodo escolar.
- ✓ Estimular el afianzamiento de actitudes, aptitudes y hábitos, durante el desarrollo de cada una de las actividades dentro y fuera del aula de clase.
- ✓ Reorientar procesos pedagógicos para la superación de circunstancias que interfieran en el aprendizaje de los estudiantes, tomando como referente la corresponsabilidad tanto del docente como de la familia.

Uso Pedagógico de las Evaluaciones Externas

En la institución, se estudian y analizan los resultados de las pruebas de estado presentadas por los estudiantes de tercero, quinto, séptimo, noveno y undécimo, para que cada docente, elabore el plan de mejoramiento de su área de desempeño, con la finalidad de trabajar las debilidades presentadas por los estudiantes, en las áreas del conocimiento evaluadas y mejorar los resultados de los procesos de aprendizaje.

Seguimiento a la Asistencia

La asistencia de los estudiantes se registra diariamente, en formatos organizados por grados, para cada periodo escolar. Además, cada docente en su área, realiza el control de la inasistencia en cada clase dictada. En el Sistema de evaluación y promoción de la institución, se determina el 25% de inasistencias injustificadas, como causal de pérdida del área, en un periodo y/o en el año escolar.

Los niños con discapacidades tienen consideraciones especiales, en caso de intervenciones médicas, quirúrgicas, terapéuticas, que conlleven a periodos prolongados de inasistencia; sin embargo, deben nivelarse en sus obligaciones académicas, una vez se reintegren a la institución, con la ayuda y acompañamiento de los padres de familia o acudientes.



ESTRUCTURA DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES

La institución educativa Aguas Claras, en atención a las orientaciones del Decreto 1075 de 2015, ha organizado el Sistema de Evaluación y Promoción de estudiantes, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- ✓ Ámbitos, objeto y propósitos del SIEE.
- ✓ Proceso de evaluación de los estudiantes.
- ✓ Proceso de promoción escolar.
- ✓ Estrategias de valoración integral del desempeño de los estudiantes.
- ✓ Acciones de seguimiento del desempeño de los estudiantes.
- ✓ Acciones de motivación y estímulos para los estudiantes.
- ✓ Acciones de cumplimiento de los procesos evaluativos.
- ✓ Divulgación, seguimiento, control y evaluación del SIEE.
- ✓ Responsabilidades, derechos y deberes frente al proceso formativo de los estudiantes.
- ✓ Procesos administrativos del SIEE.

5.2.3. MODELOS EDUCATIVOS

En el marco de las necesidades educativas de la población estudiantil del Corregimiento de Aguas Claras, de la zona de influencia urbana vecina a la institución y de las veredas que conforman el entorno escolar, la Institución Educativa Aguas Claras, implementa varios modelos educativos, que viabilizan el ingreso y la permanencia de la población estudiantil en el sistema educativo y permiten la continuidad de los estudios desde el nivel preescolar hasta el grado undécimo de la educación media.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGUAS CLARAS
 DECRETO DE CREACIÓN N° 0000956 DEL 16 DE NOVIEMBRE DEL 2011
 DANE N° 254498000705 – NIT.807.006.596-2
 Registro de firmas en la Secretaría de Educación Departamental, Libro 6, Folio 87

PEI - PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (RESIGNIFICADO) – AÑO LECTIVO 2022

EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGUAS CLARAS SE IMPLEMENTAN LOS SIGUIENTES MODELOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LA EDUCACIÓN FORMAL:			
MODELO EDUCATIVO	DESCRIPCIÓN - CARACTERÍSTICAS	LÍNEAS ORIENTADORAS – POBLACIÓN ATENDIDA	SEDE DONDE SE IMPLEMENTA
TRADICIONAL	El modelo educativo tradicional , es conocido también como educación basada en competencias. Se fundamenta en un currículum que se apoya en las competencias de manera integral y en la resolución de problemas. Utiliza recursos que simulen la vida real: análisis y resolución de problemas, que aborda de manera integral, diferentes temáticas a través del aprendizaje activo, cooperativo y participativo, soportado por la metodología de trabajo del docente en el marco de las TIC como estrategia innovadora dentro del aula de clase. Es un modelo educativo ordenado que obedece a estructuras, horarios, materiales, orientaciones y lineamientos educativos, entre otros.	En la institución , se implementa el modelo educativo tradicional, para atender a la población estudiantil proveniente del centro poblado del Corregimiento de Aguas Claras, de la zona de influencia urbana de Ocaña, cercana a la sede principal, y a los estudiantes de las sedes rurales fusionadas que terminan el ciclo de básica primaria. Los estudiantes son organizados por grados, desde transición hasta undécimo grado. De acuerdo a las condiciones institucionales y en concordancia con los requisitos de admisión contemplados en el manual de convivencia, se atienden estudiantes en condición de vulnerabilidad o con discapacidades y/o capacidades y talentos excepcionales, en el marco de la educación inclusiva con enfoque diferencial.	Sede principal.
ESCUELA NUEVA	El modelo educativo Escuela Nueva , es un Modelo educativo flexible, para escuela multigrado, con uno, dos o hasta tres docentes dependiendo del número de estudiantes. Modelo escolarizado de educación formal con respuesta al multigrado rural y a la heterogeneidad de edades, que ofrece la primaria completa a los niños y niñas de las zonas rurales del país. Este modelo integra estrategias curriculares, capacitación docente, gestión administrativa y participación comunitaria. Se caracteriza por el Aprendizaje activo, participativo y cooperativo. En el aula, las actividades pedagógicas se desarrollan a partir de la utilización de los módulos o guías de aprendizaje y demás material educativo entregado por el MEN. Los módulos plantean un currículo basado en las necesidades del contexto y desarrollan una metodología activa. Las etapas están referidas a actividades básicas, de práctica y de aplicación.	En la institución , el modelo Escuela Nueva se implementa para atender a la población rural dispersa de básica primaria, provenientes de las veredas que hacen parte del entorno institucional. Se atienden estudiantes desde el grado transición hasta el grado quinto de básica primaria, incluyendo a la población estudiantil con discapacidades y/o con capacidades y talentos excepcionales, en el marco de las posibilidades y condiciones institucionales y en concordancia con los requisitos de admisión contemplados en el manual de convivencia. La modalidad de trabajo de los docentes se soporta con los materiales entregados por el MEN, representados en: cartillas, textos, guías y bitácoras para los estudiantes.	En las 15 sedes rurales fusionadas: El Limón, Llano de los trigos, El Salado, Santa Rita, Santa Lucía, Llano Verde, Quebrada la esperanza, San Jacinto, La Concepción, Las Chircas, Lagunitas, Piedecuesta, La Honda, Alto de la Trinidad, Cerro de las Flores.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGUAS CLARAS
 DECRETO DE CREACIÓN N° 0000956 DEL 16 DE NOVIEMBRE DEL 2011
 DANE N° 254498000705 – NIT.807.006.596-2
 Registro de firmas en la Secretaría de Educación Departamental, Libro 6, Folio 87

PEI - PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (RESIGNIFICADO) – AÑO LECTIVO 2022

EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGUAS CLARAS SE IMPLEMENTAN LOS SIGUIENTES MODELOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LA EDUCACIÓN FORMAL:			
MODELO EDUCATIVO	DESCRIPCIÓN - CARACTERÍSTICAS	LÍNEAS ORIENTADORAS – POBLACIÓN ATENDIDA	SEDE DONDE SE IMPLEMENTA
POST- PRIMARIA	El modelo educativo Post-primaria, es un modelo escolarizado flexible de educación formal, ofrecido para escuela multigrado de básica secundaria rural. Desarrolla procesos educativos en jornada académica regular de lunes a viernes a través de metodologías abiertas, participativas y flexibles, módulos facilitadores del aprendizaje diseñados a partir de las áreas curriculares básicas y obligatorias, con contenidos ligados a procesos pertinentes del ámbito rural y de la vida real. Se trabaja con una canasta educativa entregada por el MEN.	En la institución, el modelo educativo Post-primaria se implementa para atender a la población rural dispersa de básica secundaria, provenientes de las veredas que hacen parte del entorno institucional. Se atienden estudiantes desde el grado sexto hasta el grado noveno de básica secundaria, que no tienen la posibilidad de continuar sus estudios en la sede principal por razones de distancia, incluyendo a la población estudiantil con discapacidades y/o con capacidades y talentos excepcionales, en el marco de las condiciones institucionales y en concordancia con los requisitos de admisión contemplados en el manual de convivencia. La modalidad de trabajo del docente, se soporta con los materiales entregados por el MEN, representados en: módulos por grados, enfocados hacia el desarrollo del lenguaje, matemáticas, ciencias naturales, ciencias sociales, educación física, educación artística, ética y valores, salud, alimentos y nutrición, educación para uso del tiempo libre y proyectos pedagógicos productivos.	Sede rural San Jacinto.
SER HUMANO	Educación de adultos – Proyecto Ser Humano Es un modelo educativo flexible, concebido para ser aplicado en todos los ciclos y niveles de la educación formal para adultos. Esta oferta educativa se desarrolla a través de una canasta educativa. Los procesos ejecutivos y administrativos para la implementación del modelo, se ejecutan a través de tutores-facilitadores, administradores locales y coordinador técnico.	En la institución, el Proyecto Ser Humano se implementa en la modalidad semi-presencial y se orienta hacia la atención educativa de Jóvenes de: 13 años o más, que no han ingresado a ningún grado de básica primaria o que hayan cursado como mínimo los tres primeros grados; y jóvenes de 15 años o más, que hayan finalizado el ciclo de educación básica primaria y demuestren que han estado por fuera del sistema educativo por dos años o más. El Proyecto Ser Humano se desarrolla por ciclos, en concordancia con la Resolución 1696 de 2018 de la SED, de la siguiente manera: Ciclos I.....Grados 1-2-3.....Jóvenes de 13 años o más. Ciclos II.....Grados 4-5.....Jóvenes de 13 años o más. Ciclos III...Grados 6-7.....Jóvenes de 15 años o más. Ciclos IV...Grados 8-9.....Jóvenes de 16 años o más. Ciclos V....Grado 10... Adultos de 18 años o más Ciclos VI...Grado 11... Adultos de 18 años o más	Sede principal. Sede rural Santa Rita. Sede rural Quebrada la Esperanza. Vereda la Unión.



5.3. PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES

Tomando como referencia los contenidos del Documento Orientador para los ajustes y modificaciones al PEI (Resignificación del PEI) de julio de 2016, emanado por la Secretaría de Educación Departamental y en concordancia con el Artículo 14 de la Ley 115 de 1994, la transversalidad es una alternativa desde el diseño curricular, para liderar acciones de formación, desde los programas transversales y desde el programa de competencias ciudadanas, según lo determina el MEN, enmarcadas en los planteamientos de las políticas públicas nacionales, orientadas a promover el mejoramiento de la calidad educativa, la pertinencia y el desarrollo de competencias básicas en los estudiantes.

En la I.E. Aguas Claras, se ha elaborado el Proyecto Pedagógico Transversal Unificado “Educamos en Valores para Convivir en Paz” el cual se implementa en todas las sedes, desde preescolar hasta el grado undécimo, bajo el liderazgo de los grupos de docentes que orientan cada proyecto, con el apoyo de la mesa técnica de ejes transversales, la cual cuenta con la participación de directivos, docentes, padres de familias y estudiantes.

A través del proyecto **“Educamos en Valores para Convivir en Paz”**, se pretende intervenir desde el quehacer pedagógico, en las causas que originan la problemática institucional en materia de derechos humanos, educación sexual, educación ambiental, estilos de vida saludables, movilidad segura y educación financiera, las cuales se sintetizan en los siguientes aspectos:

- ✓ La situación de violencia que se vive en la región lleva a la violación de los derechos humanos y la pérdida de valores.
- ✓ La existencia de familias disfuncionales, no garantiza una correcta formación y orientación sexual de los hijos.
- ✓ La poca conciencia de los habitantes de la región en el tema de la conservación de los recursos naturales y del mejoramiento del medio ambiente.
- ✓ Los escasos recursos económicos de los padres de familia y la situación social del entorno, conllevan a que los hijos, presenten inadecuados hábitos alimenticios reflejados en complicaciones de salud como la desnutrición y problemas digestivos, que afectan el rendimiento académico de los estudiantes.
- ✓ La proximidad de la institución a la vía nacional, el constante flujo vehicular y la situación de violencia de la región, hace que la comunidad educativa se vea amenazada por el alto riesgo de accidentalidad que pone en peligro la integridad física y la vida.
- ✓ La poca proyección familiar en el tema de orientar e incentivar a los hijos en la construcción de su propio proyecto de vida.

La institución Educativa Aguas Claras con el Proyecto Pedagógico Transversal **“Educamos en Valores para Convivir en Paz”**, busca integrar los seis enfoques para resignificar el papel de la institución en los procesos de transformación sociocultural.

- ✓ Desde el enfoque de competencias, el proyecto tiene como función formar ciudadanos conscientes del cuidado y conservación del medio ambiente.



PEI - PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (RESIGNIFICADO) – AÑO LECTIVO 2022

- ✓ Desde el enfoque de derechos, el proyecto se enfoca hacia el reconocimiento y formación para el ejercicio de los derechos ambientales, humanos, sexuales y reproductivos, en el marco de una comunidad educativa como sujetos de derechos.
- ✓ Desde el enfoque de intersectorialidad e interinstitucional se tendrá en cuenta instituciones como Corponor, la UTA, UFPSO, el H.E.Q.C., la junta de acción comunal, Crediservir, entre otras.
- ✓ Desde el enfoque de gestión, el proyecto contará con el apoyo y liderazgo de directivos y docentes comprometidos para garantizar la sostenibilidad de los programas transversales.
- ✓ Desde el enfoque de desarrollo humano, todas las acciones que se planeen para desarrollar los programas transversales ampliarán las oportunidades de los estudiantes y demás actores sociales participantes, hacia la consecución de una mejor calidad de vida, partiendo del reconocimiento de sus capacidades y competencias.
- ✓ Desde el enfoque diferencial y de inclusión educativa, el proyecto propende por el reconocimiento y respeto por la diversidad y la diferencia.

El Proyecto Pedagógico Transversal Unificado **“Educamos en Valores para Convivir en Paz”**, viabiliza el desarrollo de los siguientes programas transversales:

- ✓ **Educación para el ejercicio de los derechos humanos:** se dinamiza a través de una acción principal: el cumplimiento del manual de convivencia, por ser el documento institucional, que, fundamentado en la normatividad vigente, puntualiza en las normas de convivencia al interior de la institución, en el marco de los derechos y deberes de los miembros de la comunidad educativa. Los directivos y docentes de la institución, socializan permanentemente el manual de convivencia.
- ✓ **Educación para la sexualidad y la construcción de ciudadanía:** la ejecución de este programa transversal, se enfoca hacia el cumplimiento de los siguientes objetivos:
 - Reconocer los derechos y los deberes sexuales y reproductivos, de sí mismo y de las demás personas.
 - Ser capaz de tomar decisiones responsables con respecto a su sexualidad y el ejercicio de la misma.
 - Ser responsable de la procreación y aceptar y valorar de manera natural el amor, el placer y la comunicación con el otro.
 - Orientar y capacitar a los padres de familia.
 - Desarrollar en los estudiantes la autoestima, relaciones de compañerismo, amistad y toma de decisiones responsables.
- ✓ **Educación ambiental:** este programa transversal, es desarrollado con el objetivo de mejorar las condiciones ambientales de la institución a través de la realización de campañas de arborización y con la creación y conservación de zonas verdes, que mejoren los ambientes escolares.



PEI - PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (RESIGNIFICADO) – AÑO LECTIVO 2022

- ✓ **Promoción de estilos de vida saludables:** a través de la ejecución de este programa transversal, la institución pretende generar condiciones propicias para el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad educativa, promoviendo hábitos saludables en los aspectos nutricionales, higiénicos, físicos, psicológicos y de manejo del tiempo, mediante la implementación de estrategias educativas orientadas al logro de una institución saludable. El proyecto de promoción de estilos de vida saludables, se enfoca hacia el cumplimiento de los siguientes objetivos:
 - Propiciar espacios de aprendizaje social que permitan la apropiación de hábitos y experiencias de aprendizaje para el desarrollo de conductas saludables entre los educandos.
 - Facilitar información sobre los beneficios que tiene para la salud de los educandos y sus familias, el consumo de alimentos sanos como frutas y verduras y sobre los peligros que representa el consumo indiscriminado de algunas comidas y bebidas.
 - Divulgar conocimientos sobre el cuidado de la propia salud, el autocuidado personal y el manejo creativo del tiempo libre.
 - Coordinar apoyo interinstitucional para la realización de jornadas relacionadas con la prevención de enfermedades.
 - Realizar el diagnóstico de riesgos en salud existentes en la comunidad educativa.
- ✓ **Movilidad segura:** este programa transversal se enfoca hacia el desarrollo de los siguientes ejes temáticos:
 - El respeto a la vida, como valor supremo.
 - El derecho a una movilidad segura.
 - El espacio público, como espacio socializador.
 - La seguridad vial, como un bien común.
 - El valor vital de las normas de tránsito.
- ✓ **Educación económica y financiera:** en cumplimiento del Artículo 13 de la Ley 1014 de 2006 que determina como obligatorio el fomento de la cultura del emprendimiento y su formación en los niveles de educación preescolar, básica y media, la Institución Educativa Aguas Claras, ha definido algunos objetivos para su implementación, en el marco del programa transversal de educación económica y financiera:
 - Incentivar en los estudiantes la cultura del ahorro.
 - Motivar a los estudiantes hacia la implementación de microempresas como alternativa para el mejoramiento de la calidad de vida personal y familiar.
 - Fomentar el liderazgo a partir de la organización y participación en ferias empresariales.
 - Fomentar en los estudiantes el arraigo por la tierra como fuente de empleo propio y vital para la humanidad.



5.4. POLÍTICAS RELACIONADAS CON EL SISTEMA DE TRABAJO PEDAGÓGICO

En la institución educativa Aguas Claras, en procura de innovar el trabajo pedagógico y en concordancia con el contexto institucional, sin entrar en detrimento de las posibilidades tecnológicas y económicas de la población atendida, se han acordado ciertas políticas para mejorar las condiciones de los ambientes de aprendizaje y el mejoramiento institucional:

- ✓ *Concientizar a los docentes en el uso de las TIC como herramienta de innovación de sus clases.*
- ✓ *Utilizar el material tecnológico que posee la institución, como herramienta didáctica para el desarrollo de las clases, que permita optimizar las oportunidades de aprendizaje de los estudiantes.*
- ✓ *Motivar a los estudiantes en la cultura de la investigación para la profundización de los temas vistos durante las clases.*
- ✓ *Planificar eventos y actividades que permitan incentivar las manifestaciones de cooperación y liderazgo en los estudiantes, en el marco de la cultura del emprendimiento.*
- ✓ *Fomentar desde el aula la cultura del emprendimiento en forma gradual, en todos los niveles que ofrece la institución, a partir del desarrollo de las competencias básicas y ciudadanas.*
- ✓ *Definir criterios institucionales para promover, incentivar y resaltar las ideas innovadoras de directivos, docentes y estudiantes, que fortalezcan la gestión institucional en respuesta a las necesidades de la comunidad educativa, en el marco de las experiencias significativas.*

5.5. ARTICULACIÓN EDUCATIVA

En la Institución Educativa Aguas Claras, la articulación educativa se concibe como un proceso pedagógico y de gestión que implica acciones conjuntas para facilitar el tránsito y la movilidad de los estudiantes entre los distintos niveles y ofertas educativas, promoviendo la continuidad de los estudiantes en el sistema educativo desde la educación inicial hasta la educación superior y la educación para el trabajo.

5.5.1. ARTICULACIÓN CON LA PRIMERA INFANCIA

La política educativa para la primera infancia reconoce que cualquier contexto educativo sea urbano o rural, posibilita variadas experiencias para identificar, rescatar y aprovechar los ambientes favorables para el desarrollo de los niños y niñas en el marco de la educación integral.

En la Institución Educativa Aguas Claras, se tienen en cuenta las orientaciones pedagógicas para la educación inicial, emanadas por el Ministerio de Educación Nacional, contempladas en los siguientes ejes orientadores:

- ✓ *El sentido de la educación inicial.*
- ✓ *El arte en la educación inicial.*
- ✓ *El juego en la educación inicial.*
- ✓ *La literatura en la educación inicial.*
- ✓ *La exploración del medio en la educación inicial.*
- ✓ *El seguimiento al desarrollo integral de las niñas y niños en la educación inicial.*



PEI - PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (RESIGNIFICADO) – AÑO LECTIVO 2022

En la institución, la oferta educativa incluye el grado transición del nivel de preescolar, la cual se rige bajo los siguientes criterios:

- ✓ En la sede principal la oferta de cupos para el grado transición se realiza en concordancia con las disposiciones del Ministerio de Educación Nacional, contempladas en la Norma técnica colombiana NTC-495 Segunda Actualización. Se cuenta con un aula de clases de 40,32 m², con capacidad instalada para 20 estudiantes. La matrícula debe obedecer los requisitos establecidos en la oferta educativa establecida en el presente documento.
- ✓ En las sedes rurales fusionadas, escuelas “multigrado”, la demanda de estudiantes para el grado transición es poca, razón por la cual los estudiantes son recibidos sin ninguna dificultad en cuanto a la capacidad instalada, siempre y cuando cumplan los requisitos establecidos en la oferta educativa establecida en el presente documento.
- ✓ En el momento de la matrícula, tienen prioridad los estudiantes que reportan las madres comunitarias de los centros de atención integral, tanto del Corregimiento de Aguas Claras como de las veredas que conforman el entorno institucional.
- ✓ Se reciben estudiantes con discapacidades para el grado transición, en el marco de las posibilidades institucionales, del apoyo de la Secretaria de Educación Departamental y de la corresponsabilidad de los padres de familia o acudientes, en el marco de la equidad y la educación inclusiva.

5.5.2. ARTICULACIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA

La institución Educativa Aguas Claras, en la actualidad, no ha celebrado ningún convenio de articulación de la Educación Media con la Educación Superior o con la educación para el trabajo y desarrollo humano. Sólo se han realizado acercamientos con la Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña, para que los estudiantes de grado 11º, puedan acceder a la información que la universidad ofrece a través del portafolio de servicios.

Formación para el trabajo

La institución ha creado algunos espacios para la realización de cursos a través del SENA, como Agricultura orgánica, lombricultura, entre otros. También se han desarrollado algunos proyectos productivos con el apoyo de la OIM y el Consejo Noruego, como: pollos de engorde y gallinas ponedoras.

5.6. CALENDARIO ACADÉMICO - GESTIÓN DEL TIEMPO ESCOLAR

La Institución Educativa Aguas Claras, enfocada hacia la prestación de un servicio educativo en condiciones de oportunidad, eficiencia y calidad, da cumplimiento al calendario académico, a la jornada laboral y a la jornada escolar, en concordancia con las orientaciones del MEN y la SED.

5.6.1. CALENDARIO ACADÉMICO – CALENDARIO A

En la institución, durante la primera semana de desarrollo institucional, el señor rector elabora el calendario académico para el año lectivo en vigencia, en concordancia con las disposiciones legales



PEI - PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (RESIGNIFICADO) – AÑO LECTIVO 2022

determinadas por el Ministerio de Educación Nacional y refrendadas por la Secretaría de Educación Departamental.

En el Calendario Académico se incluye información precisa con respecto a:

- ✓ Fechas de iniciación y finalización de cuatro periodos escolares, de 10 semanas cada uno, para el trabajo académico y de actividades complementarias con estudiantes.
- ✓ Fechas de iniciación y finalización de las cinco semanas de actividades de desarrollo institucional, que deben ejecutar los directivos docentes y los docentes.
- ✓ Fechas de iniciación y finalización de las siete semanas de vacaciones de directivos docentes y docentes.
- ✓ Fechas de iniciación y finalización de las doce semanas de receso estudiantil.

Nota importante: El Calendario Académico NO puede ser modificado. Esta competencia es exclusiva del Gobierno Nacional; además, NO se pueden autorizar variaciones en la distribución de los días fijados para el cumplimiento del calendario académico, ni para autorizar la reposición de días no trabajados por cese de actividades académicas. La Secretaría de Educación Departamental tiene la facultad de ajustar el calendario académico ÚNICAMENTE cuando existan hechos que alteren el orden público.

5.6.2. JORNADA ESCOLAR

En la institución, la jornada escolar corresponde al tiempo diario que se utiliza para la prestación directa del servicio educativo a los estudiantes, en concordancia con el plan de estudios y con el calendario académico que anualmente se elabora según las disposiciones legales vigentes que emane la Secretaría de Educación Departamental.

La Institución Educativa Aguas Claras, ofrece sus servicios educativos en una sola jornada diurna, de acuerdo a las condiciones locales y regionales.

Las actividades relacionadas con el desarrollo de las áreas y/o asignaturas contempladas en el plan de estudios, los proyectos pedagógicos transversales y las actividades complementarias, se ejecutan en el marco de las 40 semanas lectivas establecidas por la Ley 115 de 1994, distribuidos en 4 periodos escolares de 10 semanas lectivas cada uno.

En la institución, el horario de la jornada escolar comprendido entre las 7:00 a.m. y la 1:p.m., permite a los estudiantes cumplir con el desarrollo de: actividades pedagógicas correspondientes a las áreas y/o asignaturas obligatorias contempladas en el plan de estudios, proyectos pedagógicos transversales, actividades complementarias y actividades lúdico recreativas, en el marco de las siguientes intensidades horarias semanales:

- ✓ En el nivel de pre-escolar..... 20 horas efectivas de trabajo.
- ✓ En el nivel de básica primaria.....25 horas efectivas de trabajo.
- ✓ En el nivel de básica secundaria...30 horas efectivas de trabajo.
- ✓ En el nivel de educación media... 30 horas efectivas de trabajo.



PEI - PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (RESIGNIFICADO) – AÑO LECTIVO 2022

ACTIVIDADES EDUCATIVAS DE DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES

Asignación académica

El señor rector de la Institución, anualmente distribuye la asignación académica a los docentes que laboran en la institución, de la siguiente manera:

- ✓ **20 horas efectivas de trabajo**, para el docente del grado transición de la sede principal. Modelo educativo tradicional.
- ✓ **25 horas efectivas de trabajo**, para los docentes de básica primaria de la sede principal. Un docente para cada grado. Modelo educativo tradicional.
- ✓ **22 horas efectivas de trabajo**, para los docentes de básica secundaria y media de la sede principal, teniendo en cuenta, no solo el perfil que cada uno acredite, sino también el desempeño y la experiencia manifiesta a través de las prácticas pedagógicas, en las diferentes áreas y/o asignaturas del conocimiento contempladas en el plan de estudios. Modelo educativo tradicional.
- ✓ **25 horas efectivas de trabajo**, para los docentes de básica primaria de las sedes fusionadas, modelo educativo Escuela Nueva. Un docente para cada aula multigrado.
- ✓ **30 horas efectivas de trabajo**, para el docente de básica secundaria de la Sede San Jacinto, modelo educativo Post Primaria. Un docente para un aula multigrado.

Servicio de orientación estudiantil

En la institución, los estudiantes reciben orientación individual o grupal, en el marco de las 6 horas de permanencia que se deben cumplir en las instituciones educativas, determinadas por el Ministerio de Educación Nacional, a través del docente orientador.

Distribución de actividades de los docentes

El señor rector, anualmente fija horarios pertinentes para los docentes, que permiten el desarrollo de las 40 semanas lectivas para la atención directa de los estudiantes matriculados en la institución, enfocados a garantizar la implementación de estrategias y actividades en aspectos relacionados con:

- ✓ Trabajo académico correspondiente a las áreas y/o asignaturas obligatorias y fundamentales contempladas en el plan de estudios.
- ✓ Cumplimiento de Proyectos pedagógicos transversales.
- ✓ Realización de actividades complementarias y/o actividades lúdico-recreativas.

Actividades de desarrollo institucional

En la institución, las actividades enfocadas hacia la formulación, revisión, actualización, seguimiento y evaluación de procesos educativos enmarcados en el Proyecto Educativo - PEI y en el Plan de Mejoramiento - PMI, se desarrollan durante las 5 semanas de desarrollo institucional incluidas dentro del calendario académico anual, distintas a las 40 semanas lectivas de atención directa a estudiantes; determinadas por el Ministerio de Educación Nacional y orientadas por la Secretaría de Educación Departamental.

**PEI - PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (RESIGNIFICADO) – AÑO LECTIVO 2022**

El señor rector elabora el respectivo plan de trabajo, para garantizar el cumplimiento de las actividades propuestas por la Secretaría de Educación Departamental y las planeadas a nivel interno, para cada una de las semanas de desarrollo institucional, entre las que se pueden mencionar:

- ✓ *Estudiar y analizar la circular pertinente que emita la SED, identificando los requerimientos oficiales y las fechas de cumplimiento.*
- ✓ *Puntualizar temas institucionales que necesiten intervención en el marco del PMI.*
- ✓ *Dar a conocer a docentes y administrativos, el documento emitido por la SED y el plan de trabajo propuesto.*
- ✓ *Compilar evidencias, es decir, reunir los productos esperados, ya sean físicos o digitales.*
- ✓ *Subir los archivos pertinentes a la plataforma digital de la SED, en respuesta a los requerimientos realizados a través de la circular orientadora del proceso.*

5.6.3. JORNADA LABORAL**Jornada laboral de los docentes**

En la institución Educativa Aguas Claras, los docentes dedican el tiempo de su jornada laboral a las siguientes actividades:

- ✓ *Cumplir con la responsabilidad académica asignada y con el desarrollo de los proyectos pedagógicos transversales, en concordancia con las orientaciones pedagógicas vigentes emanadas por el MEN y la SED.*
- ✓ *Preparar la tarea académica diaria, con enfoque diferencial.*
- ✓ *Evaluar, calificar y hacer seguimiento a los procesos de formación de los estudiantes, tanto académicos como de convivencia.*
- ✓ *Asistir y participar activamente en las diferentes reuniones institucionales.*
- ✓ *Cumplir con direcciones de grupo.*
- ✓ *Atender a los padres de familia o acudientes, cuando éstos requieran información sobre sus hijos o acudidos.*
- ✓ *Liderar y apoyar actividades: formativas, culturales, deportivas y lúdico-recreativas, programadas por la institución.*
- ✓ *Representar a la institución ante organismos o instituciones del sector educativo.*
- ✓ *Cumplir con las actividades programadas en el marco de las semanas de desarrollo institucional.*

Jornada laboral de los directivos docentes

Los directivos docentes de la Institución Educativa Aguas Claras, dedican el tiempo de la jornada laboral a dar cumplimiento a las siguientes acciones:



Registro de firmas en la Secretaría de Educación Departamental, Libro 6, Folio 87

PEI - PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (RESIGNIFICADO) – AÑO LECTIVO 2022

- ✓ *Orientar al personal vinculado a la institución, en el marco de los acuerdos y disposiciones consignadas en: el PEI, el PMI, el manual de funciones, el manual de procedimientos y el manual de convivencia.*
- ✓ *Planear y coordinar las diferentes actividades institucionales, en concordancia con el calendario académico y el cronograma de actividades.*
- ✓ *Evaluar y hacer seguimiento a los diferentes procesos institucionales, en pro del mejoramiento de la calidad de la educación en ambientes de sana convivencia.*
- ✓ *Representar a la institución ante organismos o instituciones, para gestionar proyectos que beneficien el progreso y desarrollo de la comunidad educativa.*

Cumplimiento de la jornada laboral

En la Institución Educativa Aguas Claras, los directivos docentes y los docentes cumplen la jornada laboral de 8 horas diarias, en el desarrollo de las funciones propias de sus cargos, de la siguiente manera:

- ✓ ***En la institución:*** 6 horas diarias, dedicadas al cumplimiento de su asignación académica, a la implementación de los proyectos pedagógicos transversales y a la ejecución de actividades complementarias programadas.
- ✓ ***Dentro o fuera de la institución:*** 2 horas diarias, dedicadas a actividades propias de sus cargos enfocadas a complementar y fortalecer su quehacer institucional.



6. COMPONENTE COMUNITARIO

6.1. RELACIONES CON OTRAS ORGANIZACIONES SOCIALES

La Institución Educativa Aguas Claras, con el propósito de identificar los actores en el entorno comunitario que puedan contribuir en la gestión escolar, ha establecido algunos procedimientos para dinamizar la interacción con el medio social, cultural y productivo, fortaleciendo el trabajo en equipo interdisciplinario e intersectorial, con el propósito de alcanzar los objetivos y metas de mejoramiento institucionales, en el marco de ambientes escolares favorables para la sana convivencia y la construcción de la paz.

Actualmente, existen algunas formas de interacción comunitaria con organizaciones, personas naturales y entidades gubernamentales y no gubernamentales, enfocadas a fortalecer y mejorar las actividades que se desarrollan en la institución, entre las que podemos mencionar:

✓ **Procesos de apoyo interinstitucionales.**

La institución viene generando procesos de interacción con instituciones públicas y privadas como el Hospital Emiro Quintero Cañizares, la Universidad Francisco de Pula Santander, Corponor, la Alcaldía Municipal, la junta de acción comunal, la parroquia de San Juan Eudes, Cooperativa de transporte escolar, entre otras, quienes en su orden, se vinculan a la institución desarrollando actividades encaminadas a: minimizar el impacto de riesgos psicosociales, administración de la plataforma de notas y ofrecimiento del portafolio académico a estudiantes de undécimo grado, apoyo al mejoramiento del medio ambiente, campañas y talleres en salud preventiva, apoyo en el tema de agua potable y fortalecimiento de la institución a nivel local, apoyo en actividades religiosas, prestación del servicio de transporte escolar. Todas las acciones realizadas tienen el propósito de contribuir con la gestión escolar en el marco de intenciones comunes que fortalecen las relaciones a nivel comunitario.

Los procesos de apoyo interinstitucionales se realizan a través de: la gestión de directivos y/o docentes con espíritu de liderazgo y de la capacidad receptiva frente a las instituciones que piden realizar sus proyecciones de impacto social en la institución.

✓ **Procesos de difusión y recepción de información.**

Los procesos de comunicación que se generan a nivel institucional, no son totalmente seguros en materia de difusión y recepción de información. La institución, cuenta con el apoyo de los medios de comunicación radiales, presidentes de juntas de acción comunal de las veredas que conforman el entorno institucional, los estamentos que hacen parte del gobierno escolar y con los estudiantes. Los procesos de comunicación se implementan con el propósito de mantener comunicación clara y oportuna en doble vía, con todos los integrantes de la comunidad educativa, para garantizar la realización precisa de acciones en pro del mejoramiento institucional y la calidad educativa en el marco de la educación inclusiva con enfoque diferencial.

Los procesos de interacción comunitaria se realizan a través de: información directa, circulares, carteleras, correos electrónicos, WhatsApp y llamadas telefónicas. Las comunicaciones que se realizan por medios virtuales, tienen muchas limitaciones debido a

**PEI - PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (RESIGNIFICADO) – AÑO LECTIVO 2022**

que gran parte de la comunidad educativa no goza del servicio de internet o de recursos tecnológicos que faciliten la recepción o envío de información.

✓ Procesos de representación de la institución.

Una de las formas de interacción de gran importancia corresponde a la representación institucional que realizan los diferentes actores en escenarios sociales, culturales, deportivos, académicos, entre otros.

Los estudiantes participan activamente para representar a la institución en olimpiadas académicas, justas deportivas, actividades culturales, capacitaciones convocadas por la SED; los directivos y docentes representan a la institución en eventos deportivos, sindicales, capacitaciones y demás convocatorias en el marco de la actividad educativa; los padres de familia representan a la institución como actores de los diferentes estamentos del gobierno escolar en reuniones con personas o entidades en donde se necesite la presencia institucional.

Todos los procesos de representación tienen un propósito común: dejar en alto el buen nombre del colegio y fortalecer el sentido de pertenencia institucional.

Los procesos de representación de la institución, se realizan a través de: inscripción de participantes que cumplen requisitos, postulaciones voluntarias o asignaciones directas que determine el señor rector en atención al requerimiento establecido por la entidad organizadora.

✓ Procesos de participación en eventos institucionales.

La institución educativa, realiza actividades religiosas, cívicas, culturales, deportivas, académicas y lúdico - recreativas, que se convierten en escenarios acertados para fortalecer la participación y el sentido de pertenencia de los miembros de la comunidad educativa.

La participación de directivos, docentes, administrativos, estudiantes y padres de familia, se formaliza en: reuniones de los estamentos del gobierno escolar, planeación y coordinación de concursos académicos, organización de la logística para los eventos, participación en campeonatos deportivos, izadas de bandera, actividades artísticas y culturales, dinámicas de grupo, asistencia a escuela de padres, postulación voluntaria a pertenecer a comités y comisiones institucionales, etc.

El fortalecimiento de los procesos de participación, tiene como propósito integrar a la comunidad educativa en torno a la vida escolar.

Los procesos de participación en eventos institucionales, se realizan a través de: liderazgo, convocatorias, invitaciones, inscripciones, publicidad, gestión de recursos, trabajo colaborativo.

✓ Procesos de interacción con autoridades educativas.

Los procesos de interacción con las autoridades educativas, se enfocan puntualmente a las comunicaciones que se establecen con el Ministerio de Educación Nacional, la Secretaría de Educación Departamental y la Secretaría de Educación Municipal y tienen como propósito cumplir con los requerimientos que determinen el MEN y la SED, en el marco de la normatividad vigente, para fortalecer la institución hacia el mejoramiento de la calidad

**PEI - PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (RESIGNIFICADO) – AÑO LECTIVO 2022**

educativa, los cuales se realizan a través de: Decretos, resoluciones y circulares publicadas a través de la página oficial de la SED; plataforma virtual Enjambre como estrategia para evidenciar el trabajo institucional; comunicaciones oficiales emitidas a través de la escuela de rectores de la región.

6.2. ARTICULACIÓN CON LA CULTURA LOCAL Y REGIONAL

En el marco de la cultura local y regional, la institución educativa procura cada año lectivo, desarrollar procesos de integración que le permitan mostrar las aptitudes artísticas de los estudiantes, como elemento primordial en la búsqueda de la paz y la convivencia pacífica.

El Consejo Directivo de la institución, institucionalizó el festival de danzas. Este acontecimiento artístico y cultural, se ha convertido en una fiesta familiar, donde participan directa o indirectamente todas las familias de la región. Los docentes y estudiantes se preparan para estar a la altura de la calidad del evento, para hacer del festival de danzas, la fiesta artística, cultural y familiar que todos los habitantes del Corregimiento de Aguas Claras y de las regiones que conforman el entorno, esperan cada año.

La institución, define estrategias para la realización del festival de danzas, entre las que podemos mencionar:

- ✓ Incluir el festival de danzas dentro del cronograma anual de actividades de la institución.
- ✓ Definir la temática del festival.
- ✓ Conformar equipos de trabajo que garanticen el éxito de la actividad.
- ✓ Sufragar el pago de los instructores de danzas, con los dineros que se recolecten en el festival.
- ✓ Realizar el evento en un día no laboral, que facilite la asistencia de la comunidad del Corregimiento de Aguas Claras y de las regiones que conforman el entorno institucional.

El Corregimiento de Aguas Claras celebra las fiestas patronales en el mes de agosto, en honor al patrono San Juan Eudes. La institución se vincula a estas festividades con una presentación cultural en la que participan estudiantes de diferentes grados que vivan en el pueblo y que voluntariamente deseen participar bajo la supervisión de sus familiares, pues los directivos y docentes, cuyos sitios de residencia están en la ciudad de Ocaña, se abstienen de participar por razones de seguridad debido a problemas de orden público en la región, ya que las festividades las realizan en horas de la noche.

6.3. PROGRAMAS EDUCATIVOS NO FORMALES E INFORMALES

La institución educativa, no ofrece programas no formales e informales, pero sí apoya las iniciativas de instituciones como el SENA cuando ofrece cursos, en horas de la tarde, sábados, domingos y festivos. La institución, presta las aulas de clase, para favorecer a la población del Corregimiento de Aguas Claras y de las veredas que hacen parte del entorno institucional. Se establecen acuerdos en lo referente al cuidado y aseo de las aulas y de los materiales que dentro de ellas se encuentren.

De igual manera, se prestan aulas de clase, para la realización de los encuentros de las madres que pertenecen al **programa Familias en Acción**, de la presidencia de la república, bajo las condiciones institucionales en lo relacionado con el préstamo de la planta física.

**PEI - PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (RESIGNIFICADO) – AÑO LECTIVO 2022**

En la sede principal, se prestan las instalaciones donde funciona la básica primaria, para actividades comunales, organizadas y vigiladas por la Junta de Acción Comunal y para el desarrollo de comicios electorales municipales, departamentales y nacionales.

6.4. ESCUELA PARA PADRES Y MADRES DE FAMILIA Y CUIDADORES**Ley 2025 del 23/07/2020**

La Institución Educativa Aguas Claras, en el marco de la normatividad vigente, se propone implementar desde preescolar hasta el grado undécimo, el Programa de Escuela de padres y madres de familia y cuidadores, con el objetivo de fomentar la participación activa en los procesos de formación integral de los estudiantes, en el marco de la equidad y la educación inclusiva y en concordancia con la realidad y particularidades del entorno institucional, para detectar y prevenir situaciones que atenten contra la salud física y mental de los niños, niñas y adolescentes.

En la institución, el Programa de Escuela de padres y madres de familia y cuidadores, se definirá anualmente, en concordancia con dos estrategias puntuales, que permitirán el desarrollo de acciones para su debida ejecución:

✓ **Primera estrategia: Conformación de un comité líder.**

Anualmente, se conformará un Comité avalado por el Consejo Directivo, liderado por el docente orientador e integrado por un representante de cada estamento de la comunidad educativa, que será el encargado de: definir la temática para diseñar el programa y garantizar su cumplimiento.

✓ **Segunda estrategia: Diseño, socialización y desarrollo del programa:**

El comité líder, impulsará el desarrollo de las acciones que garanticen la implementación del programa, entre las que se pueden mencionar:

- *Puntualizar la cantidad de eventos a desarrollar, teniendo en cuenta que mínimo son tres, en concordancia con las necesidades y particularidades del entorno institucional.*
- *Definición de las temáticas a desarrollar durante el año, en el marco de la normatividad vigente, tomando como referente la misión, la visión, principios y valores institucionales.*
- *Elaboración del cronograma de actividades a desarrollar en el marco del programa de escuela de padres, madres y cuidadores, diseñado para el año lectivo.*
- *Definición oportuna de la logística, recursos y materiales necesarios, para el desarrollo de los eventos programados.*
- *Publicación oportuna de los eventos, para garantizar la participación de los padres y madres de familia y cuidadores, incluyendo el recordatorio de la obligatoriedad de participación, so pena de ser sancionados por inasistencia, de acuerdo a lo estipulado en el manual de convivencia.*
- *Registro de asistencia de los participantes y organización de evidencias de cada evento realizado.*



PEI - PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (RESIGNIFICADO) – AÑO LECTIVO 2022

- *Elaborar y presentar informe del evento realizado, ante el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, anexando el registro de asistencia de los padres y madres de familia y cuidadores participantes.*

6.5. PLAN ESCOLAR PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO Y SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL

6.5.1. PLAN ESCOLAR PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO

En la Institución, el Plan Escolar de Gestión del Riesgo, tiene como objetivo conocer los riesgos que en un momento determinado pueden afectar a la comunidad escolar, trabajar colectiva y participativamente sobre sus causas para evitar que esos riesgos se conviertan en desastres, y prepararse para disminuir las pérdidas y daños, respondiendo adecuadamente para facilitar la recuperación, en caso de que ocurra una emergencia.

Los fines del Plan Escolar de Gestión del Riesgo, son:

- ✓ *Proteger la vida de la comunidad educativa.*
- ✓ *Garantizar el derecho a la educación.*
- ✓ *Contribuir a la reducción de problemáticas ambientales.*

En la actualidad, la Institución Educativa Aguas Claras, conformada por la sede principal más 15 sedes fusionadas, se encuentra en un proceso de actualización del Plan Escolar de Gestión del Riesgo, en el que se están precisando, en particular para cada sede, aspectos como:

- ✓ *Los riesgos asociados con el entorno, con la infraestructura y con las actividades académicas.*
- ✓ *Las causas de los diferentes riesgos.*
- ✓ *Las acciones que permitan intervenir las causas de los diferentes riesgos, ya sea para reducirlos o eliminarlos.*
- ✓ *Los soportes económicos para la protección financiera frente a los daños y pérdidas ocasionadas por emergencias o desastres.*
- ✓ *El plan de contingencia para actuar en caso de emergencias o desastres.*

6.5.2. SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL

Acatando las disposiciones legales vigentes: Resolución 4210 de 1996, Sentencia C 114 de 2005, Artículo 39 del Decreto 1860 de 1994, Artículos 66 y 97 de la Ley 115 de 1994 y teniendo en cuenta que la misma ley concibe el servicio social estudiantil obligatorio como un requisito indispensable para optar por el título de bachiller, “que no origina ningún tipo de relación laboral” (Sentencia C114, 2005), la Institución Educativa Aguas Claras, organiza el servicio social para los estudiantes de los grados décimo y undécimo de educación media, con una intensidad total de 80 horas.

La institución educativa, tomando como referente el Artículo 1° de la Resolución 4210 de 1996, enfocado hacia la “formación de estudiantes a través de proyectos tendientes al desarrollo de valores,



PEI - PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (RESIGNIFICADO) – AÑO LECTIVO 2022

especialmente, la solidaridad, la participación, la protección, conservación y mejoramiento del medio ambiente, la dignidad, el sentido del trabajo y el aprovechamiento del tiempo libre” (Ministerio de Educación Nacional, 1996) , ha determinado como política institucional, que los proyectos que implementen los estudiantes de servicio social, se enfoquen, principalmente, hacia el mejoramiento del medio ambiente institucional, teniendo en cuenta, la falta de arborización que influye en la escasez de zonas verdes que mejoren los ambientes escolares y la necesidad de construir un vivero donde se cultiven plántulas nativas que puedan ser donadas a la comunidad para proteger los nacimientos de agua de la región.

Dentro de la asignación académica anual, el señor rector, asigna un directivo y/o docente para coordinar el servicio social estudiantil obligatorio, con el apoyo de otros actores que en su momento orientan, hacen seguimiento y verifican el cumplimiento de los proyectos por parte de los estudiantes, en corresponsabilidad con los padres de familia o acudientes.

Los requisitos que deben cumplir los estudiantes en relación con la prestación del servicio social estudiantil obligatorio, están contempladas en el Manual de Convivencia y en el Sistema de Evaluación y Promoción. Una vez verificado el cumplimiento de compromisos, el señor rector firma la certificación pertinente.



7. ANEXOS

- ✓ *Plan de Mejoramiento Institucional.*
- ✓ *Manual de Convivencia.*
- ✓ *Sistema de Evaluación y Promoción de Estudiantes.*
- ✓ *Plan de Estudios.*
- ✓ *Manual de Procedimientos.*
- ✓ *Manual de Funciones.*
- ✓ *Plan Escolar para la Gestión del Riesgo.*